LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Viernes 6 de Junio de 1884 | AÑO IV---Número 1106

SUMARIO

S. Editorial—Asociaciones filantrópicas—Sobre espropiacion—Otro punto de vista.
Telegramas—Exterior—Interior.
Sobre el Censo.
Un compañero de Cortez (Continuacion).
De Formosa.
Noticias.
Congreso Nacional.
Comercio.
Municipalidad.
Teatros.
Avisos.

Asociaciones filantrópicas

NIÑOS HUÉRFANOS Y DESVALIDOS

La caridad pública ha tomado un desenvolvimiento tan considerable y tan elevado en este país, que alhaga y ennoblece los sentimientos de la sociedad.

Toda ella es copartícipe en estos movimientos generosos del corazon.

Toda ella contribuye al inefable beneficio que la proteccion espontánea consagra á la miseria, al dolor; á la infancia desvalida.

La caridad ha sido siempre un distintivo característico en nuestro país, como la hospitalidad.

Pero estas disposiciones geniales, bajo formas mas robustas y eficaces, han servido para levantar la inspiracion filantrópica á la categoría de una grande institucion.

Al frente de esta grandiosa iniciativa está la mujer.

La ternura de su sentimiento es la fuerza mas poderosa para mantener su perseverancia y esa asiduidad sublime que llega hasta el heroismo.

Ese aliento de la constancia, ese ingenio feliz de la iniciativa, ha conquistado á Buenos Aires la mas noble victoria.

La dignidad social está muy levantada; y el influjo suave de las damas, que da lecho y cuidados al dolor, asilo á la infancia desvalida, está sembrando la moral en los espíritus tiernos y preparándoles su destino honesto y venturoso en el mundo.

Estos nobles y generosos afanes que nos honramos en reconocer, se ejercitan lo mismo en todos los pueblos de la República desprendiéndose de ellos idénticas consecuencias morales.

Está matizada nuestra hermosa capital de edificios cómodos y hasta suntuosos que son del dominio de la filantropía.

Los hay que pertenecen al Gobierno ó al municipio, como los hospitales, como el Asilo de mendigos, como los manicomios etc.

Los hay de propiedad de distintas sociedades, aplicables á distintos objetos filantrópicos, edificios suntuosos, establecimientos interesantes sostenidos con el concurso de la caridad pública y bajo la direccion de asociaciones de damas—ó de institutos de hombres.

Existen diversos establecimientos de esta índole fundados por sociedades de señoras y caballeros estrangeros, tales como el Asilo importante de Horfelinato francés; como los asilos y hospitales italianos y españoles.

Todas esas instituciones marchan siempre en progreso, siempre mejorando su administracion, estendiendo mas y mas sus beneficios sociales y humanitarios.

Ejemplos muy elevados del triunfo de la muger nos ofrece el espectáculo de diversos establecimientos que merecen ser admirados, por su régimen interno, por los cuidados que se manifiestan, por los resultados benéficos que producen, por la abnegacion heróica del trabajo que se les consagra.

El Asilo de niños de ambos sexos fundado y dirijido por la distinguida Sociedad de «Damas de Caridad», es un modelo y una preciosidad.

El grande edificio que estas señoras han levantado en la calle del Paraguay es realmente suntuoso, por el gusto de la construccion, por sus compartimientos y distribuciones, por su mucha estencion de edificio, por la preciosa capilla que contiene.

Esa propiedad cuesta millones; y se ve desde luego la enorme consagracion y el incontrastable aliento que ha costado la aglomeracion de esos valores: el denuedo vigoroso é incesante que dan al sosten económico de esa casa.

Pero mas aun; realizada esa grande obra con fines tan saludables, la Sociedad de «Damas de Caridad» ha emprendido otra, no de menos tamaño y con igual objeto en otra seccion del Municipio.

Está terminándose la casa que construyen en la calle, esquina Tacuarí y Brasil, en la que han gastado ya mas de un millon de pesos y que será en breve inaugurada.

Los estatutos de esta asociacion de «Damas de Caridad» tiene por objeto recojer todos los niños pobres de las madres necesitadas que se ocupan de ciertas labores diarias (las lavanderas por ejemplo) alimentarlos, cuidarlos y educarlos.

El niño abandonado á la intemperie, mal alimentado, inculto, entregado á malas propensiones, aumenta la estadística de la mortandad infantil ó engendra con los malos hábitos de la ignorancia el dañoso elemento que irá luego á ser fatal á la sociedad.

Hay pues, en esta asociacion de «Damas de Caridad» una gran tendencia hácia los progresos morales manifestados en sus nobles esfuerzos humanitarios.

Tenemos la asociacion de «Damas de Misericordia», propietaria de varios establecimientos que con asiduidad sostiene, asilando y educando en su escuela niñas huérfanas y personas menesterosas.

Existen sociedades de señoras bajo diversos programas distributivos de los beneficios de la caridad, tales como la denominada de «San Vicente de Paul» que reune medios con que auxiliar al infortunio; y las «Hermanas de los Pobres» que tiene un fin análogo.

«La Sociedad de Beneficencia», vieja y gloriosa institucion filantrópica y social, que se va trasmitiendo de generacion en generacion su nobilísima tarea, su mision envidiable, ejercita siempre en creciente escala sus cuidados en la direccion de establecimientos públicos de filantropía y de educacion, y en cuyo ejercicio tiene el concurso muy merecido del Estado.

Así, pues, resalta á primera vista toda la suma de enormes valores, toda la suma de atencion y de trabajo intelijente que se consagran en este país á los objetos de la caridad y de la filantropía.

Esto revela un alto nivel moral en el espíritu de nuestra sociedad y propensiones dignas de un caracter viril y de un sentimiento delicado, culto, humanitario y progresista.

Una nueva institucion se funda bajo la inspiracion y direccion de «El Club Industrial Argentino».

Tiene por objeto recojer en su establecimiento filantrópico á los niños huérfanos y desvalidos.

Darles hogar salubre y cuidadoso, educacion moral; y disponerlos en un aprendizaje gradual y conveniente á ingresar en la sociedad con la propiedad de un oficio que les garanta el porvenir honesto de su vida.

Esta respetable asociacion filantrópica ha circulado su programa y el reglamento de su organizacion.

Están esplicados sus propósitos que desde luego son estimables; y en una forma clara recaba el apoyo público, que no ha de faltarle.

Recibirá donaciones voluntarias aplicables á los fines de la institucion, y suscriciones fijas, cuyo mínimum es de un peso.

El llamamiento que el «Club Industrial Argentino» hace á los habitantes de toda la República ha de ser escuchado, lo esperamos.

Tiene un objeto tan noble y tan benéfico, que viene á aumentar movimientos y tendencias filantrópicas y sociales del país que han tenido siempre el apoyo público.

El niño huérfano y desvalido tiene un auxilio paternal; tiene quien lo cuida y lo prepara en los azares de la vida; quien lo pone con mano amiga en las buenas sendas de su porvenir.

Esperamos, pues, y deseamos para esta nueva institucion filantrópica el mas decidido apoyo público.

Aparte de los cuidados tiernos y meritorios que esta sociedad va á consagrar á los niños desvalidos, y de todo lo que es privativo de ella, nos ocurre que el Estado tiene alguna mision en esta clase de instituciones.

Esos niños desvalidos que la institucion va á amparar dignamente, tienen una filiacion, un orígen anónimo, que puede sin embargo dejar una chispa de luz que alumbre su condicion y quizá favorezca su porvenir.

No hay un estado civil que conste; pero puede haber una investigacion que favorezca,

Sobre espropiacion

En los arreglos hechos con la empresa del Ferro-Carril «Gran Central» no existen otras bases que las que ayer publicamos.

En uno de nuestros diarios de la tarde se indica que el Gobierno ha garantido á la empresa, que no será espropiada jamás.

No nos consta que exista semejante estipulacion y casi podemos afirmar que carece por completo de fundamento la version.

Ha recordado sin duda el colega, que esa fué condicion que se estipuló para que la empresa del ferro-carril del Sud de la provincia de Buenos Aires hiciera la prolongacion hasta Bahía Blanca.

Sin duda ha creido que aquella estipulacion se afirmase como una fórmula para todas las empresas.

No es así.

Si los demas caminos quieren ser tributarios del «Gran Central», á no ser que prefieran hacer sus líneas aparte, es por que aquel es la base de donde tienen que partir las ramificaciones, que esa base sea del Estado ó de particulares.

Porque es el primero establecido; y dircaes la artéria principal de un sistema en nuestra viabilidad interior.

Los arreglos hechos tienen un fin plausible y progresista.

Aumento y mejoramiento de los servicios, construcciones de otras líneas favoreciendo el creciente movimiento de nuestras industrias.

Toda empresa del país está sugeta á las responsabilidades y obligaciones que contrae, y por consiguiente el Gobierno está siempre en el caso de reclamarlas y de hacerlas efectivas.

El arreglo es bueno; es evidentemente un progreso.

Otro punto de vista

Toda cuestion por justa que sea, está sujeta á ser mirada de distintos modos.

La preocupacion influye mucho en la retina.

Así es que, un acto administrativo no siempre se mira de frente sino de costado, y resulta que alterando la premisa se saca otra consecuencia.

El Obispo Clara, como todo ciudadano, estante ó habitante, están en su derecho para manifestar libremente su juicio.

Están en su perfecto derecho para doctrinar, para escribir, para difundir sus ideas.

Perfectamente!

Pero las armas de la iglesia no son propiedad para el uso particular de las pasiones y de las ideas de un prelado. Eso no!

No ejercita un derecho garantido por la Constitucion, sino que usa de medios que pertenecen á la potestad apostólica, para fulminarlos en la calle contra actos del Gobierno realizados con perfecto homenage á la Constitucion.

El colega que justifica tal procedimiento subversivo y lo confunde con el ejercicio de la libertad, está en un completo error.

En cuanto á destitucion de catedráticos es otra cosa.

Puede no ser agradable la separacion de un profesor por analogía de ideas ó por razon de estimacion personal.

Pero no por eso deja de ser un acto facultativo del Gobierno, un derecho suyo, como el que ejercitó separando al Rector del Colegio Nacional de la capital.

No son empleados inamovibles como los Jueces.

Y como debe presumirse que existe una causa que justifique la resolucion administrativa, no vemos por qué surjan tan forzados comentarios contra la medida.

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Rechazo de los madhistas

LÓNDRES, Junio 4—Comunican del Sudan que varios ataques intentados por los madhistas contra Suakim, han sido vigorosamente rechazados por los sitiados.

Francia en el Tonkin

PARIS, Junio 4—Las fuerzas francesas de operaciones en el Tonkin se han apoderado de Tuyen-Kouange, el único fuerte que todavía quedaba en manos de los rebeldes.

Convencion republicana

NUEVA-YORK, Junio 4—Reunióse ayer en Chicago la convencion republicana que debe designar el candidato á la Presidencia. Hasta este momento no se conoce el resultado.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Junio 5*—«A Patria» recibió el siguiente telegrama.—«Janeiro 5—Dantas todavía no organizó el nuevo Ministerio. Dícese que invitó á acompañarle á los Senadores Avila y Lima Duarte y Diputados Lorenzo Alburquerque, Carneiro da Rocha y Carneiro da Conha.

El doctor entre-riano Fernandez Espiro ha sido nombrado médico de sanidad, en reemplazo del Dr. Bosch que renunció.

Los arroyos de San José están crecidísimos. Santa Lucía desbordóse impidiendo el tránsito é interrumpiendo la comunicacion. El Ministro Cuestas recibióse hoy de la cartera de Justicia.

□

Rosario—*Junio 5*—El doctor Pedro Rueda, fué ferozmente apaleado anoche por dos emponchados, mandados al efecto, segun parece. Atacáronlo por la espalda en una calle central, á las 9 p. m., infiriéndole heridas graves en el cráneo y dislocándole el brazo derecho. El oportuno auxilio del Dr. Fernandez y del Comandante Néstor evitó que lo ultimasen á garrotazos.

Néstor tomó preso á uno de los bandidos que se niega á prestar declaracion.

La policía hace activas investigaciones para descubrir el orígen del hecho y escarmentar á los culpables. Este suceso comentóse mucho, atribuyéndole diversas causas.

□

Córdoba—*Junio 5*—La manifestacion proyectada por algunos estudiantes á Garcia, no se efectuará por temor de dar fiasco, pues no encuentran adeptos. Hasta hoy no pasan de veinte los manifestantes.

Una señora que colocó dos niñas en la escuela normal, aconsejada por un sacerdote respetable, fué obligada por el provisor á sacarlas de la escuela y revelarle el nombre del sacerdote que le dió el consejo. Esto pasó en casa del Vicario Clara.

La Legislatura ocupóse de la sancion del proyecto, Código rural.

Remitióse á esa el informe anual de la Academia de Ciencias, correspondiente al año pasado.

El diez se celebrarán funerales por el canónigo Juarez.

□

Villa Mercedes—*Junio 5*—Ayer han traido 15 indios tomados en la frontera de Córdoba.

Queda completamente concluida la instalacion del gran aserradero á vapor de los Sres. Menivelle hnos. que ocupan 70 operarios, todos arjentinos.

El empresario Valléc regresa á esa dejando todo arrreglado.

□

Jujuy—*Junio 5*—Venia anunciándose una revolucion y acusábanse recíprocamente los dos bandos políticos. Voces amenazadoras oíanse constantemente. El Gobernador preparóse en sigilo á deshacer la tormenta. Numerosos ciudadanos acusaban á Cau de ser el jefe de la proyectada revuelta.

El Gobierno tiene tomadas sus medidas para mantener el órden.

Oficial

Tucuman—*Junio 5*—Al director general de correos—Terminé la reparacion á Trancas y tengo la satisfaccion de comunicarle que la línea se encuentra en estado normal. Para cubrir los gastos hechos necesito girar por 300 nacionales; sírvase autorizarme.—*Pablo Lascano*, hijo.

Comerciales y Marítimos

Liverpool—*Junio 4*—Sebos encalmados—cotizaciones sin variacion.

Havre—*Junio 4*—Mercado de lanas transacciones regulares—precios sostenidos.

Hamburgo—*Junio 4*—Mercado de alcoholes desanimado—precios nominales.

Génova—*Junio 4*—Pieles lanares buena demanda especulativa—tendencia de suba.

(*Agencia Havas*).

Montevideo—*Junio 5*—Llegó á Montevideo el *Orione* con fechas de Liverpool hasta el 10 de Mayo. Sigue mañana para esa, con 1800 toneladas de carga. Correspondencia por *Apolo*.

Montevideo—*Junio 5*—Liverpool *Orione*. Acciones de la playa á 10 3/4. Despues de hora á 12. Progreso Oriental á 18 3/4. Unificada á 53 7/8, despues de hora á 56 3000 arrobas lana criolla á 16. Sale el *Apolo*.

SOBRE EL CENSO

Publicamos en seguida el Mensage y proyecto elevado al Congreso para la formacion del Censo de la República.

Buenos Aires, Junio de 1884.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El P. E. tiene la satisfaccion de hacer uso de sus atribuciones constitucionales presentando á la consideracion del Honorable Congreso, un proyecto de Ley, por el que se dispone la formacion del segundo Censo General en todo el territorio de la República.

Realizado el primer Censo en 1869, ha trascurrido el término, pasado el cual, puede renovarse, con arreglo á lo dispuesto en el art 39 de la Constitucion Nacional; y el P. E. cree escusado esforzarse en demostrar la conveniencia de la resolucion propuesta, justamente considerada en la ciencia Política como medio de buen Gobierno.

Las naciones adelantadas verifican periódicamente Censos estadísticos que constatan su prosperidad, los elementos de riqueza con que cuentan, la poblacion y demas datos necesarios para averiguar las leyes de su desenvolvimiento, y establecer sobre bases precisas las disposiciones necesarias para su bien estar y progreso.

El primer Censo realizado entre nosotros fué deficiente á este respecto, pero hoy es posible mejorarlo por razon de la práctica adquirida, de la mayor facilidad en las comunicaciones y difusion de la enseñanza en la República.

Ya en Roma comprendia ademas de la poblacion, la riqueza y estado de cultura y moralidad de sus habitantes, y en los Estados Unidos, donde se han practicado diez Censos, presentan datos estadísticos completos merced á las disposiciones adoptadas para efectuarlos.

De esta legislacion, y del sistema seguido en 1869, se ha tomado el artículo del proyecto de Ley creando un Superintendente del Censo, quien despues de estudiar especialmente este asunto, propondrá al P. E. la organizacion de los trabajos y la forma mas conveniente de proceder á su realizacion.

Los demás artículos del proyecto consignan disposiciones indispensables cuya efectividad seria ilusoria sin la sancion legislativa.

Hay, por otra parte, consideraciones de oportunidad en favor de la medida propuesta que deben recordarse brevemente: Creado un nuevo órden de intereses por la ley de Capital, es justo dar al pueblo de ésta y al de la República, la participacion en el Gobierno que le ha señalado la Constitucion Nacional. Es á la vez estímulo alentador á las Provincias que se han esmerado en su progreso y aumentado su poblacion, pues á la importancia política que les resultará de este hecho, podrá agregarse la demostracion evidente de su mayor bienestar, de su ilustracion y moralidad, atractivos poderosos de hombres y de capitales.

No será la menor de las ventajas la que reporte nuestro crédito exterior, desde que podamos acompañar al nombre conocido de la República el inventario de sus fuerzas, y enseñar en el cuadro del censo cómo se aclimatan y prosperan en su suelo todas las razas, y cómo se forma una nacion que, favorecida por el lustre de sus antecedentes históricos y por el prestigio de las instituciones que se ha dado, ocupa ya su puesto entre los pueblos organizados y libres.

Dios guarde á V. E.

JULIO A. ROCA.
B. de Irigoyen.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

LEY

Art. 1° El P. E. ordenará la formacion del Censo general de la República de conformidad con lo prescrito en el art. 39 de la Constitucion Nacional.

Art. 2° El censo comprenderá la poblacion de la capital de la República, de cada una de las Provincias y de cada uno de los territorios Nacionales y podrá comprender igualmente los cultivos agrícolas, industrias, empresas comerciales ganadería, propiedades urbanas y rurales.

Art. 3° Para los efectos de esta ley créase el puesto de Superintendente del Censo, el que será desempeñado por un ciudadano nombrado por el Presidente de la República.

Art. 4° Son atribuciones y deberes del Superintendente:

1° Formular y proponer á la aprobacion del P. E. el plan de organizacion del censo, y las medidas complementarias conducente á su acertada realizacion.

2° Dirigir los trabajos de acuerdo con el plan aprobado.

3° Recabar de las reparticiones de la Administracion, de los Gobiernos de Provincia, y de las autoridades eclesiásticas, las indagaciones que juzgue necesario practicar préviamente en la organizacion de los trabajos.

4° Dirigir la compilacion, resúmen y publicacion de los datos censales.

5° Tendrá á sus órdenes al secretario y los demás empleados que sean necesarios y que el P. E. nombre.

6° Tendrá igualmente bajo su direccion á los Comisarios encargados del Censo en la capital y en las provincias y en los territorios nacionales, las Comisiones seccionales, los empadronadores y demas agentes que el P. E. nombre, de conformidad con el plan aprobado.

7° Recibirá del P. E. los fondos para sueldos y gastos, debiendo rendir cuenta documentada de su inversion.

Art. 5° El superintendente dependerá del Ministerio del Interior, y gozará de la asignacion mensual de cuatrocientos pesos nacionales.

Art. 6° El P. E. fijará el sueldo que corresponda á los demas empleados y el sistema para compensar los servicios de los ayudantes que intervengan en la formacion del Censo, no pudiendo esceder en ningun caso el sueldo ó compensacion de seis pesos nacionales por dia.

Art. 7° Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, declárase cargo público cualquiera de los referentes á la formacion del Censo, y no podrán ser renunciados sino por justa causa á juicio del Superintendente.

Art. 8° Toda persona que diese falsos datos para el censo, bien sea que ellos importen aumento, disminucion, tergiversacion ó falseamiento de los hechos, será penada con multa de 10 á 40 pesos m|n., ó prision de 4 á 60 dias segun la gravedad de la falta.

Art. 9° Las penas serán impuestas por la autoridad policial del distrito y la mitad del importe de la multa corresponderá al denunciante, si lo hubiere.

Art. 10 Los empleados ó ajentes del Censo que incurriesen en la falta señalada en el art. 8° sufrirán la pena de 40 á 200 pesos m|n. ó prision de 1 á 6 meses, la que será aplicada por el Juez Nacional del territorio, correspondiendo la mitad del importe de la multa al denunciante si lo hubiere.

Art. 11 Organizado el personal y preparados los elementos para la formacion del censo, se realizará en los plazos que señale el P. E. El censo de la poblacion se levantará simultáneamente en toda la República, en el dia ó dias que señale el P. E. y que se declaran feriados.

12 El P. E. reglamentará la presente ley y presentará el censo compilado é impreso á la aprobacion del Congreso.

Art. 13 El P. E. queda autorizado á invertir hasta 300,000 pesos en la ejecucion de esta ley y cuya suma se pagará de rentas generales.

Art. 14 Comuníquese al P. E.

Irigoyen.

UN COMPANERO DE CORTEZ

LA CRÓNICA DE BERNAL DIAZ

Historia verídica de la conquista de la Nueva España por el capitan Bernal Diaz del Castillo, uno de los conquistadores. Traducida del español con una introduccion y notas, por el Sr. D. José María de Heredia, Paris, Lemerre.

(Continuacion)

La fé religiosa y la avidez haciendo buenos casados en almas sencillas: tales son los dos grandes resortes que han lanzado al viejo mundo fuera de sí mismo. Ignoro si uno de ellos habria bastado para producir esa inmensa revolucion; con seguridad puede afirmarse que no fué el segundo. La historia nos enseña que el mar como la tierra, pertenecen al que guia una idea, al que proteje un Dios.

Agregad á esos dos resortes principales las inquietudes flotantes, las prevenciones secretas que trabajaban al siglo en ese momento.

Mitos vagos, venidos no se sabe de dónde, habian preparado lentamente las imaginaciones durante la edad media; antiguas tradiciones, cuentos quiméricos de los marineros, repetidos alternativamente en las galeras de Fenicia, de Egipto y de Etruria, en las barcas de los íberos, de los mangrabinos y de los normandos; viejas fuentes corrompidas y oscuras, recogidas de los libros griegos en las escuelas árabes, corriendo por infiltraciones subterráneas en el mundo cristiano, vióseles salir á luz, confluir é iluminarse con la imprenta, con las lecciones de los doctores espulsados de Bizancio.

Eran las leyendas de la Atlántida, la Antilla de Aristóteles y las Islas Afortunadas de Strabon; la isla fantástica de San Brandan que algunos creian percibir con tiempo claro á lo largo de las Canarias y que retrocedia ante los navegantes; la isla de las Siete Ciudades, colonizada en otro tiempo por un obispo y algunos monjes que no habian vuelto, paraiso maravilloso de flores y de verdura en donde la arena contenia oro.

Varios marinos habian celebrado tratados en regla con los Reyes de España para la conquista de esos vecinos, y Martin Behaim señala con seriedad su situacion en el globo, tambien se las encuentra en otras cartas de la época, mirajes que se anticipan á la realidad cercana así como las brumas del alba envuelven la ciudad adivinada en el horizonte. Al pensar en los geógrafos y en los alquimistas de entonces, diríase que todo descubrimiento, antes de condensarse en verdad, flota algun tiempo en estado de sueño y se hace uno indulgente y cortes con los sueños.

Por último un iman misterioso atraia á los hombres hácia el Oeste, mas allá de las olas y de las brumas formidables del mar; así como al acercarse la primera se aspiran en las brisas mas tibias los perfumes lejanos de las tierras del sur, así tambien las gentes de las costas oceánicas respiraban las aromas incitantes conducidas por los alisios del borde de las playas ignoradas. Todo conspiraba á precipitar á los audaces del lado, en que el mundo, presa de malestar, buscaba un contrapeso ausente.

Anticipémonos á esos audaces, dirijamos la vista á esa nada de sus mapa mundi y evoquemos de ella los contornos velados que van á surjir en breve. Entre los dos océanos que le garanten el silencio, se estiende una tierra virgen, con el vago perfil de una mujer que duerme; descansa su cabeza en el polo norte, sus piés en el sud, el ecuador oprime su cintura, y sus brazos abiertos se dirijen el uno hácia el Asia la Alaska, y el otro hácia la Europa, el Labrador.

Aquella tierra está engalanada de gracias y de encantos; sus selvas, sus frutas, sus pájaros, sus fieras, todo le es peculiar, todo será sorpresa y prodigio para los que lleguen de un universo distinto. Multitudes humanas la habitan; muchos de esos pueblos viven aun en estado salvage, pero otros han formado imperios civilizados, focos de civilizacion inferiores apenas á los del antiguo mundo, tales como el imperio de los Incas y sobre todo el de los Aztecas, en el corazon del continente. Sus sociedades son regidas por leyes muy semejantes á las que gobiernan el otro hemisferio; aquí, como allá, emanan de los instintos eternos del corazon humano.

En la cumbre, la idea religiosa y los que la representan; en seguida la fuerza militar y los que la retienen; despues la justicia, la ciencia, las artes; en la base, soportando todo el peso social, el trabajo.

Esta civilizacion tiene las mas sorprendentes analogías con la del antiguo Egipto; encuéntrase en ella el carácter de grandeza, el espíritu hiarático y administrativo, la cultura científica, los procedimientos artísticos, las formas arquitectónicas y hasta los geroglíficos del imperio Tevano. La corte de los soberanos de Méjico recuerda la magnificencia de los faraones; viven rodeados de escribas, de astrónomos, de arquitectos y de joyeros; á los pueblos conquistados los condenan á levantar palacios en sus ciudades, así como pirámides y templos. Las ciencias religiosas de los aztecas ¿será preciso decirlo? son las de todos los hombres y se ajustan allá, como en todas partes, al grado de desarrollo de cada conciencia.

Como orígen del dogma y para los mas sábios, un creador supremo y soberano del universo, Dios único y Dios perfecto, invisible é incorpóreo; las plegarias de los rituales mejicanos atestiguan que esta nocion pura existe para aquellos que son dignos de elevarse. Para los demas, para el gran número de débiles y de ignorantes, los atributos de la omnipotencia suprema están personificados; la idea divina se oculta en un simbolismo tanto mas tosco cuanto mas se baja á las capas populares.

Allí, como en todas partes, encuéntrase la tradicion del pecado original y hasta la ceremonia del bautismo, los dogmas de la encarnacion y del Mesias. La necesidad de la redencion por el sacrificio se traduce bajo su forma primitiva y cruel; los sacrificios humanos. Los altares de los ídolos mejicanos chorrean la sangre de los esclavos; los españoles se indignarán por esto sin reparar que ellos aplican esta idea bajo otra forma, en sus autos de fé de moros y judaizantes. Una anomalía estraña, en este pueblo agrícola y de costumbres apacibles, es el canibalismo que sucede á los sacrificios humanos; no ya el canibalismo bestial de las tribus salvajes, sino los festines de un carácter religioso, celebrados con solemnidad y decencia. Por un abuso inevitable, lo que al principio era un rito pasa á formar parte de las costumbres y se convierte en un manjar delicado en la mesa de los monarcas y de los poderosos. En suma, en ese nuevo mundo, existe una familia humana idéntica á sus antepasados del antiguo, mas desheredada, tan perfectible, ofreciendo las mismas diversidades individuales, la grandeza y la elevacion del alma en algunos, la ignorancia, la supersticion y la ferocidad en las masas, con formas que nos chocan mas, porque no son aquellas á que estamos acostumbrados.

Como los doctores de la Sorbona, los sábios del colegio de las artes de Méjico creian y tenian el derecho de creer que los esplendores de la tierra y del firmamento habian sido hechos para ellos solos, que nada existia mas allá de su horizonte. El prudente Montezuma dominando con su gloria los pueblos conquistados, creia, lo mismo que el emperador Cárlos Quinto, que era el primer príncipe del mundo, el modelo del poder y de la dicha.

Sin embargo, la víspera del dia en que esas dos concepciones absolutistas van á desplomarse y á hundirse, misteriosos presentimientos agitan al Nuevo Mundo como al antiguo.

Háblase mas que nunca de la vieja tradicion relativa á un Dios bueno y justo, con blanca faz y barba negra, que abandonara la tierra en otro tiempo, llevado en una barca hácia las regiones en donde asoma el sol, despues de prometer que volveria un dia.

Un ciclo termina y Montezuma está persuadido de que los tiempos de que las profecías se cumplan han llegado. Su aliado, el piadoso rey de Tezcuco, está atormentado por dudas religiosas; pocos años antes de la llegada de los europeos, aquel príncipe levanta un templo al «Dios desconocido, á la causa de las causas», del que todas las imágenes son escluidas. Por esta ribera del Atlántico como por la otra pasa un estremecimiento precursor.

Estos hombres miran hácia el sol naciente y esperan mas luz, mientras que los de allá dirijen sus ojos al sol poniente. Las dos mitades desunidas del globo, hastiadas de su soledad, se estremecen con amorosa inquietud y aspiran á enlazarse sin conocerse: la América, la vírgen pasiva y resignada, espera temblorosa el soplo del Oriente que ha de fecundarla.

¿Quién unirá esos dos fragmentos del Universo?

Entre ellos el Océano estiende su dilatada barrera de tinieblas y de peligros. *Mare tenebrosum*, dicen las antiguas cartas. En el estéril surco abierto de un lado á otro de nuestro planeta, toda ruta se pierde, ningun recuerdo guia al hombre, ninguna certitud corrije sus errores, celosas del secreto de ambos mundos, que guardan, las olas ruedan de un polo al otro, tales como salieron de la mano de Dios, sin haber soportado en sus espaldas espumosas el peso de ningun objeto; los astros solos contemplan el horror de las aguas desiertas, jamás cuerpo alguno ha interceptado sus resplandores, ni la voz ha perturbado los lamentos de ese triste infinito. Milagro! una luz que vacila á lo largo durante la noche, en la cresta de las olas!

No es una fosforencia del oleaje, pues es pequeña y pálida; no es una estrella, pues está muy baja, y avanza en direccion á su frente como el pensamiento que la encendió Si es una lámpara que al colgar de un mástil se balancea en las frájiles verjas de la *Santa María*, la pobre carabela sin puente que rehusarian nuestros pescadores. Santa y grandiosa luz que va á iluminar un mundo, tú encierras en tu llama toda la ciencia, toda la justicia, todo el ideal divino y humano que faltan á este mundo!

Aquella lámpara de Colon, es toda la economía de las ideas del pasado, desde Moisés hasta Cristo, desde Platon hasta Gutenberg; es todo el porvenir de las revelaciones prometidas á la humanidad despues de la union de todos sus dominios. Que los vientos la respeten y la conduzcan á las Lucayas! Y en pos de ella, durante aquellos años memorables, hé aquí otros fuegos que se lanzan y surcan el tenebroso mar ardiendo cada uno para algun descubrimiento: los fanales de Pinzon, de Balboa, de Pizarro, de Cortez, el de Magallanes, en fin, que va á sorprender las estrellas del Sur y las soledades del Pacífico. La palabra del Génesis se ha cumplido de nuevo, el espíritu de Dios flota sobre las aguas.

Antes de cincuenta años, Sebastian Gaboto, el francés, levantará á su vez un mapa-mundi; veráse en él, bajo los meridianos en donde Behaim marcaba una ancha sima, el perfil del continente resucitado y las imágenes de numerosos buques surcando los dos océanos dominados.

(*Continuará*).

DE FOR OSA

Mayo 28 de 1884.

SUMARIO—El 25 de Mayo—Inauguraciones de alumbrado y mercado—Banquete, Baile, Invitados—Paraguay—Progreso.

Sr. Director de La Tribuna Nacional.

Cuanto mas lejos nos hallamos de Buenos Aires, mas afan sentimos de unirnos á las espansiones patrióticas de aquel foco de nuestra nacionalidad, en los gloriosos aniversarios de nuestra Independencia.

El Gobernador del Chaco, coronel Fotheringhan animado de estos sentimientos, ha querido dar á las fiestas Mayas celebradas aquí, todo el esplendor posible, y no ha omitido sacrificios al efecto.

El resultado de sus plausibles esfuerzos, secundados por los Gefes y Oficiales del Batallon 1° del 5°, ha sido magnífico y digno del grandioso aniversario.

El dia 24, fué preludio de la fiesta la inauguracion del alumbrado público á kerosene, con faroles idénticos á los de Buenos Aires, sostenidos por elegantes pilares, y la iluminacion de las casas del vecindario.

Se inauguró tambien el nuevo edificio de la mayoría, con una comida en el gran salon destinado á comedor de los oficiales.

El 25 las salvas al salir el sol y el paseo militar dieron principio al nuevo dia, favorecido por un tiempo hermoso.

A las ocho tuvo lugar la inauguracion del nuevo mercado, cuya construccion responde á las necesidades de ornato é higiene.

A las 9 el Te-Deum con la tropa formada de gran parada. El Gobernador asistió tambien de gran parada acompañado de los principales vecinos.

La escuela mixta, con sus alumnos vestidos con aseo, formaban, conducidos por el director y la ayudante, llevando uno de los niños una pequeña bandera nacional y ostentando todos cintas con los colores patrios.

A la ceremonia religiosa asistieron varias familias paraguayas de los pueblos de la costa, que habian sido invitadas á la fiesta. Algunas de ellas tienen importancia política y social en la vecina República.

Recordamos entre ellos al gefe político de Villa Oliva, su señora Da. Carolina Gil de Urbieta, y una señorita; la señora viuda de Urdapilleta; D. Pablo Gomez, su señora y seis hijas, de Agatapé, Sr. Borgas su señora y su hija Concepcion, de Villafranca.

Despues del Te-Deum hubo recepcion en casa del Gobernador donde se sirvió un refresco y se obsequió con flores á las damas.

Los niños de la escuela formaban á un lado del gran salon. Uno de ellos, Cárlos Garcia, de 5 años, declamó la «Bandera de Mayo» y la niña Filomena Garcia de 10 años declamó el Himno Nacional.

El adorno de la casa estaba arreglado con buen gusto aunque sin lujo.

Los dos alumnos que declamaron merecieron elogios y aplausos por la buena diccion del verso y propiedad de sentimiento en la espresion.

El coronel Fotheringhan los obsequió con dos libros de poesías ricamente encuadernados.

La veterana bandera del batallon, que goza su jubilacion bien ganada en tantas batallas y combates, ostentaba las heridas de su paño y borrados colores como el mas glorioso adorno.

En la pared del fondo, frente á la entrada del salon, se veía un trofeo de armas, y arriba un escudo nacional, esmeradamente pintado, con el lema «Al Cabildo.»

Cuadros característicos, hechos con banderas y colgaduras con los colores patrios en las paredes, completaban el adorno de este salon espacioso y demás piezas de la casa, donde iba á tener lugar el baile á la noche.

Las tarjetas de invitacion, litografiadas en letras doradas en la mas rica cartulina, ostentaban el escudo Nacional, con una cinta desplegada donde se hallaba escrito «25 de Mayo de 1810». El escudo y lema, dorados tambien.

El banquete esperaba á los convidados, que se sentaron en número de ochenta y dos en las mesas, dispuestas sobre tres costados de la estensa cubierta de la chata *Sara*.

No haré la lista de los platos, que no desmerecieron ciertamente del mejor confeccionado *Menú* de un banquete servido en Buenos Aires, salvo algunos platos *técnicos*.

Lo que hacia el encanto de la comida era la presencia de las damas paraguayas, argentinas y de otras nacionalidades, que daban la nota alegre y el estímulo galante al apetito.

La banda de música distribuida en tres partes, al pico de la Barranca, sobre ésta y en una embarcacion, rodeando la chata, tocaba en feliz combinacion piezas escojidas que producian una impresion de placer con sus efectos de orijinalidad y novedad.

Los discursos iniciados por el Gobernador, junto con el estallido de las botellas del champagne, fueron continuados por el director de la escuela, el mayor Lara, capitan Fraga y el teniente Calvete. . . . .

En ellos, además del sentimiento patriótico espresado con altura de conceptos, se manifestaba la amistad y el cariño que nos inspira el pueblo paraguayo, al que nos unen vínculos de interes comun y lazos de familia.

Formosa puede decirse que es una segunda patria de los paraguayos, que afluyen en gran número á su suelo hospitalario.

Al banquete siguió un paseo por el rio, cuyas mansas aguas acariciaban las embarcaciones en sus regatas, animadas por la música.

Concluidas las improvisadas regatas asistimos á las carreras y corrida de sortija, en que lucieron los oficiales y algunos vecinos sus habilidades de ginetes, sin accidente alguno.

A la noche el baile reunia la concurrencia del banquete, en casa del Gobernador.

Esta última reunion no decayó en alegria, la cual fué franca, animada y de buen tono, armonizándose con la elegancia sencilla de las señoras y señoritas allí presentes.

Un confortable ambigú reconfortaba á los danzantes haciendo durar la fiesta hasta el alba del siguiente dia.

El 26 fué tambien de fiesta. En ella los actores fueron los soldados, obsequiados con un banquete de carne con cuero, repeticion para ellos del del dia anterior, corridas de sortija y baile.

En todas estas diversiones la tropa mostró un escelente espíritu de órden y disciplina.

Ya ve Vd., señor Director, que en Formosa, merced á la noble iniciativa y esfuerzos personales del Coronel Fotheringhan y sus oficiales, se ha celebrado dignamente el épico aniversario de nuestra gloriosa revolucion.

Estas manifestaciones redundan ciertamente en prestigio del nombre argentino en estas regiones, y son ocasiones propicias de estrechar nuestra amistad con nuestros vecinos y hermanos del Paraguay.

Su Corresponsal.

NOTICIAS

La iglesia de Goya—El nuevo templo construido en esa hermosa ciudad se inaugurará el 15 de Agosto próximo. Damos á continuacion las cartas cambiadas entre la comision directiva de la obra y el Presidente de la República.

Goya, Mayo 30 de 1884.—Al Exmo. señor Presidente de la República, Teniente General D. Julio A. Roca. Señor: La comision que suscribe, encargada por el Gobierno de la provincia de la terminacion de la obra del templo de esta ciudad, tiene el alto honor de dirigirse á V. E. á nombre de los sagrados intereses que representa, para que se sirva aceptar el presidir las solemnes fiestas que tendrán en esta ciudad el 15 de Agosto próximo con motivo de la inauguracion del templo.

Hace mas de veinte años, señor, que viene preocupando á este pueblo la terminacion de este edificio, que será un monumento del arte que hará honor al país y á la religion, y recien hoy despues de inmensos sacrificios, tenemos la gloria de ver coronados nuestros esfuerzos, y como el Gobierno Nacional la ha patrocinado desde sus cimientos, á nadie mejor que á V. E. compete este honor como patrono de la Iglesia Argentina y como que en esta época de «paz y administracion» se ha llevado á cabo tan grande obra.

Es por esto que interpretando los sentimientos de este pueblo en su inmensa mayoría nos hemos permitido distraer la atencion de V. E. significándole por medio de la presente el deseo, la satisfaccion y el honor que tendria esta ciudad si con la presencia del primer magistrado de la República tuviera lugar la solemne inauguracion del primero y único monumento que hasta hoy poseemos. Y como ellos simbolizan el adelanto del país, quisiéramos que el primer paso dado en la senda del progreso fuera marcado con este hecho que seria un augurio feliz de inmensos bienes para este pedazo de suelo argentino.

Esta ciudad no puede ser indiferente para V. E. q' cubierto con el polvo de la victoria, hizo su entrada triunfal en un dia de gloria para la República. ¡Ojalá que esos dulces recuerdos y gratas impresiones de entonces volvieran á reanimar el espíritu de este pueblo en un dia como el 15 de Agosto que hará época en los anales históricos de esta ciudad!

De este modo, señor, podremos no solo repetir con V. E. «felices los pueblos que edifican templos al Sér Supremo» sino «mas felices todavía si esos templos se llevan á cabo bajo los auspicios y con la presencia del que gobierna esos pueblos».

Contando con la aceptacion de V. E. nos es grato saludar al Exmo. Sr. Presidente con toda nuestra consideracion y respeto.—Luis Viella, Presidente de la Comision.—*M. Wenceslao Fernandez, B. Aguirre Silva, José Ansolegui, Pedro Diaz.*

Buenos Aires, Junio 5 de 1884.

Señor Luis Viella.

Goya.

Señor de mi estimacion.

Me ha sido muy grato recibir la atenta comunicacion de Vd. fecha 30 de Mayo ppdo. en que se sirve comunicarme la invitacion de la Comision Directiva de la obra del templo de Goya para presidir su inauguracion el 15 de Agosto próximo.

Muy agradable me seria responder á esta distincion asistiendo personalmente á la fiesta, pero si las atenciones consiguientes al funcionamiento del Congreso ú otras de la administracion llegarán á obstar mi presencia en la inauguracion solemne de ese templo, enviaré una persona que me represente en el acto; y no dejaré de contribuir por los medios á mi alcance á dar mayor solemnidad y prestigio á una fiesta digna de la cultura y progreso de la ciudad de Goya. Reciba Vd. entre tanto, y por su intermedio, los dignos miembros de la Comision, mis mas sinceros parabienes por la hermosa obra realizada y las seguridades de mi consideracion distinguida.—JULIO A. ROCA.

El dictámen y el decreto—Es probable que hoy sea dado á la publicidad el informe del Procurador, tan anunciado, llevando al pié el decreto del P. E., que no ha sido menos anunciado.

Ayer, por lo menos, quedaba redactado el decreto y firmado por el Ministro de Justicia Culto é Instruccion Pública, faltando solamente la rúbrica del Presidente, para estar debidamente autorizado y en condiciones de poder ser dado á la prensa, segun lo manifestado por el señor Ministro.

Para 1885—Terminado ya por el Ministerio del Interior su proyecto de presupuesto de gastos para el año 1885 venidero, fué pasado ayer al Departamento de Hacienda, donde debe ser confeccionada la ley general de presupuesto, que corresponde someter á la aprobacion del H. Congreso, remitiéndola directamente á la Cámara de Diputados, que es la que primero considera los proyectos de gastos y cálculos de recursos de la administracion nacional. Hé aquí, ahora como está dividido el presupuesto del Departamento del Interior:

Incisos		al mes		al año
1° Presidencia	$m.	4.892.32	$m.	58.707.84
2° Ministerio	»	9.658.66	»	115.903.92
3° Congreso	»	68.490.64	»	821.887.68
4° Correos y Telégfos	»	109.799.	»	1.317.588.
5° D. de Ingenieros	»	27.915	»	334.980
6° Obras Públicas	»	2.000	»	24.000
7° Conservacion c'nos	»	7.500	»	90.000
8° Id de puentes	»	5.000	»	60.000
9° Obras hidráulicas	»	17.000	»	204.000
10 F. C. garantidos	»	22.000	»	264.000
11 » » P. Entreriano	»	1.200	»	14.400
12 » Central Norte	»	65.226	»	182.712
13 » Andino	»	40.813.67	»	489.764.04
14 Refinamiento razas	»	2.500	»	30.000
15 D. de Agricultura	»	10.657	»	127.884
16 C. de Inmigracion	»	22.812	»	274.104
17 Tierras y Colonias	»	10.472	»	125.664
18 Subvencion á Provs.	»	4.749	»	56.988
19 Pensiones	»	1.245.23	»	14.942.96
20 Gob cion del Chaco	»	1.722	»	20.664
21 Id Patagonia	»	5.978	»	71.736
22 Id Misiones	»	7.804.89	»	93.658.75
23 S. de Beneficencia	»	36.722.41	»	440.669.02
24 D. de Higiene	»	832	»	9.984
25 Policía de la Capit.	»	104.400	»	1.252.800
26 O. de Salubrificacion	»	18.750	»	225.000
	$m.	610.169.83	$m.	7.322.538.21

Escuelas de papel—Siendo malísimos los 14 edificios de las nuevas escuelas, van á ser sustituidos por los que está edificando «El Nacional» en sus columnas, con una arquitectura verdaderamente eucalíptico-bilicosa, de efectos plásticos y anti-corbuticos.

Como se sabe, el papel sujeto á una enorme presion imita el fierro, lo que el colega no cree necesario porque hace muchos años que ese diario está proveyendo al municipio de la escuela ideal y volátil, que es la que mas ha aprovechado hasta ahora al educacionismo parlante.

La escuela de papel tiene el mérito de ser fresca, y además, la condicion de poder estirarse cuanto se quiera, á voluntad del arquitecto.

Los padres de familia están de felicitaciones con esta adquisicion importante. Todos los dias ó todas las tardes aparecerá una escuela mas, bien trazada y salubre para sus vástagos.

Recibo del Dr. Wilde—Anoche inauguró el Dr. Wilde sus recibos semanales. Asistió el Presidente de la República, los Ministros Irigoyen, Victorica y Ortiz representantes diplomáticos, Senadores y Diputados, y muchas otras personas altamente colocadas.

Fué una reunion animada y cordial, que ha dejado las mas gratas impresiones.

En el Politeama—Como todos los diarios lo dicen, el Politeama ha tenido anoche un lleno completo y la representacion del variado espectáculo ha merecido un justo elogio de la inmensa concurrencia que lo ha presenciado. Participamos de la misma opinion al respecto, pero nuestro carácter de reporter nos obliga á hacer dos observaciones que creemos justas y dignas de ser atendidas por las autoridades á que corresponde velar por el cumplimiento de las leyes vigentes en nuestro país.

¿Con qué derecho esas empresas hacen uso de la bandera argentina en sus representaciones?

Por un decreto, el Superior Gobierno prohibe terminantemente *izar* ó *usar* la bandera nacional—solo para las fiestas cívicas—colocada en el lugar preferente siempre.

Anoche ha servido esa misma bandera en manos de una amazona inglesa, para dirigir una cabalgata en el *circo de pruebas*.

Esto es, pues, altamente ridículo y se deben tomar medidas severas para cortar de raiz abusos, de los cuales resulta un ataque directo á los respetos y acatamientos que todos los que pisan esta tierra deben á las leyes y disposiciones vijentes.

Nuestra segunda observacion es esta:

Tenemos una «Sociedad protectora de los animales» fundada por el filántropo don Eugenio Blanco, pero nos falta fundar otra «Sociedad protectora de los niños».

En Europa está terminantemente prohibido divertir al público con espectáculos peligrosos en que los protagonistas sean niños de pocos años.

Es necesario que aquí tambien se concluya de una vez por todas con esas barbaridades.

Esas criaturas antes de aparecer en público á hacer sus pruebas, se sabe que han sufrido muchos golpes y torturas para aprender tan difíciles y peligrosos ejercicios y que pasan una vida de martirio moral y material.

Los que los enseñan con el propósito de lucrar, no son mas que traficantes crueles, y esas infelices criaturas sus esclavos, que á fuerza de miedo y de castigos hacen lo que hacen—de lo que el público mismo se horoniza—adquiriendo al mismo tiempo esos niños enfermedades orgánicas y afecciones al corazon que los llevan á la tumba antes de llegar á la adolescencia.

Comandante Gramajo—No está bien informado nuestro apreciable colega *El Sud América*.

Hoy es el cumple-años del Comandante Gramajo, y sus amigos le han dado anoche una espléndida comida, porque ellos opinan que al santo se le debe festejar la *víspera* para dejarle libre el *dia*.

Esta noche sus numerosas relaciones irán á cumplimentarlo á su casa particular, Piedad 847, donde abundará el champagne y los ricos habanos.

Los retratos de Carvalho—Con los retratos de Olegario V. Andrade y Cárlos Guido Spano, el hábil dibujante don F. B. de Carvalho acaba de terminar su galería de hombres célebres argentinos, en la que ademas de los dos citados figuran los de Mitre, Sarmiento, Alsina, Rawson, Velez Sarfield, Félix Frias, José M. Moreno, M. A. Montes de Oca, Vicente F. Lopez y Juan M. Gutierrez.

El retrato de Guido Spano es quizás el mejor que ha salido del lápiz de Carvalho; el parecido es irreprochable, la espresion de la fisonomía abierta, iluminada por esa sonrisa eterna que dibujan los lábios del vate y los fulgores de sus ojos que parecen reflejar el entusiasmo de su canto á Francia ó las melancolías apasionadas de su Paraguaya, ha sido bien tomada por el artista

En cuanto al retrato de Andrade, puede figurar dignamente entre los demás cartones de la galería.

Al pié del retrato del cantor de Prometeo—que encuadra un marco de ébano con relieves dorados y un elegante passe-partout—con que nos ha obsequiado Carvalho, figura la siguiente dedicatoria:

«A La Tribuna Nacional. Este retrato de su fundador, la mayor gloria del parnaso argentino, dedica respetuosamente en señal de agradecimiento por los inmerecidos elogios tributados á su lápiz.—El autor».

Este se ocupa actualmente de dibujar la figura de Juan Cárlos Gomez que distribuirá como prima de su galería.

Moneda nacional Plata—*Señor Director de* La Tribuna Nacional.—«La Prensa» de ayer dice que el Juez de Corrales ha ordenado que para el cobro del impuesto de abasto no se reciba plata blanca.

No existe tal órden.

La plata ó emision menor se recibe en pago del impuesto con arreglo á la ley de moneda y en la misma forma que los Bancos, incluso el Nacional.

La órden espedida á las oficinas de recaudacion es esa, que no está reñida con el buen sentido.—*Manuel T. Icaza.*

Los ensayos de luz eléctrica—El señor don W. R. Cassels, que practica actualmente los ensayos de la luz eléctrica en la torre de madera colocada en la plaza de la Victoria, ha pasado una nota á la Municipalidad pidiendo se tengan aquellos en cuenta para el momento de considerar la propuesta que ha presentado para la iluminacion del municipio.

Manifiesta al mismo tiempo, que próximamente procederá á hacer estensivo ese ensayo en las calles de Perú, Rivadavia, etc.

Las obras de la plaza Constitucion—La Oficina de Injenieros Municipales se ha quejado á la Intendencia de que los carreros causan perjuicios á las obras que se practican en la Plaza Constitucion, destruyéndolas en gran parte.

Con este motivo, y en el interes de impedir la repeticion de esos hechos, la Intendencia ha dirijido una nota al Jefe de Policía pidiéndole la colocacion de dos vigilantes en ese punto, para que puedan prestar el auxilio que les requiera el director de dichas obras.

Ferro-carril del Sur—Un cazador amigo nuestro, que por modesto no quiere venirse en el tren con las perdices á cuestas, las franqueó el lúnes antepasado por encomienda y con corretaje pago hasta su casa en esta ciudad, muy bien acondicionadas en un cajoncito, esperando almorzarlas al dia siguiente, para lo cual tuvo la prevision de invitar amigos. Si no hubieran tenido mas que almorzar, ayunan.

Ocho dias despues, el sábado á la noche, se presentó el portador de encomiendas del Ferro-carril del Sur, con el cajoncito conteniendo las perdices, franqueadas el lúnes por encomienda y corretaje pago.

El dueño, despues de hacérselas oler, se las devolvió consignadas al administrador del Ferro-carril, pidiéndole graciosamente que se las comiese en su nombre, como un obsequio merecido por la actividad y seriedad de la administracion á su cargo, y creyendo que á él le corresponde digerir sus propias porquerías.

Rodolfo Araujo Muñoz—Este inteligente y apreciable jóven ha sido nombrado Secretario del Consejo de Educacion de la provincia. La eleccion no pudo ser mas acertada. Todos los que conocen á Araujo Muñoz y aprecian sus aptitudes y carácter comprenderán que desempeñará ese puesto con la contraccion y recto criterio que él exige, prestando á la educacion, en la esfera que le compete, sus mejores esfuerzos. Felicitamos al amigo por la distincion que ha merecido y al Consejo por la adquisicion que hace.

Interesa á los estudiantes—Se ha dispuesto por el Ministerio de Instruccion Pública, que en adelante los alumnos matriculados en cualquiera de los Colegios Nacionales, puedan obtener su pase de uno á otro mediante un certificado del respectivo Rector, en que conste que abonó sus derechos de matrícula, sin necesidad de pagar éste nuevamente como se acostumbró hasta ahora.

Fiesta en honor de De Amicis—Las sociedades italianas residentes entre nosotros se preparan á dar una honrosa despedida al distinguido literato Edmundo De Amicis, que en breve emprenderá viage para el viejo mundo.

Además de aquellas que han organizado ya fiestas en su honor, el *Circolo Italiani* le prepara actualmente un concierto que tendrá lugar en sus salones el miércoles 11 del corriente.

Se realizará bajo la direccion del maestro Montenegro y tomarán parte los señores Galto, Zimundi, doctor Dominguez y las señoritas de Alderet, Sara Muslera, María Ambrosetti y algunas otras.

Hoy tendrá lugar el primer ensayo en casa del doctor Muslera.

Jueces enfermos—Todos los Jueces en lo Civil de la capital, escepcion hecha del doctor Sauze, se hallan enfermos;—el doctor Basualdo y el doctor Bustos desde hace varios dias como hemos dicho ya, y el doctor Molina Arrotea desde ayer.

No obstante esto, todos despachan en sus respectivos domicilios los asuntos de mas importancia, no interrumpiéndose por tal razon totalmente la marcha de la Justicia Civil.

El vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil doctor Amancio Pardo, se encuentra igualmente enfermo en cama.

Hacemos votos por la mejoría de tan importantes miembros de la reparticion judicial.

Las maderas de la Recoba—Cuando se procedia á la demolicion de la Recoba, el Club Industrial dirijió una nota á la Intendencia Municipal pidiendo se le dieran las maderas y fierros que resultaran de la misma.

Recojidos los informes del caso, resulta que se habia dispuesto ya de esos materiales, destinándolos á las obras que la Municipalidad ejecuta en la administracion de limpieza.

Alumbrado á gas—El servicio de alumbrado á gas, se ha hecho durante el mes pasado con 3,239 faroles y ha costado 15,751 ps. con 30 cs. m|n., segun la cuenta presentada por la Empresa respectiva.

Corpus Christi—La Secretaria del Arzobispado nos ha remitido las siguientes líneas:

Se ruega á las familias envien flores en oportunidad á la Metropolitana para la procesion del Corpus Christi, que el dia 12 del corriente tendrá lugar alrededor de la plaza de Mayo, si el tiempo lo permite, saliendo de la Metropolitana á las 12 próximamente.—*El Secretario del Arzobispado.*

Propuesta aprobada—En la licitacion que tuvo lugar anteayer en la Municipalidad para la provision de mil docientas toneladas de alfalfa, destinada á las cabalgaduras de la limpieza pública, ha sido aceptada la propuesta de D. Meliton Panelo, por 22 ps. 45 centavos m|n. la tonelada.

Desalojo—La Intendencia Municipal ha ordenado el desalojo de las casas de inquilinato calle San Juan 556 y 58 y Brasil frente al núm. 568, en virtud de encontrarse en pésimas condiciones higiénicas.

Denuncias de propiedades municipales—El procurador municipal, señor Aldao, ha contestado el traslado que le fué conferido de las denuncias de terrenos hechas por el doctor Macario Torres ante la secretaría del doctor Reynal O'Connor, afirmando ser de propiedad municipal.

El señor Aldao manifiesta que muchas de ellas no son positivas y pide se intime al denunciante á entablar sus acciones en forma.

Embargos levantados—A pedido del procurador municipal, señor Adolfo Aldao, el juez de comercio doctor Garcia ha mandado levantar dos embargos que pesaban sobre los mataderos del Norte, cuya propiedad fué donada, como se recordará, por la Municipalidad al Asilo de Huérfanos.

Juramento—La Cámara de Apelaciones en lo Civil ha señalado el primer sábado para que presten el juramento de ley los nuevos abogados doctores Juan V. Lalanne y Juan Balestra.

Reconocimientos—La Intendencia Municipal ha ordenado á la Oficina de Obras Públicas que proceda al reconocimiento de las siguientes fincas, que por su mal estado de seguridad amenazan derrumbarse:

Callao entre Larga de la Recoleta y General Guido.

La misma entre Vicente Lopez y Chavango Juncal 286, Artes 808, Estados Unidos 674, San José esquina á 86, y Artes 692 al 98.

Escribanos adscriptos—De acuerdo con la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia de la Capital, el P.E. concedió á D.J. Battione, la adscripcion solicitada al Registro á cargo del escribano D. Vicente Artola, y á D. Hermenegildo Basualdo, á la escribanía de D. Camilo Fourrouge.

Deuda reconocida—En vista de las constancias que prueban suficientemente que la Nacion adeuda al ciudadano español Don Manuel Posse, la cantidad de 2,723 pesos con 13 centavos, m|n, por empréstitos forzosos que en diferentes épocas le fueron impuestos para atender á las necesidades de la guerra de la independencia, el Gobierno ha reconocido á favor de los herederos de dicho señor la suma mencionada, con los intereses que establece el tratado celebrado en España.

Escribiente—Por decreto del Ministerio de Justicia, ha sido nombrado escribiente en el Archivo general de los tribunales, don José G. Carlevaro, en sustitucion de Manuel Lopez que renunció el empleo.

Rentas Nacionales—La Aduana de la capital produjo ayer 78,885 pesos con 37 centavos en esta forma:

Importacion, al contado	. .	43,258 08
Exportacion " "	. .	21,133 27
Letras " "	. .	14,494 02

Durante los dias que van trascurridos del mes, sus entradas ascienden á la suma de 369 mil 503 03.

En casa del señor Huergo—El Sr. Alberto Huergo inauguró anteanoche sus miércoles con un espléndido concierto y baile al que asistió una numerosa concurrencia.

Su casa habitacion de la calle Belgrano, habia sido especialmente decorada.

Escalera, vestíbulos, salones, etc, todo ostentaba vistosos y elegantes adornos de flores y objetos de arte.

En la escalera se veia una gran fuente rodeada de plantas naturales y en el salon principal ardian vasos chinescos cuyas luces de múltiples colores bañaban de suave claridad las flores y los bronces produciendo un májico efecto.

Tomaron parte en el concierto, entre otras personas, la señorita Sara Muslera, que cantó admirablemente la romanza de *Mignon*, la señorita Libia Olivera y el señor Evaristo Gismondi.

Terminado el concierto, que se realizó en medio de la mayor animacion se dió comienzo al baile.

Inútil es decir que éste estuvo mas animado aún, pues en él tomaron parte todas las señoritas presentes, dando al salon con el movimiento incesante de la danza y los reflejos de los trajes y los objetos, un aspecto verdaderamente encantador.

A las dos de la mañana, todavía se bailaba con entusiasmo, durando la fiesta hasta una hora despues.

El bufet fué servido por la Confitería del Aguila.

Entre la concurrencia hallábanse las señoritas Fany, Elena y Liboria Olivera, Mercedes, Ernestina, Cármen, María y Sofía Huergo, Cármen Vega, María y Adela Capdevila, Sara y Carlina Mulsera, señoritas de Mugica, Lavallen, Rodriguez, Moujan y Giriboni, Dominga y María Crovetto, y muchas otras que no recordamos.

A Salta—El Secretario del Juez en lo Civil doctor Basualdo, Dr. Juan E. Mason, partió ayer en compañía de su hermano el Dr. Mariano Mason, para la Provincia de Salta. Ambos van con el objeto de reponer su salud quebrantada.

Permanecerán allí un mes y medio regresando luego á esta capital.

Les deseamos completo restablecimiento.

Concierto—Anteanoche tuvo lugar un interesante concierto en casa del Procurador Municipal señor Adolfo Aldao.

Ejecutaron algunas piezas los señores Bergman, Babio, Ponce, Lemos y otros, bailando una zamacueca dos jóvenes chilenos.

En resúmen, se pasó un agradable momento en el que reinó la mas franca espansion y alegria.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Teresa Negri de Bertiere, tísis; Luis Olivera consuncion; Isabel Scafidi, sífilis infantil; Fidela Selinina, meningitis; Vicente Spinelli, tísis; Antonio Massaro, hemorragia cerebral; Teresa Albano, fiebre tifoidea; Juana Gonzalez, tétano; Abelardo Carballo, meningitis; Antonio Spaccarotella, insuficiencia mitral; Felipa Amaya, meningitis.

Uno nació muerto.

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «La Tribuna Nacional»

Por mes

En la Capital de la República	$ m|n.	1
Interior, R. O'tal del Uruguay y Paraguay	» »	1 40
Esterior	» »	1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$m|n. 2 40	$m|n. 4 60	$m|n. 9
Interior etc.	» 3 36	» 6 42	» 12 84
Esterior	» 3 64	» 6 88	» 13 36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior Cobran anticipadas.

—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.

—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos F. Gutierrez,
Administrador, Bolivar 38

Pedido de fondos—La Direccion de las obras de prolongacion del F. C. Central Norte, ha solicitado del Ministerio del Interior, se le provea de 18000 pesos para ser invertidos en la prosecucion de las mismas.

Conferencia—El doctor Liborio Muslera reanuda mañana sus conferencias en el local del «Club Militar», dadas á la oficialidad del Ejército Nacional.

Versará sobre derecho constitucional.

El cúmplase del P. Ejecutivo—Fué promulgada por el P. E. la ley sancionada por el H. Congreso, declarando comprendida en la ley de Julio de 1881, á la señora Restituta Pucheta, hija del guerrero de la independencia teniente 2° D. José A. Pucheta, cuya pension será pagada de Rentas Generales, imputándose á esta ley hasta tanto que dicha pension sea incluida en el Presupuesto.

Maestro mayor—El señor Gustavo Morini se ha presentado á la Cámara en lo Civil pidiendo ser inscrito como maestro mayor en los tres ramos.

Informe in voce—La Cámara en lo Civil de la capital ha señalado la audiencia del dia 10 del corriente para que tenga lugar un informe *in voce* en el pleito que sobre filiacion sigue doña Concepcion Miguens á don Federico Leloir. Informará el doctor Emilio Carranza por parte de la señora Noguera y el Dr. Areco por parte del demandado.

Amenaza derrumbe—En la calle de Córdoba entre las de Talcahuano y Libertad existe una vieja pared cubierta de yedra que amenaza derrumbarse. Lo hacemos presente al inspector municipal respectivo.

Aida—La compañía de Colon en la representacion de la gran ópera de Verdi, volvió anoche por su honor perdido, puede decirse, en la de "Fausto".

El público, ante esta reaccion de buen augurio, salió de su frialdad haciendo una verdadera ovacion á la Theodorini y á Tamagno que fueron los héroes de la fiesta, como lo son del drama que se desarrolla á traves de las edades en la opulenta Menphis, en medio de los esplendores y la pompa de los monarcas ejipcios.

Hasta el barítono Verdini que no habia logrado captarse la buena voluntad del público en *Favorita* tuvo anoche su parte en los aplausos, principalmente en la gran escena del tercer acto con Aida.

Agréguese á esto la ejecucion irreprochable de la orquesta, la afinacion de las masas corales, el atractivo de una lujosa *mise-en scene* y una concurrencia numerosa elegante y culta, y se comprenderá el momento agradable que esta pasó anoche en Colon.

Ciudadanos argentinos—El súbdito aleman Oscar Midlich, que tiene tres años de residencia en el país se ha presentado al Juzgado Federal, solicitando carta de ciudadanía argentina.

El «Loire»—El juéves de la semana entrante debe partir con destino á la Isla de los Estados, el vapor *Loire*, que el Gobierno subvenciona con 3000 pesos nacionales al mes, para que haga la navegacion á las costas del Sud.

De Temperley á La Plata—Como se sabe, el Directorio del F. C. del Oeste vá á aumentar el número de trenes en el nuevo ramal entre Temperley y La Plata, pero este aumento no será efectuado hasta tanto no lleguen las locomotoras compradas en Nueva York, que fueron embarcadas en ese puerto el 1° del mes pasado.

De manera, pues, que ese aumento de trenes será un hecho dentro de muy poco tiempo, y sabemos positivamente que el Directorio abriga el pensamiento de hacer una gran rebaja en la tarifa de pasageros y de carga, para facilitar la comunicacion con la nueva capital y el trasporte de las mercaderías.

Es esta una medida importante y de verdadero interés público.

Sueldos de Mayo—Por el Ministerio de Hacienda fué decretado ayer el pago de los ajustes correspondientes á las fuerzas de la guarnicion por el mes de Mayo próximo pasado.

En toda la presente semana podrán, pues, recibir los fondos para el pago, los habilitados respectivos.

Para uniformes—Con destino á la confeccion de uniformes para el ejército, se han recibido de Europa los siguientes artículos, que pasarán á los depósitos de la Comisaría General de Guerra:

32 bultos paño piloto mezcla, 15 id bayeta de medio pellon, 24 id lienzo asargado, 4 id arpilleras, 3 id botones patrios.

Deplorable suceso—Un despacho telegráfico de nuestro Ministro Diplomático en Paris, Sr. Balcarce, dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores, hace saber que el Dr. José S. Bustamante, nombrado Ministro Residente en Suiza, fué atacado repentinamente de enagenacion mental en Paris, donde se encontraba de paso para Berna.

Deploramos tan desgraciado suceso.

Boletin—Aparecieron hoy en un solo volúmen los números IX y X del Boletin del Departamento Nacional de Agricultura, correspondiente al tomo VIII.

Reuniones sociales—La parroquia de la Concepcion tendrá este año tambien sus entretenimientos sociales como las otras.

Dos de sus vecinos mas importantes, los señores Luis Gimenez y Pieres, darán en sus salones recibos quincenales á los que serán invitadas las principales familias que habitan esa parte del municipio, y á fé que son muchas.

Estos recibos prometen, pues, horas placenteras durante las largas veladas del invierno.

Ecos de la Plata—*Dia 5.*

Cámara de Senadores—A las 2.20 p. m. se reunió esta Cámara con 13 miembros bajo la presidencia del Sr. Cardoso.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior dióse cuenta de los siguientes asuntos:

—El P. E. envia un espediente de la Municipalidad de Belgrano sobre nivelacion de la ciudad, con los planos respectivos y pidiendo recursos. (A la C. de Hacienda).

—El mismo acusando recibo de la nota donde se le comunicaba el nombramiento de Secretario de la Cámara recaido en el señor Arana.

—Nota del doctor Ceferino Araujo renunciando el cargo de Presidente del jury de enjuiciamiento á los magistrados.

A mocion del doctor Viale, pasó á Legislacion.

—La Cámara de Diputados envia en revision el proyecto últimamente sancionado por ella, autorizando á la Municipalidad de Almirante Brown, para usar de su crédito por 15 mil nacionales.

—El presidente de la Suprema Córte, avisa que ese Tribunal ha resuelto que el dia 5 (hoy), tenga lugar la primera reunion del Jury de enjuiciamiento á los majistrados.

—El señor Huergo hace presente que el proyecto sobre ferro-carriles remitido á las comisiones de Presupuesto y Hacienda, debe serlo solamente á esta última.

La Cámara resuelve de acuerdo con esta indicacion.

—El Sr. Ortiz de Rozas hace notar que él tiene entendido hay unos pliegos cerrados enviados por el P. E. é invita á la Cámara á pasar á sesion secreta. Así se hace siendo las 2 y 45 p. m.

—La sesion secreta ha sido laboriosa. Los pliegos del Ejecutivo fueron varios.

A las 3 y 30 p. m. se terminó la sesion.

Nombramientos: Por el Ministerio de Hacienda dictóse hoy un decreto, por el cual se nombran auxiliares de las obras técnicas del puerto de la Ensenada, á los Sres. Antonio Von Doncelaar, Ernesto Yeons y Teodoro Urcequi.

Por el mismo se asignan 160 nacionales á cada uno de los primeros y 100 al último.

Señor Arditi—Hoy ha estado en esta el señor Arditi, Presidente del F. C. O.

Conferenció con el señor Gobernador y Ministro de Hacienda.

Municipalidad—Hoy debia reunirse esta corporacion, pero no hubo sesion.

Tiempo bueno.

Carreras—El domingo tiene lugar una carrera en el Hipódromo; el depósito es de 2000 pesos m|n.

Pared de concreto—Está construyéndose una en la casa del señor Bonny.

Por este mismo sistema se construye la casa para empleados que el Gobierno está haciendo levantar en frente de donde se edificará la Catedral.

Comision ejecutiva—La Comision ejecutiva de las obras del gobierno, está instalando sus oficinas en el Departamento de Ingenieros.

En la Opera—Numerosa concurrencia atrajo anoche este coliseo con motivo de la fiesta de caridad que allí tenia lugar. La colonia francesa ha demostrado una vez mas su filantropía.

Bollini y Muro
ESPLENDIDO SURTIDO DE MUEBLES
EN VENTA PARTICULAR
Al precio que venden
LOS FABRICANTES
PRECIOS RIGUROSAMENTE BARATOS
Se encarga de acondicionar perfectamente, las ventas que se hagan para fuera de la Capital.
83—ROLIVAR—83
1044 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERIAS
Ferro-Carril portatil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179
N 419 prm.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
Casa comisionista introductora
Recibe órdenes para hacer venir de Europa cualquier clase de mercaderias, mediana comision.

Novedades de policía—Anoche se incendió el pañol de una barca inglesa fondeada en Barracas frente á la barraca de Rivero.

El elemento fué sofocado con bombas de los señores Balcarce y Ca., de la capitanía del puerto y del cuerpo de bomberos.

Se ignora el orígen del fuego.

—Ayer dimos la noticia de haber sido herido de una puñalada bajo el pulmon izquierdo el vijilante Cipriano Lopez.

Su heridor fué preso ayer por el Comisario de la Seccion 15ª y como lo suponíamos el hecho ocurrió en pelea, pues el heridor, que se llama Justiniano Molina, presenta un hachazo en la mano izquierda y una puñalada en la derecha.

Segun datos que obtuvimos, ambos salieron desafiados del almacen situado en la esquina de Artes y Charcas y se tomaron en pelea en el sitio en que Lopez fué encontrado herido.

—En la calle de Alsina núm. 590, se tomaron en pelea á las 6 de la mañana de ayer Pedro Gallardi y Anselmo Decco, por una mujer que habita en la vecindad y corresponde solo á uno con mengua del otro, en sus pretensiones amorosas.

Gallardi resultó mordido en el rostro y con varias contusiones en el cuerpo.

Deuda de la Independencia y del Brasil—Causante: *Ladislao Martinez*—seguido por doña Agustina M. de Gache.—Elévese con oficio al Ministerio de Hacienda de la Nacion.

Julian Laguna—seguido por don Julio Arrué—Pásese oficio al Archivero General de la provincia de Buenos Aires, para que se sirva informar si existen circunstancias de los pagos que puedan haberse hecho al causante á cuenta de sus haberes devengados, durante la guerra contra el Brasil.

Prudencio Torres—seguido por don Luis Lohezic en representacion de sus hijos. Pase con oficio al Archivero general de laprovincia de Buenos Aires para que se sirva informar sobre las circunstancias que existan de los servicios prestados y de los pagos que se hubieran hecho á cuenta de sus haberes durante la guerra contra el Brasil.

Pedro Martinez—seguido por doña Ignacia M. de Martinez. Espídase el informe ordenado en Julio 4 de 1882.

José Tropani y Miguel Planes—seguido por el doctor don Alberto Navarro Viola: agréguese á sus antecedentes é informe el auxiliar.

Manuel Puch—seguido por don Martin L. Aleman. Vuelva al auxiliar para que informe.

Gregorio Fernandez—seguido por don Abraham Garzoli: agréguese á sus antecedentes para que informe el auxiliar.

Antonio Acuña—seguido por don Santos Urbistondo: agréguese y téngasele por parte.

Pablo y Juan Zufrialegui—seguido por el mismo: agréguese á sus antecedentes.

Manuel Vallejos—seguido por el doctor Ugarriza: informe el auxiliar liquidador.

La secretaría pasó las notas siguientes:

Al M. H. elevando el espediente de don Ladislao Martinez. Al archivero general de la Provincia remitiendo el de don Julian Laguna, id id id Prudencio Torres.

H. D. Harilaos,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

SUMARIO—*Censo general de la República—Proyectos en revision—Solicitudes particulares—Despachos de Comision—Edificio en San Luis—Diploma del señor Gil—Jubilacion del señor Cony—Pension á la viuda de Outes.*

A las 2 y 20 y con asistencia de 21 de sus miembros declaróse en sesion ayer la Cámara de Senadores.

Una vez leida y aprobada el acta de la anterior, el Secretario dió lectura de los siguientes asuntos entrados y despachos de Comision.

—Mensage y proyecto del P. E. que publicamos en otro lugar, pidiendo autorizacion para invertir hasta la suma de 300,000 pesos en la confeccion de un censo general en toda la República. (A la Comision de Legislacion).

—La Cámara de Diputados comunica haber sancionado el decreto de «al archivo» en el proyecto en revision autorizando á D. Exequiel Ramos Mejía para construir un muelle en el puerto de Bahía Blanca (A la C. del Interior.)

—La misma remite en revision el proyecto autorizando un crédito suplementario por 2600 mil pesos á favor del Presidente del Congreso para pago de honorarios al contador auxiliar de la Comision Legislativa de Cuentas. (A la C. de Hacienda.)

—Las pensionistas militares, señoritas Cayetana y Melitona Galvan solicitan pension para residir fuera del país (A la C. de Guerra)

—La señora doña Matilde Barbastro de Vivar, viuda de don José Vivar, solicita pension. (A la Comision de Peticiones).

—Doña Virginia M. de Brizuela, pide se le acuerde pension graciable en mérito de los servicios prestados por su finado esposo. (A la C. de Guerra).

—La Comision de Guerra, se espide favorablemente en la solicitud de doña Restituta Bezares, sobre cobro de pensiones devengadas, y en los proyectos acordando permisos para residir fuera del país á las pensionistas militares señoritas Elisa y Federica Rinke y Brown, señora Tránsito Araoz de Lamadrid y señoritas Antonina y Dolores Rodriguez, y aconsejando las resoluciones de «al archivo» y «no há lugar» en las solicitudes de los coroneles don Mariano Paunero y don Antonio Baigorria, sargento mayor don Martin Rivadavia, capitan don Rufino Solano y señor don Tomás Jones. (A la órden del dia).

Antes de pasarse á la órden del dia, el señor Alvear hizo mocion para que los despachos que acabamos de mencionar referentes al permiso acordado á pensionistas militares, fuese tratado sobre tablas por ser de tal insignificancia que no hacia necesaria la demora de la resolucion.

Aprobada la mocion, los proyectos fueron tomados en consideracion resolviéndose favorablemente.

Se pasó luego á la órden del dia sancionándose en primer término y prévio informe dado por el señor Civit, el proyecto que autoriza la inversion de 50,000 pesos en la construccion de un edificio para oficinas nacionales en la ciudad de San Luis.

A continuacion y una vez oido el informe del Sr. Gelabert, en cada uno, fueron sancionados los siguientes proyectos, aconsejados por la Comision de Peticiones.

Aprobando el diploma que acredita haber sido electo por la Provincia de San Juan el Sr. D. Anacleto Gil—Jubilando al profesor de dibujo natural del Colegio Nacional de Córdoba D. Luis G. Cony y acordando pension graciable á la viuda del Contador Fiscal de la Nacion D. Félix Outes, señora Da. María Ignacia Z. de Outes.

No habiendo otros asuntos á la consideracion de la Cámara, la sesion terminó en seguida siendo las 3 1/4 de la tarde.

TEATRO NACIONAL

AL PÚBLICO

Teniendo firmado un contrato con D. Octavio Lascano, *sobre la Empresa del Teatro Nacional, por ocho años*,—el que requiere mi intervencion segun el artículo 11 del mismo (por tener una tercera parte)—participo al público que no aceptaré operacion alguna que se haga sin mi consentimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1884—*David Arguello*, Perú 106.

El contrato existe en la Secretaría del Sr Lacasa, Juzgado del Dr. Bustos. 1323 jn 8.

COMERCIO

Bolsa

COTIZACIONES

Junio 5.

Cédulas—Série E al contado—3906 á 89 3/8, 16,000 á 1/4, 4200 á 3/8. Junio 6—4000 á 89. Série F al contado—4400 á 85 3/8, 8000 á 1/4. Sábado 7—8000 á 85 1/4.

Acciones—Fin de mes—1400 á 153, 750 á 152 3/4, 50 á 153 1/8.

Id id id Junio 6—4000. Id id F al contado 12,400. Id id id Sábado 7—8000. Acciones fin de mes—2200.

§ Aunque mayor que el dia anterior, la animacion de ayer en la Bolsa de Comercio no fué de consideracion.

Las operaciones en cédulas hipotecarias han sido sin importancia.

Las de la Série E se hicieron firmes al contado á 89 1/4 y 89 3/8.

La Série F tampoco tuvo movimiento de consideracion, cotizándose escasas operaciones al contado á 85 1/4 y 85 3/8. Para fin de mes no se cotizaron.

Las acciones del Banco Nacional al abrir la hora oficial, se presentaron con flojedad.

Las primeras operaciones hechas fueron á 153 p$ para fin de mes, decayendo sus precios poco despues á 152 3/4 p$, precio que reinó hasta terminar la hora oficial, pero existiendo mayor número de compradores que de vendedores.

Fué á este solo plazo que se hicieron operaciones.

Los demas títulos no se cotizaron.

§ Comerciante—Ayer se han presentado al Tribunal de Comercio los señores Emilio Galy y Ca. Jorge Gowland é hijos, Monsegur y Ca. y Peupe y Lée pidiendo matrícula de comerciantes y la inscripcion de sus respectivos contratos sociales en el Registro Público de Comercio.

§ Contaduría oficina de registros—Junio 5 de 1884—Señor Contador Intendente, don Eduardo Amido.—Comunico á V. que se ha terminado se ha teminado en el dia, con todos los manifiestos y cópias de factura presentados hasta las 3 p. m. habiéndose despachado 343, y detenido 98, por las causas siguientes:

Por falta de conocimientos	8
Id id de endosos	1
Id id de transferencias	5
Id id de copia	13
Id id de fechas, registros, etc.	8
Id id constar	3
Id venir sin firmar	2
Id id id escrito en guarismos y letras	1
Sin el conforme de agentes y lancheros (órdenes de jueces)	18
Desigual el juego de documentos	13
Por no pedir toda la partida	1
Id no estar con arreglo á tarifa	6
Id ignorar contenido	7
Enmendados	2
Por no estar en forma	1
Mal las marcas y números	10

Pertenecientes á los señores Jorge y Juan C. Bell 1, E. Heath 1, Maliman 9, Krüger 2, Brieur 1, J. P. Laborde 1, Tornquist y Ca. 1, Shaw Miller 3, Peter Hnos. 1, Arning Hutz 2, Aretz Lorensen 1, J. M. Canessa 1, A. Estrada 2, Margall 7, Maldonado 1 Candegabe 1, Mallman 1, Gandolfi y Moss 2, Necol Hnos. 2, Challe Bellon 2, Forgues Aubine y Depoux 1, R. Cabanius 1, Warrell y Latorre 6, Barnetche 2, L. Borel 1, A. Cavalli 5, Marini y Ca. 2, J. Cavalieri 1, Maupas 1, O. Sagasti 2, L. y Casenave 2, Curuchet 2, R. P. Brownell 1, Fels 1, G. Mc. Kechnie 2, Shaw Hnos. 3, J. Herce y Ca. 1, J. Rodriguez, T. Drysdale 1, Dusaudfreres 1, Milligan Williamson 1, Lawson 2, Monsegur 1, Peretti 1, Snell 1, Wanklin 1, Hardy 1, F. Chas 1, Osborne 1, Moore y Tudor 1.

—

Junio 5 de 1882—Al señor Gefo de Vistas—Comunico á V. el movimiento del despacho en la mesa á mi cargo en el dia de hoy:

Existencia 89, despachado en el dia de hoy 41, pendientes por no estar la mercadería en tierra 35, Deficientes 13 igual 89.—Dios guarde á V.—*L. Palacios*

—

Buenos Aires, Junio 5 de 1884.—*Al señor Gefe de Vistas*—Comunico á usted que en la seccion á mi cargo, ha habido el siguiente movimiento en documentos: existencias 58 documentos, despachados 24 id, detenidos 2 id. Dios guarde á usted.—*M. Rodriguez*.

—

Buenos Aires, 5 de Junio de 1884—Al señor Gefe de Vistas don Miguel Cazol—El movimiento de ayer en la seccion á mi cargo ha sido el siguiente: existencia de ayer 52, remitidos 23, total 75; despachados: en Lunas 12, á nuevo 16, Catalinas 4, en carpeta por no haberse presentado los interesados 43, total 75. Dios guarde á usted.—*Francisco del Sar*.

—

Seccion de tejidos y confecciones—Buenos Aires. Junio 5 de 1884.—Señor Jefe de Vistas, D. Miguel G. Casal.—Comunico á Vd. que, en el dia de ayer, ha tenido esta seccion el siguiente movimiento:

Existencia del dia 4, 185 manifiestos. Recibido de Contaduría, 10 id. 285 manifiestos.

Despachados en la Oficina, 48. Id en Lanús, 25. Id id Catalinas, 7. Id id Aduana nueva, 28. 108 id. 177 manifiestos.

Quedan ciento setetenta y siete documentos para el despacho de hoy. Dios guarde á V.—*A. Gonda*.

—

Buenos Aires, Junio 4 de 1884.—Al Sr. Gefe de Vistas.—Comunico á Vd. que el movimiento de documentos durante el dia de la fecha en esta seccion ha sido el siguiente:

Existencia del dia anterior, 138. Recibidos nuevos de Contaduría, 59 total 197. De estos se han despachado en las diferentes aduanas 30, quedando para el despacho del dia siguiente 167, correspondientes á 197. Lanús 19. Catalinas 21. Aduana Nueva Vieja 47. Sin giro por no haberse presentado los interesados 60, total 167. Dios guarde á Vd.—*B. Frias*.

—

MOVIMIENTO DE LA MESA DE DROGAS, PINTURAS É INSTRUMENTOS EN EL DIA 4 DE JUNIO DE 1884

Aduana Nueva y Vieja

Á DESPACHO	INTERESADOS	DESPACHADOS
28,141	Wingrin y Ca.	
27,435	Maupas y Ca.	
27,8?6	Lahore y Lausen	
30,451	Hardi y Ca.	
31,445	S. Monsegur	despachado
24,880	Wingrin y Ca.	
29,601	Francioni	
23,418	Demarchi Parodi	despachado
31,659	E. Borzone	
32,159	Dellazoppa y Ca.	
31,728	Margalt	despachado
32,712	Luders	
32,881	Dilleman	despachado
30,457	Amasro y Araujo	
33,064	A. Moine	
22,839	Sommer	
30,839	Pietranera	
33,208	Muller	
33,?35	Demarchi y Parodi	despachado
33,228	D. Bornetche	despachado
33,187	J. Sinquel	
33,114	J. T. Getting y Ca.	despachado
33,509	Murray y Dikens	

Catalinas

Á DESPACHO	INTERESADOS	DESPACHADOS
3?,170	Bagley y Ca.	
31,761	Parry	despachado
29,374	Hardi y Ca.	despachado
30,237	A. Moine	
29,603	Hardi y Ca.	despachado
30,761	S. Monsegur	
27,978	E. Berdier	
29,344	Getting y Ca.	
26,016	Runciman	
31,648	Carlisle	
31,922	Moore Tudor	
32,215	Burton	
32,088	F. Francionie	despachado
32,335	Getting	
32,950	D. Barnetche	
32,045	Burton	
32,537	Verazi Laro	despachado
32,952	G. A. Cranwell	
33,176	Carnet y Ca.	
33,211	F. C. Norte	
33,225	D. Barnerche	
32,071	A. Moine	despachado
33,068	Gibson y Bolon	

Lanús

Á DESPACHO	INTERESADOS	DESPACHADOS
29,560	S. Monsegur	
32,357	Getting	
33,059	A. Moine	
32,839	M. Keine	

DETENIDOS	OBSERVACIONES
33,079 Scollo Nugroni y Ca.	
30,094 Mantels Peiffrt	
27,336 Demarchi Parod	valor
31,484 Demarchi Parodi	valor
31,410 Shaw hnos.	
33,649 O. S. Bawers	

Nota—Todos los documentos que no llevan la nota de despachados es porque no han concurrido los interesados al despacho.
M. Legar.

Junio de 1884.

—

Buenos Aires Junio 4 de 1884.—*Señor gefe de vistas D. Miguel Casal*—Comunico á vd. el movimiento del despacho en la mesa á mi cargo en el dia de la fecha. Existencia del dia anterior 15 mjn. art. 157 doct.

De estos se han despachado en los distintos depósitos 18, quedaron á despacho 96, sin giro por diferencia 43 total 157.—Dios guarde á vd.—*R. Legar*—*L. Garcia*.

Remates para hoy

Tallaferro y Sanchez—8 notables carneros marinos negrette. A las 2 p. m.

Rufino Degreef; 200 lotes de terreno en la lata. A las 2 p. m.

—

MERCADO CONSTITUCION

Junio 5.

731 wagones entrado con una variedad de frutos y entre estos 4700 arb. lana. á Barraca al Sud entraron 25 caballes, 420 capones en pié, 23 cueros lanares, 170 bolsas trigo, 129 fardos lana y 50 bordalesas aceite de potro. El mercado tanto en lanas como en pieles no tiene variacion.

Ventas de hoy:

1000 arbs. borrega especial por Balleto, ps. 83, 300 id id buena, H. B. 87.

Vacunos—30 cueros campo superior por Aguirre, ps. 156, 156, 150 id id id Gutierrez 155, 100 id id buenos Balleto 150.

Cerda—20 arb. cerda buena por M. y Rodriguez ps. 162; 10 id id id Aguirre id 160.

Sebo—8 bord. grasa reg. por Gutierrez ps. 38; 27 pipas sebo pisado id id Casaux id 25.

Lanares—150 dc. estacion sup. deshechos por Balleto 21.18. 12 rls lb.; 80 id id id Serantes 20.14 id id. 65 id id id Aguirre 19 1/2 id id; 30 id id id Casanó 18 1/2 id id; 100 id id id Gutierrez 18.13 id id.

Corderitos—100 dc. corderitos superior por Aguirre os. 16; 100 id id buenos id Belloc id id 13.

Nutria—50 lb nutria sup. por Aguirre ps. 6.

—

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Junio 5.

56 wagones entrados con una variedad de frutos entre estos 1200 arrobas lana, 60 bolsas harina, 2141 bolsas trigo, 1082 bolsas maiz, 100 bolsas afrecho, 181 cueros vacunos, 3370 cueros lanares y 135 fardos pasto. El mercado tanto en lanas, como en pieles no tienen variacion á dias anteriores, lo mismo que el maiz y el trigo, cebada continua su precio flojo.

Ventas de hoy: 800 arrobas lana buena clase por Chillado precio reservado.

Vacunos: 60 cueros de campo buenos por Chillado á pesos 155.

Lanares: 500 docenas estacion de campo buenos y desechos por G. y M. 19, 18, 13 y 11 reales libras.

Cerda: 50 arrobas cerda de potro regular por varios á pesos 152 y 150.

Trigo—200 fgas trigo de la costa esp en depósito por Beevenuto ps 102; 200 id id id las 9 arb id 100; 120 id del salado bueno G. y M. id 87; 120 id id id N. y Cernadas id 87; 600 id id y reg Rabbio id 85 83 80 73; 100 id id id Perazzo id 89, 250 id id las 9 arb id Sommariva id 80; 60 id candial inferior id L. y Benitez id 60.

Maiz—120 fgas maiz morocho desgranado por Zoppi ps 44; 250 id id id puesto en el Riachuelo con bolsa por Tarigo ps 49; 200 id id id bueno por N. y Cernadas id 41; 100 id id id inferior id Perazzo 35: 120 id id id amarillo superior id Marconi id 43.

Cebada—100 fgas cebada clase regular por N. y Cernadas ps 40.

Alfalfa—60 fardos pasto bueno y regular por Santa Maria ps 520 y 450 la tonelada; 40 id mezcla id el mismo 320 id; 40 id id bueno id N. y Marquez 550 id id; 85 id id id y mezcla reg id Lartiga id 500 y 350 id.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 5 DE JUNIO

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
J. C. Borr	M. Fernandes	Las Flores Alvear	164
J. Anasagasti	L. Garcia	Monte	65
S. y Mandia	M. Golgadard	Flores	60
Id id	E. Zimmerman	Ranchos	60
D. Esquivel	F. Risso	Cañuelas	75
M. Paz y Ca.	J. Carranza	San Martin	40
A. Ceballos	O. Gutierrez	Mercedes	33
			463

PRECIOS

Primer aparte novillo y vaca 400 350, 320 300, 290,
Segundo id id 250, 230
Matanza general 200, 180 170 150 80,
Cueros de novillo 150, 145 140 130
Id de vaca 105, 100, 95
Terneros grandes 190 210
Id chicos 150
Capones 32 á 41
Matanza de reses—637 cabezas.
Id de terneros—58 id.
Novillo y vaca para invernar 320, 270

Tesorería Nacional

Al Contado	64,888.24
Letras	14,494.02
	79,382.26

Hasta la fecha 369,999.92.

Despacho de Aduana

Junio 5.

Ferretería—Dellazoppa 190 doc fallebas, resortes de alambre para muebles, alambre de fierro id bronceado, Carnet 400,000 baldozas marcella, Arnau Hardt y K. 16 cajones cucharas y túnedores metal blanqueado, serruchos, llaves de bronce para aguateros, candados, sartenes etc; Rivolta C. 182 bultos caño de goma, serruchos, muelles, pasadores cuchillas para cortar pasto, herramientas surtidas, maquinas para limpiar cubiertos, Devoto y Hnos 20 bultos piola, R. Bossi un cajon ojales para velas, 9 id acero en barra, 1 id juego de tenazas, 1 casco serruchos, estuches y aleznado, cartabodes para carpintero—Monsegur: 1 máquina para numerar y accesorios—J. Mohr Bell, 4 casc. azadas 3 id serruchos—Larraw y Cia. 61 bulto tuercas de fierro, 15 bigornias para herreros, 12 caj. martillos, bisagras, menotas, ganchos para lanzas, llaves para coches y otros artículos para carruages—

Bebidas—O. Sagasti, 452 cl vermouth italiano, Necol hermanos, 200 cj id, Labarthe y Ca. 159 bord vino Bordeaux, 100 cj bitter "Argentin", 50 cj vino blanco de Bordeaux, S. Borell, 200 cj ajenjo, Mallman 8 cj cerveza, D. Parodi 1 casc aguardiente, Apesteguy 100 cj bitter Amer Picon, 20 casc coñac, O. Giron, 10 bord. vino Bordeaux, 145 cj id id, 22 id licores finos, 5 barriles coñac, Landereau 2 cajones id Petters hermanos, 100 bord. vino Bordeaux, Barran 100 cj coñac, A Daz 190 cj id, Lorenjzen 45 cj cerveza alemana, Garibaldi 200 c vino italiano, Rocha Hnos. 100 1/4 vino tinto de España, Podestá 8 barriles id italiano, A. Lopez 90 pipas 14 1/2 14 1/4 vino tinto de España 200 1/4 id seco.

Lozas, vidrios, etc.—A. Garcia 7 bocoys piezas porcelana surtidas 25 bocoys fuentes tazas bacinillas teteras azucareras loza ordinaria, Chas 6 cascos juegos de lavatorio de porcelana, M. L. Bagley, 148 cjs botellas para Hesperidina, Kruger, 9 cjs arandelas, azucareras, compoteras, copas vidrio fundido, Vieira 1 casc platos, compoteras, juegos para lavatorio, teteras de porcelana, Snell 483 canastos botellas vacias, 1886 damaj id.

Mercería y Librería—Igon hnos, 13 cajas papel para escribir, id para cuentas, sobres para cartas, Renaudiere, 1 cj boquillas para cigarros y cigarrillos imitacion de ambar Lagos M. 8 c hilo algodon en carreteles; Jacobsen 1 c sobres; Kalko 1 c botones asta; Logegaray 2 c arañas bronce, 1 id calentado res paragas lámparas id 2 cascos contrapesos de fierro, 1 id faroles para zaguan; Torrents y T. 1 c hilo para coser; Bemberg y Ca. 1 cajon cinta pana; M. Forrester 5 c hilo carreteles; Aubine y D. 2 c papel para empapelar 36 id vidrios planos 530 id id doblas, 56 id id opacos, 30 id id para claraboyas, 1 id calcomania; Puy 1 c agua para dientes: Grether 2 cjs lámparas de mochecon, tubos y bombas; B. y Flores 1 c medias hilo agujas para tejer, hilo en ovillos.

Comestibles—Parry y Ca. 20 cjs canelon en rama, 12 id mostaza inglesa, 480 id estearina; F. M. de Ibarra, 72 paquetes tabaco negro del Brasil; Gandolfi y M, 22 cjs aceite de olivo; O. Sagasti, 159 cjs id id; G. y A. Pietranera, 50 cjs id id, 20 id queso maupas, 480 id estearina; Bemberg y H. 10 fds peje-palo; Mathey, 25 cjs aceite olivo; Borra, 300 id id, 1 fdo felpudos; F. Mendez, 300 bsas yerba Paraguaya; R. Bossi, 10 cjs aceite de Nafta; A. G. de Rozts, 14 cj aceitunas, Bowers 1000 cj almidon americano, A. Cavalli 150 barricas, A. Uribe 250 bolsas yerba paraguaya, 2 8/3 id id, Bolleñ y Hno. 250 barricas azúcar, 50 cj ciruelas 1ª clase, Linck 1000 bolsas arroz de la india, M. y Tudor 10 cj jamones, Barrozo 200 sacos café, Arijon y Ca 16 bolsas yerba paraguaya, Artagaveitia 32 sacos café del Brasil, Lawson 5 cj té, Palma y B 49 cj higos secos, Fenilland 6 bocoys queso gruyere.

Drogas y pinturas—D. Parodi 3 cj sanguijuelas 1 id esencia, 4 id estractos porosos del Fénix, O. Dillenius 6 cj azúl y verde ultramar, Amuller 1 cj sanguijuelas, Getting, 50 cascos ceniza de soda, J. Seré 8 cj barniz cj sal y damar, Margall 1 cj pasta para limpiar metales, Zambianchi 6 casc pintura, Moine 1 cj polvo del Dr. Clery 10 id esencia de limon, id de bergamota.

Tejidos y confecciones—Milligan Hnos 1 fdo tripe rizado, 1 cj zarazas, Brownell 4 fdos pon chos y género algodon pasa pantalon, B Stokes 3 cj alemanesco algodon 2 fdos tripe 3 id lienzo azargado, Parlane y G. 8 cj zaraza para colcha, Gifford 2 cj bramante colchas algodon, B. y Rolando 22 cj medias cortas algodon para hombre id para señora, género algodon para vestidos, idem idem para pantalon, pañuelos lana para el cuello etc, Mallman 22 cj. pañuelos lana bombasí labrado, chaquetones punto lana, género id para vestido, merino id Carlisle arpillería, bramante, mantas lana mezcla, Getting 1 caj. ponchos de impermeables, polainas, Cavalli 9 caj. casimir de lana Italiano, género algodon para camisetas, idem y M. Challe, un cajon vestiditos fantasía para niños, un idem frazadas lana, Iturriaga y Hermanos 12 idem chuse de 3 id felpudos, J. Hirts 1 fardo paño gris para Zuberbühler, 30 btos uso domestico franela lana inglesa, bombasí labrado, lienza tabla, casimir lana, rebozos algodon, muestras de tienda, colchas adamascadas, Menet 10 fdos tripe rizado y genero algodon para pantalon, Lagos y M. 2 cjs zarazas, 2 id cotin algodon, Hardt y K. 6 cjs colchas algodon adamascadas, género algodon para pantalon, Boie, 2 cjs id id id, Chayla, 1 cajon camisetas punto de algodon, Tornquist, 4 fdos lona de hilo,

—

Marítima

Vapores á salir para ultramar

Junio		
8	*Hogarth*	Amberes.
8	*Congo*	Burdeos.
8	*Frankfort*	Bremen.
9	*Kambyses* (desde Montevideo)	Callao.
9	*Britannia* (desde Montevideo)	Liverpool.
10	*Rio*	Hamburgo.
12	*Potri*	Marsella.
15	*Sirio*	Génova.
17	*Neva*	Southampton.
18	*Bearn*	Génova.
19	*Araucania* (desde Montevideo)	Pacífico.
20	*Cuvier*	Amberes.
20	*Theben* (desde Montevideo)	Hamburgo.
21	*Ibis* (desde Montevideo)	Callao.
22	*Orton*	Amberes.
33	*Cordillera* (desde Montevideo)	Liverpool.
24	*Gironde*	Burdeos.
25	*Paranaguá*	Hamburgo.
25	*Cóndor*	Bremen
28	*Pascal*	Nueva York.
28	*Diolibah*	Marsella.
30	*Menes* (desde Montevideo)	Hamburgo.

—

Vapores esperados de Ultramar

Junio		
7	*Neva*	Southampton
7	*Sirio*	Génova
8	*Pascal*	Lóndres
8	*Orisa*	Liverpool
8	*Britania* (en Montevideo)	Pacífico
9	*Bearn*	Génova
9	*Kambyses* (en Montevideo)	Hamburgo
12	*Paranaguá*	Hamburgo
13	*Cóndor*	Bremen
15	*Thales*	Lóndres
16	*Gironde*	Burdeos
17	*Olinda*	Liverpool
18	*Diolibah*	Marsella
19	*Araucania*	Liverpool
20	*Galileo*	Pacífico
21	*Theben* (en Montevideo)	Hamburgo
22	*Ibis* (en Montevideo)	Pacífico
23	*Cordillera* (en Montevideo)	Pacífico
24	*La Plata*	Southampton
26	*Baltimore*	Bremen
29	*Handel*	Liverpool
30	*Orenoque*	Burdeos
30	*Menes* (en Montevideo)	Pacífico

Juzgado en lo Criminal

De la Capital

Se hace saber á los prófugos José Sócolo, Luis Cataneo, José Marchiodi y Antonio Arturo Motta (á) Bérgamo, que en la causa que se sigue á estos de oficio y á otros, por falsificacion de billetes de 200 pesos m|c del Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Sr. Juez en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. D. Guillermo Torres, ha pronunciado la sentencia definitiva cuyo tenor es el siguiente:

Vistas estas causas criminales seguidas de oficio contra el prófugo Luis Cataneo, á consecuencia de una falsificacion de billetes de veinte pesos m|c del Banco de la Provincia de Buenos Aires, descubierta en Diciembre de mil ochocientos ochenta, y contra el mismo y los procesados Julio Locatelli (á) el Boticario, Cárlos Gussoni, Félix Gerussa, Isaías Nogara (á) Zappa, y los prófugos José Socola, José Marchiodi (á) Pepa y Juan, Arturo ó Juan Motta, (á) Bérgamo, á consecuencia de una falsificacion de billetes de doscientos pesos m|c tambien del Banco de la Provincia de Buenos Aires, descubierta á principios de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.

RESULTANDO

1° Causa agregada seguida contra Luis Cataneo por la falsificacion de billetes de veinte pesos m|c.—Que á fines del año mil ochocientos ochenta, llegó á conocimiento del Oficial principal de Policía D. Avelivo Reboredo, que dos menores llamadas Josefa y María Balzarotti, hijas de Rosa Múltrase, (á) «La Bruja» domiciliada en Almagro, habian pretendido cambiar en varias casas de negocio de aquel distrito billetes falsos de veinte pesos m|c del Banco de la Provincia de Buenos Aires; hecho del cual dió cuenta inmediatamente al Sr. Comisario don Juan J. Biedma, quien se encontraba encargado de algun tiempo atrás de la averiguacion de dicha falsificacion, pues la Policía tenia conocimiento de que se circulaban billetes falsos de veinte pesos m|c. y ya habia constituido en prision á principios de Noviembre á los individuos Julian Pozzi y José Sócola por andar circulando de esos billetes.

2° Que procediendo el Comisario Biedmas á practicar las diligencias convenientes para el esclarecimiento del hecho denunciado, llegó á obtener algunos antecedentes que hacian sospechar que Rosa Múltrase se ocupaba realmente en hacer circular billetes falsos de veinte pesos.

En vista de esos antecedentes se pidió una órden para allanar el domicilio Múltrase y obtenida ésta, se allanó dicha casa el dia 2 de Diciembre de mil ochocientos ochenta á las cinco de la mañana; no consiguiéndose otro resultado que la captura de aquella, pues, allí no se encontraron ni billetes falsificados ni objeto alguno que indicara que ella estuviera en connivencia con el autor ó autores de la falsifiaacion.

3° Que como la detenida declara, que Luis Cataneo le habia facilitado en préstamo como cuatro meses antes mas ó menos unos quince ó veinte billetes de veinte pesos m|c. y que esos los habia mandado cambiar con sus hijos, se procedió á allanar la casa de aquél situada tambien en Almagro, encontrándose allí cincuenta y seis billetes falsos de veinte pesos recortados ya, dos pliegos de papel con veinte y cuatro billetes de los mismos, una resma de papel propio para la impresion de los belletes, dos prensas y un sinnúmero de objetos é ingredientes de litografía, todo lo cual se detalla en la relacion de f. 1 y 2.

4° Que Cataneo no pudo ser aprehendido por no encontrarse en su casa en el momento que la Policía penetró, y que no obstante las deligencias practicadas aun no ha sido capturado.

5° Que seguida la causa contra Luis Cataneo y Rosa Múltrase, y terminadas que fueron las diligencias del sumario se mandó sobreseer respecto de ésta por estar probado que ella tuviera conocimiento de que eran falsificados los billetes que recibió de Cataneo y los cuales lanzó ella á la circulacion: resolucion que fué aprobada por el Superior por auto de veintidos de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.

6° Causa seguida con motivo de la falsificacion de billetes de doscientos pesos m|c. que con fecha cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y dos la Policía elevó al Juzgado del Crímen á cargo del doctor D. Julian Aguirre los antecedentes relativos á esta falsificacion, remitiendo en calidad de presos á los individuos Julio Locatelli, Segundo Bettoni, Carlos Gussoni y Feliz Gerusso los dos primeros por sospechas de complicidad en ella, y los dos úitimos acusados de haber circulado billetes falsos.

7° Que á pesar de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, no es posible determinar con exactitud quienes sean los autores de la falsificacion, como asimismo, cuándo y dónde se efectuó, pues de los antecedentes remitidos por la Policía solo resulta: que en el primer tercio del mes de Mayo, el individuo Isaías Nogara (á) Zappa delató la existencia de la falsificacion al comisario don José Cueto: que autorizado este por el señor Jefe de Policía para proceder á la averiguacion del hecho, solo habia podido saber hasta el ocho de Junio, que Luis Cataneo era uno de los falsificadores y que constantemente se le veia en compañía de Julio Locatelli.

Del parte corriente á f. 47 y siguientes y de la exposicion de Nogara á f. 937 v. ratificada por el Comisario Cueto á f. 247 v. se desprende lo siguiente—Una noche del mes de Mayo de 1882 Nogara se encontró casualmente con su antiguo conocido Luis Cataneo, quien le pidió le prestara mil pesos m|c ofreciéndole devolvérselos con bastante utilidad, pues dentro de quince ó veinte dias lanzaria á circulacion una falsificacion de billetes de doscientos pesos m|c; y para convencerlo sacó uno de esos billetes y se lo mostró, Nogara que era propietario de uno de esos cafés en que se ejerce la prostitucion clandestina, concibió inmediatamente el plan de denunciar el hecho al Comisario de la Seccion 5ª en la que vivia, con el fin de atraerse así la simpatía de este y evitarse las persecuciones á que están espuestos los que ejercen tan repugnante oficio. En consecuencia manifestó á Cataneo que no podia prestar le la suma que le pedia; pero fingió estar dispuesto á servirle como agente para venta de los billetes falsificados. Al dia siguiente se presentó al Comisario de la S. 9ª don José Cueto, y le delató lo que le habia referido Cataneo en la conversacion de la noche anterior. El Comisario Cueto, aceptó desde aquel dia á Nogara como agente secreto para descubrir la referida falsificacion, encargándole por el momento tratara de averiguar dónde se imprimian los billetes y para cuándo estaria terminada la falsificacion. Entre tanto el Comisario Cueto daba cuenta de la delacion al Sr. Jefe de Policía, quien lo comisionó para que procediera á la averiguacion del hecho y sus autores. Ocho ó nueve dias despues, Nogara le mandó decir á Catáneo con Julio Locatelli, que si queria se verian en el Teatro Goldoni.—La entrevista tuvo lugar y en ella Nogara pidió á aquel algunos billetes para hacérselos vender, á lo que Catáneo contestó que como aún no estaban concluidos no podia dárselos hasta unos ocho ó nueve dias despues. Nogara insistió en su pedido pretestando que queria enviar como muestra, aunque solo fuera un ejemplar, á un amigo que tenia en el Tandil y quien tal vez quisiera comprar para hacerlos circular en la campaña. Cataneo le entregó entonces un billete que Nogara presentó al dia siguiente al Comisario, quien le hizo presente que aun faltaba el número de órden. Nogara conservó el billete unos dias para hacerle creer á Cataneo que lo habia mandado á la campaña. Algunos dias despues Nogara llevaba á Cataneo á la Boca y á Barracas, siempre con el pretesto de buscar compradores de los billetes falsos, pero en realidad con el objeto de hacerlo conocer por agentes que enviaba el Comisario Cueto y que lo seguian en sus escursiones. Trascurrió todo el mes de Mayo sin que el Comisario Cueto hubiera podido averiguar mas que lo que le referia Nogara, es decir, que existian billetes falsificados; que Cataneo se atribuia la falsificacion y que Julio Locatelli le servia á aquel como emisario en sus relaciones con Nogara por lo que debia suponérsele cómplice en la falsificacion, pero hasta entonces no sabia siquiera el domicilio de aquellos. El dia 2 de Junio dice el referido Comisario en su parte de f. 47, que por agentes que tenia ocupados en las pesquisas, llegó á su conocimiento que principiaban á circular billetes falsos de doscientos pesos moneda corriente, y que en los dias tres y cuatro se produjo la circulacion en fuerte escala: que tal suceso hizo que activase sus indagaciones á fin de dar con el domicilio de Cataneo, y que ellos le dieron por resultado, saber el dia nueve que lo tenia en la calle Reconquista 260, logrando tambien capturar á Julio Locatelli. Y agrega: — «pero el dia anterior algunos diarios, con motivo de la detencion de un individuo en la Comisaría de la Seccion 4ª por circular billetes falsos, se ocuparon de este asunto, dando detalles que es indudable llevaron la alarma á los autores de la falsificacion, los que se pondrian á salvo de las pesquisas de la Policía. Tan es así que en el acto de ser capturado Locatelli, mandé un empleado para que aprehendiera á los sospechados que debian encontrarse en la pieza que Cataneo tenia en el interior de la casa sita en la calle de Reconquista, donde se ocupaba ostensiblemente éste y un otro individuo llamado José cuyo apellido se ignora, de grabar vidrios, pero el empleado solo obtuvo la noticia, por el dueño de la casa, que Cataneo se habia mudado el dia anterior sin saber adonde».

El Comisario Cueto no esplica en el parte cómo llegó á saber el domicilio de Cataneo, ni cómo consiguió la captura de Locatelli, pero todo esto se esplica cuando se leen las declaraciones de él y de Nogara.

Refiere éste á f. 155 v. que algunos dias despues, el Comisario le consultó cómo haria para aprehender á Cataneo, pues se hacia difícil hallarlo:—que él le contestó que lo haria venir al dia siguiente á la Plaza Lorea para que lo tomara allí, y que con ese objeto lo mandó llamar con Locatelli diciéndole que le trajera algunos billetes: que á la hora convenida fué á dicha plaza y al poco rato se presentó Locatelli, y quiso entregarle los billetes que le habia mandado pedir á Cataneo, diciéndole que éste se los mandaba, pero que él no se los quiso recibir y se fué en direccion al mercado Lorea mientras Locatelli siguió con los billetes por la calle de Rivadavia hácia el centro, siendo aprehendido á las dos cuadras por el Comisario, quién le secuestró dichos billetes. Agregando: que el Comisario le refirió despues, que Cataneo se escapó por imprevision de un oficial suyo, pues que en esos momentos se hallaba tambien en una esquina de la plaza: que capturado Locatelli le mandó á la Comisaría á un individuo que tenia en su casa de ayudante, á quien llamaban el Petizo, y de nombre Pedro Larrea segun cree, para que encerrándose en el calabozo de Locatelli tratara de averiguarle el domicilio de Cataneo: pero que aquel no pudo sacarle nada de lo que deseaba saber;

Sin embargo, ese mismo dia en que fué preso, (9 de Junio) Locatelli indicó al Comisario Cueto los dos domicilios que le conocia á Cataneo, el uno en la calle Piedras 576 donde vivia con una querida, y el otro en la calle Reconquista núm. 260 donde tenia un taller para grabar vidrios.

Ahora bien, como Cataneo no fué capturado, y como cuando la policía se constituyó á la calle Reconquista 260, ya no existia allí el taller que tenia aquel, han quedado en el misterio los hechos mas importantes, pues no se ha podido establecer quiénes fueron los autores de la falsificacion, ni tampoco en qué época se efectuó.

Los antecedentes recogidos respecto de Cataneo hacen presumir que esa falsificacion debió efectuarse en otra época y con la ayuda de otras personas, pues Cataneo carecia de los conocimientos necesarios para llevar á cabo por sí solo una obra semejante.

Cataneo debe haber colaborado en la obra, pues el proceso anterior revela ya su inclinacion á la falsificacion de monedas, pero no puede admitirse que él solo fuera el autor de ella porque se requerian conocimientos que él no poseia, como lo hace notar el comisario Costa en el parte corriente á f. 164 y siguientes.

Nogara dice á f. 200 que una vez Cataneo le dijo que los billetes falsos procedian de una falsificacion hecha con anterioridad por unos individuos, quienes fueron tomados presos por el Comisario Tasso, de los cuales uno ha estado preso varias veces por el mismo delito; refiriéndose á Luis Schoniger.

Y aun cuando de la causa seguida á este, que tramitaba por el Juzgado á cargo del Dr. Aguirre y que el infrascripto ha tenido á la vista, no resulta prueba alguna de que él fuera autor de la falsificacion: el hecho narrado por Nogara resulta muy presumible porque allí figura un papel de doscientos pesos m|c. del Banco de la Provincia y al cual se le habia borrado el campo verde y la numeracion.

Teniendo en cuenta que para falsificar un billete de diversos colores es necesario hacer varias impresiones, es de presumir que no se inutilizó aquel papel legal con un fin lícito, sinó para preparar la primera impresion que es la de la tinta negra.

De lo espuesto resulta, pues, que solo se ha podido constatar, que Cataneo era poseedor de billetes falsificados de doscientos pesos m|c, pero no quiénes fueron los que elaboraron la obra de la falsificacion ni tampoco dónde y cuándo se efectuó,—

8° Que el dia 9 de Junio el Comisario Cueto capturó á Julio Locatelli, por sospechas de complicidad en la falsificacion que motiva este proceso; secuestrándole en el acto de aprehenderlo los veinte y un billetes falsos que corren agregados de foj. 9 á 29.

En su primer interrogatorio Locatelli confesó su participacion en la falsificacion, declarando, que hacia algun tiempo conoció á Cataneo, quien le habia pedido varias drogas, mientras se encontraba en la «Farmacia Inglesa»:—que mas tarde Cataneo le manifestó que estaba haciendo una falsificacion de billetes de doscientos pesos m|c. invitándolo al mismo tiempo á que tomase parte en ella, debiendo ser su mision la de hacer circular los billetes:—que no hablaron de lo que podia producirle el negocio á él, pero que aceptó, quedando Cataneo en avisarle cuando terminase la falsificacion para ponerla en circulacion:—que pasado algun tiempo Cataneo le entregó cincuenta billetes falsos de doscientos pesos m|c para que se los llevara á un individuo llamado José, pero cuyo apellido ignora, y á quien debia ver en la Plaza Victoria; y que así lo hizo en efecto, dándole cuenta á Cataneo al dia siguiente:—que el dia en fué capturado le entregó Cataneo los billetes que le fueron secuestrados para que se los llevara tambien al mismo José, quien debia esperarloen la Plaza Victoria, pero en el careo con Nogara f. 235 v y siguientes, rectificó esta parte de su declaracion, reconociendo que la persona á quien debia hacer la entrega era Nogara, y que éste no quiso recibirlos. Agregó tambien que eran cómplices en la falsificacion José Marchiode (a) Pepe y José N., italiano, de 36 años, bajo, blanco, ojos pardos, pelo castaño oscuro y bigote rubio subido.

9° Que habiendo llegado á conocimiento de la policía que algunos dias antes Santiago Bettoni habia sacado una prensa litográfica de la calle Reconquista núm. 260, perteneciente á Luis Cataneo, se procedió á su detencion.

Bettoni declaró, que era cierto habia sacado de allí la referida prensa, pero que el se la habia comprado á Fortunato Braschi, como podia probarlo por el recibo que aquel le habia otorgado y el cual obraba en su poder.

10 Que existiendo motivos para sospechar, á juicio del Comisario encargado de la investigacion, que los hermanos Alejandro y Segundo Bettoni no eran agenos á la falsificacion, y suponiendo que el recibo presentado por Segundo para acreditar la compra de la prensa fuera apócrifo, se ordenó la confrontacion de ese recibo con los libros y papeles de la litografía de Alejandro.

Los calígrafos nombrados despues del estudio y exámen comparativo de las letras, se espidieron, afirmando, que el contenido del recibo habia sido escrito por el dependiente José Basatelli, y que la firma de Confalonieri Giuseppe que figuraba como testigo habia sido escrita por Alejandro Bettoni.

11 Que en virtud de estos antecedentes el Sr. Juez Dr. Aguirre con fecha 8 de Julio libró órden de prision contra Alejandro Bettoni y José Basatelli, quienes en sus respectivas declaraciones negaron el hecho que se le atribuia.

12 Que en los primeros dias de Junio (no consta de autos la fecha cierta) fué aprehendido por la Policía Cárlos Gussone, por haber sido sorprendido circulando billetes falsos de doscientos pesos m|c., secuestrándosele en aquel acto los tres billetes que corren agregados de f 34 á 36.

Gussone declara, f 33 y 181 v. que la misma noche en que fué tomado preso, se encontró al salir de un café con un individuo que conocia por haberlo visto solo una vez, y quien le propuso la venta de los billetes falsos que se le encontraron, en la suma de ciento cincuenta pesos m|c.; que viendo él que los billetes estaban bien falsificados y en creencia de ganar algo los compró entregando solo cien pesos m|c: pero que habiendo ido á cambiar dos de los billetes en un almacen de la calle de Chacabuco entre Alsina y Victoria le fueron desechados, y que en seguida lo aprehendieron.

13 Que teniendo noticia la Policía de que el individuo Félix Gerussa habia andado circulando billetes falsos en compañía de Isaías Nogara, procedió á capturarlo el dia diez y ocho de Junio.

Gerussa declara á f. 177, que en Setiembre del año pasado (1881) le habia prestado á su cuñado Isaías Nogara novecientos pesos m|c. y que el cuatro ó el cinco del mes pasado (Junio) este le abonó dicha suma entregándole cuatro billetes de doscientos pesos m|c. y lo demás en billetes menores:—que ese dinero lo gastó en algunas cosas que compró y que despues lo habian acusado de haber pagado con billetes falsos, lo que él ignoraba porque su cuñado no le habia dicho que tales billetes fueran falsos.

En dicha declaracion Gerussa ratificó lo que corre á f. 103 en la que dice:—que Nogara le hizo creer que andaba en una comision confiada por el señor Comisario de la Seccion 8ª D. José Cueto á fin de descubrir una falsificacion de billetes de Banco, á cuyo efecto lo invitó á buscar por distintas casas de negocio á individuos complicados en el hecho:—que entretanto lo mandó una vez á una fonda de la calle de Cuyo, cuyo dueño lo llaman Finun, á cambiar un billete de doscientos pesos, y que en seguida cambió otro en la fonda de D. Francisco en la calle de Talcahuano:—que al dia siguiente fueron ambos á una tiendita en la calle Cangallo y compraron un pañuelo para cambiar un billete, pero que el dueño de la casa dijo que no lo cambiaba y tuvo él que abonar con un papel de mil pesos moneda corriente.

Pero, careado con Nogara, f. 231 y siguientes, Gerussa dijo que él no habia afirmado que aquel lo mandara cambiar billetes falsos, sino que cambió los que Nogara le entregó en las casas designadas, pero ignorando que eran falsos. Habiéndosele hecho notar que esa declaracion la habia ratificado en dos ocasiones distintas, dijo:—que lo habia hecho por unoerror, pues en realidad no habia comprendido el verdadero sentido de esa declaracion, y refirió nuevamente los hechos como en la declaracion de f. 177.

14. Que en virtud de las afirmaciones de Gerussa, el señor Juez del Crímen Dr. Aguirre dictó un auto de prision contra Isaías Nogara (á) Zappa con fecha 8 de Julio.

Nogara en sus diversas declaraciones f. 187 196 v. y careo f. 231, niega los hechos que se le imputan, afirmando que él vió que Gerussa recibió en su misma casa y de manos de Cataneo cinco billetes falsos de doscientos pesos m|c.—que la entrega se la hizo un dia que llevó allí á Cataneo cuando salia con este para hacerlo conocer de los agentes de policía que los seguian por órden del Comisario Cueto.

En el careo con Gerussa este dijo: que mal podia haber recibido billetes de Cataneo cuando recien lo conoció el dia que lo llevó Nogara á su casa, recordándole á éste que al verlo su mujer, dijo que parecia un Oficial de Policía, dicho que Nogara reconoció ser cierto.

15. Que durante los veinte y cinco dias que la Policía ocupó en levantar la indagacion de los hechos que motivan este proceso, fueron tambien aprehendidos y puestos en libertad, Manuel Crespo, José Manuelini, José Andreani, Juan Rostame, Luis Taverna, Margarita Bidone, Vicente Negri, Domingo Lizassa y Cárlos Aglietti.

16. Que el señor Juez Dr. Aguirre se desprendió del conocimiento de esta causa con fecha 21 de Julio, remitiéndola á este Juzgado por las razones que se espresan en el auto de f. 219 vuelta.

17° Que con fecha 17 de Noviembre de 1882 el Juzgado dictó el auto de f. 316, mandando sobreseer en cuanto á Segundo y Alejandro Bettoni y á José Baratelli, auto que fué confirmado por el Superior con fecha 4 de Diciembre del mismo año.

Terminadas las diligencias del sumario se pasaron los autos al Agente Fiscal, quien se espide á f. 339, sosteniendo, que los procesados se encuentran convictos de haber circulado billetes falsos de doscientos pesos m|c del Banco de la Provincia de Buenos Aires y que el prófugo Luis Cataneo lo cita tambien de ser uno de los autores de la falsificacion. Pide en consecuencia, se les condene á sufrir la pena de seis años de presidio, imponiéndose á Cataneo al pago de las costas del juicio por haber incurrido en rebeldía. Pide tambien se absuelva á los prófugos José Sócola, José Marchiodi (á) Pepa y Juan, Antonio ó Arturo Motta (á) Bérgamo, por no haberse probado la complicidad que se les atribuye.

A f. 344 y siguientes corre la defensa de Julio Locatelli. El defensor sostiene que aun cuando se ha probado regularmente el crímen que se atribuye á su defendido, falta uno de los elementos que constituirian la sustancia del crímen, en cuya virtud y amparándose en la disposicion del artículo 173 del Código Penal, pide se imponga á su defendido solamente la pena de un año de prision. Para demostrar que falta uno de los elementos que constituyen la sustancia del crímen, sostiene que no se ha probado que Cataneo invitara y Locatelli á tomar parte en la falsificacion á que este aceptara semejante proposicion.

De foj. 348 á 352 corre la defensa de Isaías Nogara y Cárlos Gussoni. El Defensor sostiene que respecto del primero no existe otro elemento de prueba del hecho que se le imputa, que la afirmacion de Cárlos Gerussa, y que no pudiendo fundarse una condenacion en la sola afirmacion de un testigo, aquel debe ser absuelto de toda culpa y cargo. En cuanto al segundo sostiene, que aun cuando Gussoni ha reconocido haber tenido en su poder tres billetes falsificados, recibidos por menos de su valor escrito, y estar dispuesto á circularlos—aprovechando la diferencia en su beneficio, esto no lo constituye el circulador de billetes falsos á que se refiere la ley: -que el circulador á que se refiere el Código Penal es aquel que teniendo conocimiento de la falsificacion y no poseyendo arte ó profesion que pueda poner al servicio de ella, se constituye en su agente para circular moneda falsa:—que Gussoni no conoce siquiera á ninguno de los cómplices de la falsificacion:—que dueño de unos billetes falsos se dispuso á venderlos por su valor escrito, pero que á nadie estafó con ellos, pues no se desprendió de ninguno de los billetes que poseia:—que no habiendo circulado los billetes, por mas que tuviera la intencion de hacerlo, y no formando parte, ni directa ni indirectamente, del grupo de los falsificadores, no ha cometido acto punible y que en consecuencia debe ser absuelto. Agrega que en el peor de los casos es decir, admitiendo que el hecho de Gussone fuera posible de pena, su delito estaria suficientemente compurgado con la prision sufrida.

De f. 359 á 375 corre la defensa de Félix Gerussa. El defensor se estiende en consideraciones para demostrar que la responsabilidad de lo ocurrido pesa esclusivamente sobre el Comisario Cueto, quien por darse la gloria de descubrir una gran falsificacion no cortó el mal á tiempo, causando así los grandes perjuicios que todos han soportado por la circulacion de los billetes falsos. Ocupándose de la situacion de su defendido en este proceso, sostiene que la Policía procedió arbitrariamente al aprehenderlo; desde que de autos no consta que Gerussa haya circulado billetes falsos;—que en su poder no se ha encontrado ninguno de esos billetes y que tampoco existe quien lo acuse de haberle dado alguno. Pide en consecuencia absuelva á su defendido de toda culpa y cargo.

Y CONSIDERANDO

1° Que las falsificaciones de billetes de veinte y doscientos pesos pesos m|c. del Banco de la Provincia de Buenos Aires que motivan estos procesos, se encuentran legalmente constatados;

2° Que de los hechos relacionados y demas constancias del proceso resulta plenamente probada que el prófugo Luis Cataneo es el autor ó uno de los autores de la falsificacion de los billetes de veinte pesos;

Descubierta la falsificacion como resulta de los hechos relacionados referente á dicha causa y allanado el domicilio de Cataneo, se encontraron allí una cantidad de billetes falsificados, una resma de papel propio para la impresion de billetes, dos prensas y un sinnúmero de artículos é ingredientes de litografía.

A pesar del minucioso rejistro que se hizo en dicha casa no fué posible encontrar la plancha del grabado, pero no obstante esto, lo encontrado basta para establecer la existencia de la falsificacion y quién era su autor, pues razonablemente no puede atribuirse el hecho á otra persona que á aquel en cuyo poder se encontró el cuerpo del delito, y quien fugaba al presentarse en su casa la autoridad.

No puede atribuirse á la fuga de un presunto criminal una importancia decisiva como elemento de prueba, pero necesariamente debe considerarse el hecho como una presuncion, en los casos que como el presente, se huye abandonando lo que constituye precisamente el cuerpo del delito.

Pero aun existen otros elementos de prueba que coadyugan á establecer la responsabilidad de Cataneo en esa falsificacion.

La Policía ha constatado con toda exactitud en el proceso seguido con motivo de la falsificacion de billetes de doscientos pesos, que Cataneo tenia nociones en el arte de la litografía, y el trabajo grosero de la falsificacion de los billetes de veinte pesos, revela al principiante ó al hombre de medianos conocimientos, tal cual los testigos lo presentan á Cataneo.

Agregándose á esto que la prision de Rosa Múltrasse fué motivada precisamente, por acusársele de haber circulado los billetes de veinte pesos que dice ella le dió Cataneo, es claro que no puede existir la mínima duda respecto de su criminalidad en ese hecho.

3° Que aún cuando no se ha podido probar en qué época se efectuó la falsificacion de los billetes de doscientos pesos moneda corriente que motiva este proceso, y quiénes fueron sus autores, resulta de los hechos relacionados, que Cataneo era posedor de una cantidad de ellos y que los lanzó á la circulacion.

Dada la relacion de Cataneo con los principales falsificadores que hasta ahora se han conocido: su tendencia marcada á esta clase de delitos, y la circunstancia de poseer una cantidad bastante considerable de los billetes falsificados, no es posible dudar de su participacion en el hecho.

La falsificacion, por mas que Cataneo se tituláse su autor, no puede razonablemente atribuírsele á él solo, porque para llevar á cabo esa obra con el grado de perfeccion que está hecha, se necesitan conocimientos que es fuera de duda no posee Cataneo, como lo demuestran los antecedentes que ha recojido la policía. Cataneo solo contaba veinte y seis años en la época que se descubrió la existencia de la falsificacion, y de aquellos datos resulta que fué tendero hasta los diez y nueve años, que despues fué alambrador, ocupándose tambien en otras cosas agenas al arte de la litografía. En esta se habia ocupado algun tiempo pero como es natural sus conocimientos tenian que ser muy limitados

En la opinion del señor Pech, la falsificacion de estos billetes debió efectuarse por el sistema del decalco, y segun el señor Haliaky, debió usarse la fotolitografía.

Cataneo, ocupado hoy en esto y mañana en aquello, por mas que fuera activo é inteligente no podia poseer, pues, los conocimientos necesarios para llevar á cabo por sí solo una obra de importancia como es la de la falsificacion de los billetes de doscientos pesos.

Su participacion en ella está, sin embargo constatada, y poco importa para los efectos legales cuál fuera ella, desde que el Código envuelve en una misma disposicion á los que fabriquen, espendan ó introduzcan billetes falsos de Banco erijido con autorizacion del Gobierno.

De las declaraciones de Zappa y Locatelli resulta, que Cataneo poseia una cantidad de billetes falsos que lanzó á la circulacion, es decir, que los espendió.

4° Que no obstante la reiteracion de delitos perpetrados por Catano, la pena que debe imponérsele es solamente la de seis años de presidio y un mes de arresto, mas una multa de quinientos á cinco mil pesos fuertes, pues la primera falsificacion debe juzgarse como una mera tentativa de estafa desde que el medio empleado no podia servir á los fines que se proponia su autor.

La Exma. Cámara al confirmar la sentencia dictada por el Dr. Ramon Mejía en la causa seguida á Bartolo Demicheli ha establecido jurisprudencia á este respecto.—«No puede calificarse de falsificacion de moneda la imitacion imperfecta y grosera que á la simple vista se reconozca como tal.»

Los billetes de veinte pesos que corren, agregados á la causa seguida contra Cataneo, no pueden ser, pues, considerados como una falsificacion, desde que son una imitacion imperfecta y grosera.

Esos billetes son exactamente iguales á los que se les tomaron á Demichelli como el Juzgado ha podido notario teniendo á la vista aquella causa que se encuentra hoy archivada en el Juzgado á cargo del Dr. Aguirre.

Constituyendo aquel hecho una tentativa remota de estafa, desde que no consta que Cataneo hubiera hecho uso de dichos billetes para engañar á alguna persona, y siendo la pena de estafa la de prision, debe aplicársele por ese delito la pena de un mes de arresto, la que debe agregarse á la de seis años de presidio que corresponde imponérsele por la espension de los billetes de doscientos pesos m|c.

Siendo el deber del Juzgado proporcionar las penas en los casos que la ley deja indeterminado el coato de ellas, como sucede en este caso respecto de la multa, y teniendo en consideracion la gravedad de la infraccion y los perjuicios causados por ella—la estension del daño en relacion con el número de personas perjudicadas—los grandes obstáculos que han debido vencerse para la ejecucion del delito—el estado de desmoralizacion del reo y su empeño en la carrera del crímen; se pronuncia en el caso sub-judice por la de tres mil pesos fuertes, con declaracion de que si Cataneo no pudiese ó se rehusase á pagar la multa sufriria en cambio prision por el término seis meses.

5° Que estando el procesado Julio Locatelli confeso y convicto de haber espendido billetes falsos de doscientos pesos m|n. en complicidad con Luis Cataneo, debe imponérsele la pena de seis años de presidio y una multa de quinientos á cinco mil pesos fuertes.

La defensa sostiene que no se ha probado que Cataneo invitara á Locatelli á tomar parte en la falsificacion y que este aceptase semejante proposicion, pero desde que un hecho es confesado por el acusado aparece juridicamente demostrado. Podria dudarse en los casos de no haberse probado el cuerpo del delito, pero no en aquellos que como el presente su existencia se encuentra evidentemente demostrada.

Por otra parte los billetes secuestrados al acusado en el acto de su detencion y su confesion sobre su participacion en la falsificacion como circulados, son elementos de prueba que no dan lugar á la menor duda: ó como dicen las leyes de partida, son pruebas claras como la luz del dia.

Siendo el deber del Juzgado proporcionar la pena pecuniaria desde que la ley no ha determinado el cuánto de ella y teniendo en consideracion que es la primera vez que el acusado se encuentra procesado, y que de los antecedentes de esta causa resulta que fué arrastrado á cometer el delito cediendo á los malos consejos de Cataneo, pronúnciase por la de quinientos pesos fuertes, con declaracion de que si Locatelli no pudiera ó rehusase pagar la multa sufrirá en cambio dos meses de prision.

6° Que el procesado Cárlos Gussoni se encuentra confeso de haber comprado en cien pesos m|c. tres billetes de doscientos pesos de igual moneda, sabiendo que eran falsos, y con el objeto de espenderlos para obtener en su provecho la diferencia del valor que representaban: como tambien de haber sido capturado en momentos que pretendia cambiar dos de esos billetes.

7° Que el hecho perpetrado por Gussone debe calificarse de delito frustrado de circulacion ó espension de moneda falsa y aplicársele en consecuencia la pena de tres ó cuatro años y medio de presidio, más una multa de doscientos cincuenta ó trescientos setenta y cinco pesos fuertes.

La defensa sostiene que Gussone no es el espendedor de moneda á que se refiere la ley, desde que él no forma parte de la banda de falsificadores.

Pero la ley, no distingue. «Los que falsifiquen introduzcan ó espendan billetes de Banco, etc,» dice el artículo 434 del Código Penal. El mismo artículo fija una pena diversa para el caso que el billete se hubiera recibido en pago, de buena fé, y se espendiese con conocimiento de su fasedad.

Gussone no se encuentra en este caso por que él no recibió los billetes en pago y de buena fé, sinó que los compró por menor valor sabiendo que eran falsificados, y con el objeto de lucrar espendiéndolos. En virtud de la disposicion citada él es un espendedor de billetes falsificados, pero como no pudo llevar á cabo el hecho, por haber sido aprehendido cuando pretendia espender los billetes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 20 debe ser declarado reo del delito frustrado de espension de billetes de Banco falsificados.

Debiendo el Juzgado proporcionar las penas y teniendo en consideracion la poca gravedad de la infraccion y que es la primera vez que Gussone es procesado, se pronuncia por la de tres años de presidio y doscientos cincuenta pesos fuertes de multa, con declaracion de que en el caso que Gussone no pudiera ó rehusase pagar la multa sufrirá en cambio quince dias de prision.

8° Que no está probado que el procesado Félix Gerussa haya espendido á sabiendas billetes falsos de doscientos pesos m|c.

De autos no resulta prueba alguna de que Gerussa haya espendido billetes falsos, pues aun cuando en la declaracion de f. 177 ratificó la de f. 103 en la que aparece confesando haber espendido billetes falsos por mandato de Nogara, mas tarde, en el careo con este f 231, rectificó esa parte, diciendo que la habia ratificado por error, pues no habia comprendido el verdadero sentido de esa declaracion, y esta retractacion debe serle admitida, ya porque Gerussa es un hombre sin instruccion alguna, y ya porque posee muy mal el idioma español y es posible que no se haya dado cuenta de la verdadera acepcion de la palabra ratificar.

Es verdad que Nogara afirma tambien que el vió cuando Cataneo le entregó á Gerussa en su casa cinco billetes de doscientos pesos falsificados, pero la falsedad de Nogara es evidente desde que Gerussa no conocia y Cataneo, como resulta del hecho reconocido por aquel de que cuando llevó á Cataneo á casa de Gerussa, su mujer dijo que parecia un oficial de Policía.

El regalo de Cataneo no puede, pues, concebirse desde que no eran amigos con Gerussa.

Por otra parte, ninguna de las personas á quienes creia Gerussa haber dado billetes falsos, porque Nogara le hubiera pagado con moneda de esa clase, se ha presentado denunciando el hecho, y esto hace razonablemente presumir que la confesion estaba basada en un error.

Gerussa dice á f. 233, esplicando sus anteriores declaraciones, que él ha dicho que Nogara le pagó en billetes falsos porque despues de haber gastado ese dinero lo han acusado de haber circulado billetes falsos de doscientos pesos m|c. y él no habia tenido otros que pudieran serlo, que esos que le entregó Nogara, porque eran nuevos é iguales á los que se le ponen de manifiesto.

De esto resulta que Gerussa se confesó autor del hecho que se le imputaba, es decir, de haber espendido moneda falsa, porque creia que Nogara le habia pagado con billetes falsos.

9° Que tampoco se ha probado que Nogara espendiera billetes falsos, y aun cuando de sus declaraciones resulta que tuvo conocimiento de la falsificacion y que propuso á Cataneo servirle como agente para la espension de billetes, tales hechos no constituyen un delito desde que obra como agente secreto del Comisario Cueto, segun lo reconoce este mismo en su declaracion de f. 23 vta.

Gerussa imputa á Nogara el hecho de haberle abonado una cuenta con billetes falsos, pero él mismo reconoce que afirmó tal cosa porque habiéndosele acusado de espender monedas falsas, y no habiendo tenido otros billetes que pudieran serlo que los que le entregó Nogara, creyó que este le habia hecho una trampa pagándole la cuenta que le debia de tiempo atrás con billetes falsificados. Y como no se ha probado que Gerussa espendiera billetes falsos, es claro que la acusacion de este carece de fundamentos.

La intervencion de Nogara en la falsificacion es bien definida dada la declaracion del Comisario Cueto: él ha sido primero un delator y despues un agente oficioso y secreto de dicho funcionario.

No es difícil, dadas sus condiciones morales, que aprovechándose de su posicion haya obtenido ventajas de ambas partes, pero, de las constancias del proceso no resulta probado que él haya perpetrado un hecho punible.

—

Que de autos no resultó prueba alguna de la participacion atribuida á los prófugos José Socola, José Marchiodi (á) Pepa y Antonio Arturo ó Juan Matta (á) Bérgamo en el hecho de la falsificacion que motiva este proceso.

Locatelli y Nogara enuncian aquellos entre los cómplices de Cataneo, pero ningun antecedente existe que establezca su participacion en la falsificacion.

Por estos fundamentos y en virtud de lo dispuesto en los artículos 434, 20 inciso 3° 21, 177, 185, 101, 128, 68 y 171 del Código Penal—fallo—condenando al prófugo Luis Cataneo á sufrir la pena de seis años de presidio y un mes de arresto que cumplirá en el órden indicado, y á pagar una multa de tres mil pesos fuertes, ó en su defecto á sufrir seis meses de prision, en cuyo caso cumplirá esta pena despues de aquellas, inhabilitacion absoluta para desempeñar cargos públicos por nueve años, interdiccion civil por seis años, vigilancia de la autoridad por el tiempo que oportunamente se fijare, y al pago de daños y perjuicios y costas procesales siendo á su solo cargo las de la causa seguida contra él por la falsificacion de billetes de veinte pesos y la mitad de las causadas en este proceso; debiendo contarse la pena desde el dia en que fuera habido ó se presentare á cumplirla: al procesado Julio Locatelli á sufrir la pena de seis años de presidio é inhabilitacion absoluta para desempeñar cargos públicos por nueve años, interdiccion civil por seis años y vijilancia de la autoridad por el tiempo que oportunamente se fijase; á pagar una multa de quinientos pesos fuertes ó en su defecto á sufrir dos meses de prision en cuyo caso cumplirá esta pena despues de aquella, al pago de daños y perjuicios y costas procesales siendo á su cargo las tres décimas partes, de las causadas; debiendo contarse la pena desde el nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos—al procesado Cárlos Gussoni á sufrir la pena de tres años de presidio inhabilitacion absoluta para desempeñar cargos públicos por cuatro años, interdiccion civil por tres años y vijilancia de la autoridad por el tiempo que oportunamente se fijase y á pagar una multa de doscientos cincuenta pesos fuertes ó en su defecto á sufrir quince dias de prision, en cuyo caso cumplirá esta pena despues de aquella, y al pago de costas procesales, siendo á su cargo la de dos décimas partes de las causadas; debiendo contarse la pena desde el siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos—y absolviendo de culpa y cargo á los procesados Félix Gerussa é Isaías Nogara (á) Zappa, y á los prófugos José Socola, José Marchiodi (a) Pepe, y Antonio, Arturo ó Juan Matta (a) Bérgamo. En consecuencia, líbrense en oportunidad las órdenes necesarias para el cumplimiento de esta sentencia, y notifíquese á los prófugos por edictos que se publicarán por cinco dias en el diario designado al efecto.

Definitivamente juzgando, así lo pronuncio y mando por esta mi sentencia, que, si no fuera apelada, se elevará en consulta al Superior, en Buenos Aires á treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Guillermo Torres.—Ante mí.—*Leandro M. Gonzalez*, Secretario.—Buenos Aires, Junio 4 de 1884.—*Leandro M. Gonzalez*, Secretario. 1643-9

Doctor Enrique Sanchez
Q. E. P. D.
Falleció el 7 de Junio de 1881

María Isidora B. d'Abreu, madre; y demás deudos, invitan á sus relaciones quieran asistir á la misa rezada que por el eterno descanso de su alma se celebrará en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar (Recoleta) el Sábado 7 del corriente á las 9 1/2 a. m.

Favor que agradecerán. 1636-7

TEATROS

Nacional—Compañía de zarzuela Española.—Para el Sábado 7 de Junio—LOS MADGYARES—A las 8 en punto.

Variedades—Sábado 7 de Junio de 1884.—Debut de la Compañía Española de comedia y zarzuela Bafa.—Próximamente el Programa.

Opera—Compagnie Massenet samedi 7 Juni 1884—LES BOURGESIS DE PONT ARBY, comedie en 5 actes, par Victor Sardou.

A las 8 en punto.

MUNICIPALIDAD

Balance de Caja del mártes 3 de Junio de 1884

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del Mártes 3 del corriente		299,561.25
Id en la Caja Municipal en Letras 5,000. Cédulas Hipotecarias 160,570.		
ENTRADA		
Recibido por producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, contraste, mozos de cordel, eventuales, bretes, abasto, derechos de oficina, delineaciones; tramways, impuesto general		7,958.33
	12,400.02	307,519.58
SALIDA		
A la imprenta de *El Pueblo* por impresiones y publicaciones. etc.		46.50
A la misma id id id id		10
Al Habilitado Pagador, para pago de sueldos de los empleados de la quema de basuras, por Mayo ppdo.		2,899.42
Al mismo id id id id de la cuadrilla del Barrido id id idem		5,023.63
Al Banco Nacional, á la órden del Consejo Nacional de Educacion, correspondiente al 15 ojo de las sumas recaudadas en el dia de hoy, con el descuento de recaudacion		1,014.08
Existencia de hoy Miércoles 4		298,526.23
	12,400.02	307,519.58

Buenos Aires, Junio 4 de 1884—*José I. Gallardo*, Interino, Repóngase—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario.

1653—1p

—

Id del Miércoles 4

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia Sábado 31 de Mayo		298,468.70
Id en la Caja Municipal en Letras 5,000.	12,400.02	
Cédulas Hipotecarias 160,500		
ENTRADA		
Recibido por el producto, en el dia de hoy, por la venta de Sepulturas, conduccion de cadáveres, patentes, contrastes, delineaciones, derechos de Oficina, permiso para usar 3 caballos, eventuales, abasto, bretes, camino de la Boca, impuesto general, etc.		6,982.86
Id por donacion hecha por la Sra.		
	12,400.02	300,451.56
SALIDA		
Existencia de hoy Mártes 3 en el Banco Nacional 299,561.25.		
	12,400.02	300,451.56

Buenos Aires, Junio 3 de 1884.—*José I. Gallardo*—Interino *Biedma*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario. 1637 1p.

—

Oficina de Obras Públicas

(MORENO 32)

Llámase á concurso para presentar la mejor preparacion ignífuga para hacer incombustibles las maderas y telas, bajo las condiciones siguientes:

1° La sustancia ó la mezcla de las sustancias deberá ser de bajo precio y fácil empleo.

2° No deberá alterar los tejidos ni los colores que posean ó pueda dárseles.

3° No deberá ser venenosa ni corrosiva, ni alterarse por exceso de humedad ó desecacion.

4° No deberá convertir los tejidos en demasiado rijidos ó pesados.

5º Los tejidos ó maderas impregnados deberán permanecer ininflamables despues de espuestos durante el tiempo que se considere necesario á la temperatura de 40 ó 50 grados centígrados.

6º Los esperimentos serán hechos en público en el local que se indicará con diez dias de anticipacion.

7º El término para presentarse al concurso, vence el 30 de Junio próximo.

8º La Comision examinadora será compuesta de los que suscriben, los que elevarán su informe á la Intendencia para su resolucion.

9º El prémio que se acordará al que presente la mejor preparacion, consistirá en mil pesos moneda nacional.

10 Los proponentes deberán presentar una memoria detallada especificando las sustancias que forman el compuesto y los procedimientos empleados en su mezcla ó combinacion.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1884.—*Pedro N. Arata, Juan A. Buschiazzo.* 1510 Jn 30

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos m|c. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen noventa dias pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á prémio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de interés, no entregándose ninguna suma sin vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses; con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Luján, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 10 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales m|c. y curso legal	3 0|0
» » particular á premio	6 0|0
» » oro á la vista sin interés	3
» » á 60 y 90 dias ó mas	5 1|2

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo.. 7 0|0

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
»	»	Bank of England.
Paris	»	Comptoir d'Escompte, Crédit. Lyonnais M. Davillier.
Amberes	»	H Albert de Bary y Cia.
Génova	»	Ses. Bartolomeo Parodi é fratelli
»	»	Bendigui Fratelli.
»	»	Banco Generale.
Milan	»	Banco Generale.
»	»	Banco de Milano.
Hamburgo	»	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde fcos. 2, pagaderos en las plazas de Italia como sigue:

Alessandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sasa Piamonte
Asti	Bologna	Saluzzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arona	Lugano	Savona
Aquila	Mantova	Spezia
Brescia	Messina	Sorezira
Bérgamo	Módena	Savonao
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salerno
Bari	Mendrisio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Liguri	Turiolio
Como	Nizza Monferrato	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Oleggio	Tirano
Caltanisetti	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodossola	Palermo	Venecia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verona
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vigevano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamonte
Lecco	Reggio Emilia	

Buenos Aires Enero 19 de 1883.

B. Goyena
Secretario

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos á la vista hasta $ m|n. 200,000	3 p8
Id id id de $ m|n. 200,000 á $ m|n. 500,000	2 "
Id id id de $ m|n. 500,000 arriba	1 "
Id id á 90 dias fijos	5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias	6 "
Id id en plata, despues de 60 dias	1 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p8 trimestral	7 p8
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p8	8 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1883.

Martin A. Maxwell
Secretario.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

RECONQUISTA 71 Á 77 Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado lb st. 1500000
Id suscrito.. 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares. Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y paises siguientes: Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, número 8 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones.

ABONA

En cuenta corriente á la vista	3 p8. anua
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	5 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias	5 1|2 "

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente	9 p8. anua
Por descuentos de letras, pagarés á otros valores	Convencional

T. H. Jones,
G.

Buenos Aires Marzo 10 de 1884.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f. ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no puedan exeder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizacion y de la Comision del banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente del Establecimiento son:

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravámen ó gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrará el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas del 1 á 15 de Enero, del 1 á 15 de Abril, del 1 á 15 de Junio y del 1 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales los pagará el Banco de 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. Lafuente.

SECCION PARA TODOS

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Premio mayor 10,000 ps. oro

Billetes á 1|2 peso oro

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 12 de Junio. Los estractos llegan el Sábado 14 de Junio por la mañana. Perm.

AMER PICON

1611 90 B. AIRES.

AGRADECIMIENTO

La familia del Sr. Pastore agradece á sus numerosas relaciones que se han servido visitarlo durante la enfermedad del malogrado señor, como al mismo tiempo aquellos que acompañaron sus restos.

LOTERIA DE CARIDAD PARA EL HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883 Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

PREMIO MAYOR 10,000 pesos m|n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n., dividido en quintos de 1|2 peso m|n.

Los billetes son litografiados en papel color verde claro impresion granate, numeracion negra, fechados:

JUNIO 10 DE 1884

PROGRAMA

billetes á 2 1|2 ps. m|n.	$ m|n. 35.000
Deduccion del 25 p8	8.750
75 p8 al público	$ m|n. 26.250

PREMIOS

1	de	10000	10.000
2	»	500	1.000
6	»	200	1.200
10	»	100	1.000
61	»	20	1.220
126	»	15	1.890
994	»	10	9.940

1200 suertes ó 6,000 en quintos $ m|n. 26.250

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 94, y en las principales agencias.

Esta lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de la Capital y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha lotería Moreno 32, el dia 10 de Mayo á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis

La Loteria de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m|n oro en garantia de sus premios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1884. 794 perm.
Arteaga y Cia.

CORRALON SAN MARTIN

SANTA-FE Núm. 77

Antigua casa de

D. ROSETI Y COMP.

Se vende carbon de primera calidad para cocina, coke, fragua Cardiff á precios módicos, se garante peso y calidad.

A. TORRIGLIA y Cia.

N. B.—Pídase comunicacion por el Teléfono Gower Bell con el corralon S. Martin. Union Telefónica No. 3847. 1,151 JL 19.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

OLIVA Y SCHNBL

99—FLORIDA—99

Matemáticas—Medicina—Electricidad
Anteojos especiales

L. LANDREAU

Despachante de Aduana
ALSINA 27.

Loteria Pública de San José

Premios mayores $ 10,000 y 20,000

Moneda nacional oro

Se juega semanalmente en Buenos Aires (Merlo, calle San José núm. 50 frente á la Iglesia).

Los premios se abonan:

Buenos Aires—Maipú 210.
Montevideo—18 de Julio núm. 80.
Los sorteos son públicos y autorizados por un Escribano Público.

PREFECTURA MARITIMA

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á las embarcaciones y objetos que á continuacion se espresan que han sido encontrados abandonados con motivo de las inundaciones en el Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

1 Un bote denominado «No se parrió»
1 id; dos de ellos en regular estado y los otros dos inservibles 1 viga de madera dura de seis metros de largo por cuarenta y cuatro centímetros de espesor.
1 Una pipa de sebo.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1884.
P. A.—*J. Goyena*
Oficial Mayor.
1307 Jn. 6

A los estudiantes

Un jóven con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, esplica la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que deseen ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar é Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Dirijirse Arenales núm. 445, de 6 á 8 p. m. 1362 Jn 8

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS m|n

La lotería que está en circulacion se compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1|2 $ moneda nacional, dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel ladrillo, tinta negra, numeracion verde y sello negro al reverso, con la inscripcion.

MAYO 17 DE 1884

PROGRAMA

14000 billetes á 2 1|2 $ m|n	$ m|n	35000
Deduccion 25 p8	»	8750
Al público	$ m|n	26250

PREMIOS

1	de	10000	10000
2	»	500	1000
6	»	200	1200
10	»	100	1000
61	»	20	1220
126	»	15	1890
994	»	10	9940

1200 suertes ó sean 6000 en quintos $ m|n. 26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno número 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Mayo 13 de 1884.
perm. LA COMISION ADMINISTRADORA.

Instrumentos de cirugia

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN POR MAYOR Y DE MEDIDA EN CASA DE

A. BELLIZA Suipacha 162

Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris.

Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones. N.828 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Prémio mayor 10,000 ps. m|n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n., dividido en quintos de 0,50 $ m|n.

Los billetes son litografiados en papel celeste, tinta azul, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion,

Junio 10 de 1884

PROGRAMA

14000 billetes á 2 1|2 $ m|n	$ m|n.	35000
Deduccion 25 o|o	«	8750
Al público	$ m|n.	26250

PREMIOS

1	«	10000	10000
2	«	500	1000
6	«	200	1200
10	«	100	1000
61	«	20	1220
126	«	15	1890
994	«	10	9940

1200 suertes ó 6000 en quintos $ m|n. 26250

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.

La Comision Administradora.

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana

Agentes marítimos y comisiones

EN GENERAL

Buenos Aires—20—Victoria—20

VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

DESDE EL 15 DE ABRIL DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Carrera entre Buenos Aires y Montevideo—Salidas de Buenos Aires: APOLO, Lúnes, Miércoles y Viernes—Salidas de Montevideo: APOLO, Mártes, Juéves y Sábados.

Carrera entre Buenos Aires y Rosario—Salidas de Buenos Aires: MINERVA, Mártes, Juéves y Sábados—TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Miércoles y Viernes—Salidas del Rosario: MINERVA, Miércoles, Viernes y Domingos; TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Juéves y Sábados.

Carrera entre Buenos Aires y Santa Fé—Salidas de Buenos Aires: TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Miércoles y Viernes—Salidas de Santa Fé: TRIDENTE ó DIANA, Miércoles, Viernes y Domingos.

Carrera entre Buenos Aires y Patagones—Salidas de Buenos Aires, POMONA, el 1º de cada mes—Salidas de Patagones; POMONA, el 15 de cada mes.

Carrera entre Buenos Aires y Bahia Blanca—Salidas de Buenos Aires: POMONA, el 1º de cada mes, SULLY, el 15 de cada mes—Salidas de Bahia Blanca SULLY el 1º de cada mes, POMONA, el 17 de cada mes.

Abril de 1883.

LLOYD ARGENTINO

COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

Carrera de los Rios Paraná y Uruguay
En combinacion con el alto Paraná

Salidas del mes de Junio para Asuncion, Corrientes y escalas.

DE BUENOS AIRES

Dia		vapor
5	»	Taraguy
10	»	Rio Paraná
15	»	Rio Uruguay.
20	»	Mensagero
24	»	Taraguy
29	»	Rio Paraná

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.

Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANA, los dias 7, 15, 23, 30.

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario.

Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 11 de la mañana.

Pasage del tramways y conduccion de equipajes á la Plaza Victoria gratis.

NOTA—Las guias serán recojidas en el Resguardo por los interesados.

Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 1458 per m.

AVISOS

Casa se vende barata, la propiedad calle Paraná 701; tiene lindo frente á la hermosa Plaza 6 de Junio. Títulos perfectos; Santa Lucía, calle Industria 582 ó en esta imprenta bajo las iniciales G. P. 1631 22

Cárlos Barrera trasladó su Escribanía al núm. 80 calle Alsina entre Bolívar y Defensa. 1646 17

Al comercio. ... propiedad sito en la calle de Cochabamba núm. 584. El que tenga que hacer algun reclamo, lo verificará en el término de tres dias; pasado éste, no se atenderá á nadie.—Buenos Aires, Junio 6 de 1884.—*Octavio Podestá.*

O —He comprado á don Octavio Podestá el almacen de comestibles y bebidas sito en la calle de Cochabamba núm. 581. El que tenga que hacer algun reclamo, lo verificará dentro del término de tres dias; pasado éste no se atenderá á nadie.—Buenos Aires, Junio 5 de 1884—*Ambrosio del Fino.* 1645 8.

Modistas para vestidos se necesitan buenas en la calle Victoria 49 (altos). 1644 Y

Julio Foronuge y Wilmart De Glymes abogados, han mudado su E... Martin

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado «P. Dinapoli» que ha sido encontrado por el patron de la balandra «Gloria» en la Barra, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1884.—P. A. J. Goyena, Oficial Mayor. 1364 Jn. 31

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bocoy aceite marca «*J. M. número 15—Buenos Aires*» y una pipa grasa depositos en contradas en el rio frente á los muelles de pasageros y Catalinas; previniéndose que si vencido dicho plazo nadie se presentare se procederá segun corresponda.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1884.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor. 1365 Jn. 13

Prefectura Maritima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á un envase conteniendo aceite de potro salvado en «Los Pozos», para que se presenten á deducir las acciones correspondientes; vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. 1413 Jn 17

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 18 algo usado.
Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Asamblea La Comision Directiva de la sociedad Estímulo de Bellas Artes, convoca á los S.S. socios á Asamblea estraordinaria para el dia 6 del presente á las 8 p. m. la que tendrá lugar con arreglo al art. 31 del Reglamento, con cualquier número de concurrentes.—*A. Janis*, Secretario. 3 p

25 Place Vendôme 25

CHARVET

CHEMISSIER

De S. A. R. le Prince de Galles

A de S.M. le Roi d'Espagne

PARIS

Se alquilan dos piezas amuebladas á la calle, en la calle Talcahuano número 347, á precios módicos. 1616 19

Cementerio del Norte Se previene á las personas que tengan deudos en el sepulcro de la familia de Grondona, se sirvan sacarlos por tener que refaccionar dicho sepulcro—de lo contrario, pasados sesenta dias de la fecha, serán trasladados los restos al osario general. 1526 a2

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en los instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.
N, 398 perm.

Juzgado de Paz de la segunda Seccion de la capital, calle de Bolívar Nº 80.
Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias á contar desde la fecha, á Da. Celina Fah de Tauban para que comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha interpuesto D. Victorio Albornoz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1884.—*Felipe Gonzales*, Secretario. 1609 18

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

Prefectura Marítima. Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un ancla que ha sido encontrado en la Barra de Bahia Blanca por el Capitan del Bergantin Español "Manuela", previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 1529 Jn 26

Pianos Precios sin competencia—Hemos recibido un gran surtido de todos los fabricantes y tambien los acreditados Garbeau de Paris de 5500 y 7000 ps. m|c., garantidos por cinco años. Depósito calle Tacuarí núm. 95.
Tambien vendemos á pagar por mensualidades. 1369 Jn. 9

Departamento Nacional de Higiene

AVISO

Por disposicion del Departamento de Higiene quedan suspendidas desde hoy las cuarentenas para las procedencias brasileras. En su lugar se practicará una minuciosa inspeccion de buque y se exijirá el mas estricto cumplimiento de todas las disposiciones vigentes—Junio 5 de 1884.—*El Secretario.* 1650 8.

PREFECTURA MARITIMA

CLODOMIRO CABRERA

Ayudante de la Sub-Prefectura del Puerto de Santa-Fé.

Habiendo este empleado que se encontraba con licencia en esta capital cambiado sin aviso su domicilio se le hace saber por medio del presente que debe presentarse en esta Prefectura Marítima, dentro de los tres dias de la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 6 de 1884—P. A—*J. Goyena*, Oficial mayor. 1660 8.

A LOS CONSTRUCTORES DE CASAS

Se vende una escalera de mármol construida á la moda, completa con varandas y forro de cedro.
Los interesados pueden ocurrir á la calle Brasil esquina de Colon donde está colocada. 1647 22.

PREFECTURA MARITIMA

AVISO

Por el presente se cita á que comparezcan á la Prefectura Marítima, los maestros constructores de buques avecindados en la Boca del Riachuelo que solicitaron no se obstruyese ni cerrase la boca calle de *California* en el paraje denominado *Vuelta de Rocha*, á efecto de notificarles la superior resolucion recaida en dicha peticion.—Buenos Aires, Junio 5 de 1884.—Por antericion, *J. Goyena*, Oficial mayor. 1653 8.

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

38—SAN MARTIN—38
N240 perm

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

OREZZA

Agua mineral ferruginosa acidulada, la mas rica en *hierro y ácido carbónico*.
Esta AGUA no tiene rival para las curaciones de las

GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA

y todas las enfermedades derivadas de

EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE

SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS
Depósitos en *Buenos-Ayres*: DEMARCHI, PARODI y Cª y en la DROGUERIA del PUEBLO.

Portalis Freres, Carbonnier & Cie.

CORRALON DE FIERRO

Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747

Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes, carbon de fragua, ocretiza, etc.

Carbon de Cardiff—De las mejores minas.

CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca.

Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils de Fraucois de Wendel y Ca.)

Este alambre en la licitacion promovida por el Ferro-Carril del Oeste obtuvo la preferencia sobre todas las marcas por la conveniencia del precio y de la calidad despues de haber ensayado en los Talleres del Ferro-Carril.

ESCRITORIO

106—CALLE DE PIEDAD—106
N492 perm.

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociacion de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas enérgico que se conoce para curar: la *Clorósis*, la *Anemia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas* y *escorbuticas*, etc. El Vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los órganos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energía vital*.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

INJECTION BROU

HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRESERVATIVA

La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (*Exíjase ...*) 30 años de exito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, *Rue Richelieu, 102.*

PORTALIS FRÈRES

CARBONNIER & Cie.

106 PIEDAD 106

COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, FRANCIA

Sociedad anónima, capital 12.000,000 fr.

MAQUINARIA Y MATERIALES PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MAS PERFECCIONADOS PARA INGENIOS

DE AZUCAR Y DESTILERIA

Gran premio de la Esposicion Continental 1882

Materiales para ferro-carriles, construcciones navales

Tirantes de fierro doble T, etc.

CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747
N 491 perm

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE

A. GODET

BUENOS-AIRES

CALIDAD FINA

Moullon & Co.

COGNAC

MARCA REGISTRADA

Esta marca es uno de los mejores Coñacs que vienen á este mercado garantido genuino de aroma agradable y suave.
Ha sido premiado con medalla de oro en la esposicion de Paris 1855.
Burdeos 1865 - Paris 1867 - Sydney 1879 y varias menciones honoríficas en dias esposiciones.

1333 Jn.10 dpm.

IMPRENTA

DE

LA TRIBUNA NACIONAL

38—BOLIVAR—38

Se hacen en esta imprenta toda clase de impresiones con esmero y prontitud á precios sumamente moderados, contando para ello con un espléndido surtido de materiales de primera calidad.

Tambien el establecimiento de LA TRIBUNA NACIONAL *dispone de un taller completo de litografía, y puede por lo tanto hacerse cargo de cualquier clase de trabajo litográfico, como ser: Billetes para Bancos, Cédulas, etc.*

Línea Regular Postal

DE PAQUETES ITALIANOS

Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata

Viajes rapidísimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Societá Italiana Trasporti Marittimi RAGGIO y Ca.	SOCIETA R. PIAGGIO e F
Con los siguientes vapores: SIRIO PERSEO ORIONE	Con los siguientes vapores: UMBERTO I MARGHERITA
AGENTES: LAVARELLO y Ca. 75 CALLE DE CORRIENTES 75	AGENTES. ERNESTO PIAGGIO 192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor: «SIRIO» SALDRÁ EL	El espléndido y rápido vapor "ADRIA" SALDRÁ EL 4 DE JULIO CAPITAN: ZANELLI
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.	Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
Agente: LAVARELLO Y COMP. CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	Agente: ERNESTO PIAGGIO CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

Administracion de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viage redondo semanal en la 1ra. y cinco viages redondos mensuales en la 2ª como sigue:

1ra. línea: del Azul á Pringles.
2ª línea: del Azul á Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 2 de Julio, á las 3 p. m.—*E. Saens.* 1624 JL 3

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías, durante un año haciendo un viage redondo semanal, desde la Colonia Esperanza por Las Tunas y San Cárlos, y de esta á San Gerónimo, Santa María y Pilar, regresando por Humboldt, Cavour, Aurelia, Susana, Clusellas y Rafaela, llegando hasta las Colonias Cabal, Emilia, Florida, Sol de Mayo y San Justo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en esta Secretaría General y en la administracion de Correos de Santa-Fé el 26 de Junio á las 3 p. m.—*E. Saens.* 1566 Jn 26

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías, durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde Santa-Fé al Rosario, pasando por Santo Tomé, Coronda, Vercelli, Alberdi, Jesús María, Puerto de Gomez, Barrancas, Puerto de Aragon y San Lorenzo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en esta Secretaría y Administracion de Correos de Santa Fé, el 25 de Junio, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1884.—*E. Saens.* 1550 Jn 25

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo viage desde Campana á Exaltacion de la Cruz y tres veces por semana desde este punto á Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX y XLV del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 ... con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 18 de Junio á las 3 p. m.—*E. Saens.* 1518 Jn 18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y Correos á caballo durante un año, haciendo un viage redondo diariamente de Ensenada á Magdalena por mensagería: y de Magdalena á Rivadavia hasta la avanzada pasando por lo de Miró y Groissand, 5 viajes redondos al mes por mensagería y tres por correo á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 18 de Junio á las 3 p. m.—*E. Saens*, Secretario. 1517 Jn 18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías durante un año haciendo tres viages redondos desde la Estacion Chajarí á San José de Feliciano y La Paz (Provincia de Entre Rios).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos y Administracion de Correos de Paraná el 28 de Junio á las 3 p. m.—*E. Saens.* 1546 Jn 28

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo dos viages redondos diarios desde la Estacion Ascubaga á Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n. con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General del 6 de Junio á las 4 p. m.—*E. Saens.* 1388 Jn. 6

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías, durante un año, haciendo un viaje redondo diario por medio de Mayo á Setiembre y viaje redondo diario de Octubre á Mayo desde el pueblo del Saladillo al de General Alvear, debiendo combinar sus entradas y salidas con las del Ferro Carril que debe inaugurarse en breve en el Saladillo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ pesos m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General el 4 de Julio á las 3 p. m.—*E. Saens* 1637 JL. 4

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—

Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
2656 perm.

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

485 perm.

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO
DIENTES ARTIFICIALES
ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125

LA UNION TELEFÓNICA DEL RIO DE LA PLATA

AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.

A menos precio que en cualquier otra Compañía

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.

MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

34—San Martin—34

perm. F. W. Jones. Director Gerente

Provincia de San Juan

LICITACION

Para el Alumbrado de la Capital

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase á licitacion para el alumbrado del Municipio de la Capital.

Se admiten propuestas de alumbrado á kerosene, á gas ó eléctrico.

El contrato empezará desde el 10 de Octubre del presente año.

Los interesados presentarán sus propuestas cerradas á la Intendencia Municipal hasta el 10 de Setiembre, dia en que se abrirán á presencia de los interesados ó encargados de estos.

El Intendente se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de no aceptar ninguna.

Aceptada una propuesta, el contratista estará obligado depositar, al tiempo de firmar el contrato, en el Banco Nacional, el 10 por ciento del importe total de la propuesta.

Las propuestas serán acompañadas de un certificado de depósito del Banco, del cinco por ciento, como garantía de la seriedad de las ofertas de los proponentes.

En las propuestas de alumbrado á kerosene, las boquillas de las lámparas de las calles serán del Nº 3, y 4 las de los faroles de la plaza 25 de Mayo.

Los interesados pueden pedir los datos necesarios para formular sus propuestas, directamente á la Intendencia Municipal de esta Capital.—San Juan, Mayo 20 de 1884.—De órden del Sr. Intendente.—*José T. Albarracin*, Secretario.

Artículo adicional.—Para el alumbrado eléctrico la Municipalidad puede proporcionar al empresario fuerza motriz necesaria. *José T. Albarracin*, Secretario. 1642 A 31

GRAN ESTABLECIMIENTO MÉDICO

DEL

DOCTOR CLAUSOLLES

206—CALLE BELGRANO—206

El Establecimiento funciona todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

1641 JL 4

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK

PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)

Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del Doctor Haydock para el hígado son un remedio perfecto.

Para las enfermedades de la muger postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,

Son la verdadera esencia de la Salud y la mas grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.

CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor anima el espíritu y purifica la sangre.

Avíseos por este medicamento y no se tome ningun otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene un mal, el remedio que cura inmediatamente. Ataquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialogía.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la ... de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito

HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.

ÚNICOS AGENTES DEPOSITARIOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Gibson, Rolon y Ca.

sucesores de Santiago Torres y Ca., farmacéuticos y droguistas por mayor

1769 perm — CALLE DEFENSA 67, 69 y 71 (Buenos Aires)

ARTICULOS DE IMPRENTA

Litografia y encuadernacion

TIPOS, MAQUINAS, PAPEL

CASA INTRODUCTORA DE

ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos ... á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.

Envia catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadoras, prensa de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cancillerías.

BUENOS AIRES
196 - BOLIVAR — 204
Casilla del Correo 701
N711 perm.

MANUEL D. PIZARRO

ABOGADO

ESTUDIO: PIEDAD 626

172—MAIPU—172

JORGE B. NEWLAND
DENTISTA
(Antes Newland Hermanos)
172-Maipu-172
ESQUINA CUYO

CONSTRUCCION DE OBRAS DE ALBAÑILERIA

Se hacen toda clase de construcciones en la Capital. Se conceden largos plazos, se aceptan hipotecas ó cualquier otro arreglo para facilitar los pagos.
Escritorio, 23 Florida 2º patio 1351 Jn. 8

JARABE SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—

L.L. JONES

Calle de Florida número 67
2656 perm.

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO

Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera

PRECIOS MÓDICOS

H. D. WOODWELL

140—CALLE PIEDAD—140
N219 pm.

CORSÉES FINOS

ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

CORSÉES FINOS — CORSÉES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

4414 Jn. 30

AVISO OFICIAL

Secretaría de la Cámara de Diputados de la Nacion

Se llama á los Srs: Eusebio García, Juan Richmond, Juan B. Galarce, Emilio Fery, Edmundo Constant, Guillermo Araoz y Juan Barbosa, Manuel Ocampo Samanes, Julian Jaunarena, Antonio Yrazú, Julio Arruga, C. J. Picasso y Ca. á fin de que manifiesten en toda la primera quincena del próximo Junio á la Comision de Inmigracion, Colonizacion y Tierras Públicas, si insisten ó no en sus respectivas solicitudes, pendientes á la consideracion de estar; bajo el concepto, que de no presentarse en el término indicado, en los dias en que se reune la Comision (mártes, juéves y sábados,) de 2 á 5 p. m. se entenderá que no insisten en ellas.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1884.—*Nicolás A. Calvo.*—Presidente de la Comision.—Francisco C. Figueroa—Secretario. 1544 Jn 24

LA ESTACION

Periódico para Señoras

Habiéndose dado principio en el mes de Abril pdo. á la publicacion de esta espléndida «Gaceta de Modas», edicion en español del afamado periódico «La Saison» que tan inmensa y merecida aprobacion tiene desde hace muchos años y en todos los paises, por cuanto ventaja á todos los demas que por su estilo, salen á luz en Francia, España y Alemania, tenemos el honor de avisar á los interesados que hemos sido nombrados Agentes en esta República de «La Estacion» que siempre estará á la misma altura que «La Saison Française» y habiendo llegado la entrega núm. 1, nos complacemos en invitar á la suscricion, que desde Abril hasta Noviembre del presente año vale:

Edicion de lujo con 36 figurines iluminados en Buenos Aires, ps. m|n. 5, fuera de la Capital id id 6, edicion económica en Buenos Aires, ps. m|n. 2 50, fuera de la Capital 3 50.

Sale á luz «La Estacion» el 8 y el 22 de cada mes, y se reciben pedidos de suscriciones en nuestra librería y en sus Sub-Agencias en la campaña y en las provincias del Interior. Florida 212 y 214. Buenos Aires, Abril 29 de 1884. Perm.

Policía de la Capital

AVISO DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion, para la provision de mil quinientos veinte y siete (1527) uniformes de verano con destino á los vigilantes de este Departamento, los que se compondrán de las piezas siguientes:

1527 Chaquetillas.
1527 Pantalones.
1527 Corbatines.
1527 Morriones con escarapela, penacho, chapa y complementos.
3054 Números de paño para el brazo.
3054 Pares de polainas de hilo blanco.
3054 Id id números id id id.
25 Ginetas para sargentos ...
64 Id id id blancas.
32 Escarapelas para cabos ...
32 Id id id ...

Las medidas de dichos uniformes serán como sigue:
1ra. talla, ... 1-30 ...
2a. Id id id id id 2-20 ...
3a. Id id id id id 3-20 ...

Las medidas de los morriones, 6-4 1|2, 6 y 5 1|2 en cantidad proporcional.

Las chapas de los morriones con los números y cantidades siguientes:

Para Sargentos con el núm. uno, 25.
Id id con el núm. dos, 60.
Id Cabos con el núm. uno, 32.
Id id id con el núm. dos, 60.
Id Vigilantes del 1 al 1300.

Tambien se presentarán propuestas por los siguientes trajes:

Seis trajes compuestos de levita, pantalon, chaleco y gorra para Ordenanzas de este Departamento.

30 trajes de saco, pantalon y gorra para ordenanzas de Comisaría, llaveros y conductores de vehículos.

40 trajes de saco, pantalon y gorra para los peones de Mercados y Caballerizas de Policía.

Las piezas que componen estos uniformes así como los morriones, escarapelas, respiraderos, penachos, polainas, ginetas, calidad de paño, vivos etc. se presentarán iguales en calidad, material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las que pueden estar á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas el Viernes 13 de Junio próximo á la 1 p. m., en el despacho del señor Gefe, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe de su propuesta.

Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas no se tomarán en consideracion.

La entrega de estos uniformes y demas objetos á que esta licitacion se refiere, se hará por cantidades de á doscientos ante una comision compuesta de los señores Comisarios don Ernesto Villanueva, don Mariano Beascochea y don Manuel J. Martinez, para su recibo á cuyo efecto si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas; debiendo terminar la entrega el 15 de Setiembre próximo.

El pago se hará por Tesorería Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1884.—*S. F. Rosa*, Comisario de Ordenes. 1621 Jn 13

Barcena y Flores

DESPACHANTES DE ADUANA

COMISIONISTAS EN GENERAL

34—CALLE VICTORIA—34

BUENOS AIRES

Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.

Por referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Zea y Pastor Senillosa. ... perm.

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE

E. BARRIÉ

40—Calle de Rivadavia—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolver cartuchos de todos sistemas, cuchillería fina ... inglesa ...

BUENOS AIRES.

perm.

SEPULCROS

Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta de primera, segunda y tercera clase.

Se venden nichos para adultos á perpetuidad, desde 100 pesos m|n.

Se alquilan bóvedas por 10 años, desde 30 pesos m|n. para adultos, y para párvulos, desde 6 pesos m|n. por el mismo plazo.

Se corre con los trámites correspondientes.

Ocurrir al Escritorio calle Cuyo 255, á toda hora, á esclusion de los dias de fiesta. 1627 perm.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS

PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedías, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno Francés y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

Nuevo Hotel Frascati

72—Tacuarí—72

ESQUINA VICTORIA

Sucursal Hotel Frascati

Nos es grato participar á usted en vista del gran crecimiento de clientela que nos favorece que ... el local que ocupamos hemos determinado para darle con una sucursal en la misma calle de Tacuarí núm. 91, donde encontrarán unas espaciosas salones para familias y piezas para personas solas, ... de baño.—*Enrique Ascoide y F. Franco.* 1513 Jn 28

PARA
EL REUMATISMO
Y la inflamacion del higado

Reumatismos curados infaliblemente con la Pomada Maravillosa preparada con sustancias vegetales por el Doctor Francisco Suarez, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion como lo prueban varios certificados médicos que poseen. Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento.—El inventor de este célebre remedio se ofrece gratuitamente á aplicarlo, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo.—El mismo inventor tiene tambien la Pomada de la Vida que sana radicalmente la enfermedad del Hígado.
Depósito y punto de venta:
73—SALTA—73
Horas de consulta de 10 a. m. á 4 de la tarde.
127 perm.

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
2656 perm.

Gran Recreo Cosmopolita
RESTAURANT BELVEDERE
AVENIDA GENERAL ALVEAR
Frente al PASEO de la RECOLETA
Se avisa al público en general que el propietario de este Establecimiento, ofrece un servicio mas puntual que el pasado, habiendo introducido modificaciones de suma importancia sea en el local como en el personal.
La casa dispone, á mas de varios juegos de diversiones, de un plano de los superiores para los aficionados que concurran á ella.
Es inútil extenderse mas sobre las cualidades que ofrece este establecimiento, pues muy pocos habrá que no lo conozcan.
El aire puro que allí uno respira y su envidiable posicion es suficiente para clasificar este GRAN RECREO por uno de los mejores establecimientos de esta Capital.
Hay tambien un espacioso salon adapto para Banquetes, Casamientos, Bautismos, etc., etc.
En cuanto á las clases de Vinos, Licores, Fiambrería, etc., etc., todo de primer órden.
Cocina á la minuta
Los dias de fiesta gran concierto musical, si el tiempo lo permite.—El Propietario. 1476 Jn 17

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
Buenos Aires
N512 pm.

63 FLORIDA 63

DENTISTA
NORTE AMERICANO
GMO. A. NEWLAND
ANTES
Newland Hermanos
63 FLORIDA (altos)
ESQUINA PIEDAD

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES
Colocaciones
En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:
Capital—Albañiles, carpinteros, muebleros, sastres, cocineros, sirvientas, niñeras, muchachos, agricultores, peones y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, peones, muebleros, sirvientas, matrimonios, sastres y 500 peones para el F. C. del Oeste.
Entre-Rios—Familias agricultoras.
Corrientes—Peones agricultores.
Santa Fé—Familias agricultoras, peones para obras del Ferro-Carril Santafecino.
Córdoba—Peones para obras de Ferro-Carril.
Tucuman—Agricultores, familias id, peones para fábrica de azúcar.
Santiago—Albañiles, carpinteros, herreros, agricultores y familias id.
San Juan y Mendoza—Agricultores, horticultores, vinicultores y picapedreros.
Bahia Blanca—Agricultores y peones id.
Pueblo Roca—Peones para obra de zanjeo.
NOTA PERMANENTE—Todas las personas que deseen obtener un inmigrante de cualquier profesion, ya sea para la Capital ó en las Provincias, pueden hacer el pedido por escrito, espresando el jornal que ha de ganar, y si es con mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1884.
Manuel Mañay
Gefe de la Oficina de Trabajo.
1586 perm

T. S.
Tallaferro y Sanchez
Alerta Señores Cabañeros
25 notabilísimos
CARNEROS
DE LA AFAMADA CABAÑA
GILBERT
Venidos á nuestra directa consignacion por el vapor URUGUAY
Los animales son espléndidos y algunos de la
Alta reserva
La Cabaña Gilbert goza de fama universal
Gran número de Medallas
De todas las ESPOSICIONES del Mundo
Los animales son
De gran tamaño y hermoso tipo
En nuestra Casa
SAN MARTIN NÚMERO 51
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO
El miércoles 18 de Junio, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado y al mejor precio, los 25 notables carneros de la cabaña Gilbert, venidos á nuestra directa consignacion por el vapor *Uruguay*.
La cabaña Gilbert, cuyos acreditados productos son tan apreciados en nuestra plaza, nos ha enviado los carneros que ofrecemos, con la seguridad de que ellos serán del agrado de los inteligentes cabañeros argentinos.
El Sr. Victor Gilbert (hijo), que ha conducido desde la gran cabaña los notables animales puede informar á los señores cabañeros de las condiciones de cada uno de los carneros que ofrecemos, anotando las indicaciones que se le hagan.
Invitamos á los cabañeros todos á visitar los afamados productos de la mas reputada cabaña francesa, que están en esposicion en nuestra casa, San Martin 51.
1633 18

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 cto. de rebaja.
Librairie Littéraire—C. Ferace
247—CUYO—247
OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones váridas de todas clases, memorandums, cuentas [illegible]
Femera y [illegible], diarios franceses
247—CUYO—247

Comision Nacional de Educacion
El pago de los sueldos de Maestros y alquileres de las Escuelas de la Capital pertenecientes á Mayo del corriente año se verificará de doce á tres p. m. en la forma y dias siguientes:
El 2 de Junio 1ª Seccion
El 3 » » 2ª »
El 4 » » 3ª »
El 5 » » 4ª »
El 6 » » 5ª »
El 7 » » 6ª »
El 9 » » 7ª y 8ª.
—Buenos Aires, 31 de Mayo de 1884.
1633 6

LICITACION
Comisaria General de Inmigracion
No habiendo aceptado el Ministerio del Interior la única propuesta presentada para la provision de los Hoteles de Inmigracion, llámase nuevamente á licitacion por propuestas cerradas dicho servicio, la cual tendrá lugar el dia 14 de Junio próximo, á la 1 p. m. en punto.
El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados en la Secretaría de la Reparticion, calle 25 Mayo núm. 216 desde las 11 de la mañana hasta las 4 p. m.
Dichas propuestas dirijidas al Comisario General serán redactadas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos, del 5 p ≬ á la órden de S. E. el señor Ministro del Interior.
Este depósito será duplicado por el licitador cuya propuesta fuera aceptada.
No se recibirá propuesta alguna ni se harán modificaciones despues del término fijado, debiendo ser aquellas abiertas en presencia de los licitadores, á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevadas en oportunidad al Ministerio para la resolucion que corresponda, pues el Exmo. Gobierno, se reserva el derecho de aceptar ó no dichas propuestas.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1884.
Juan S. Gomez,
Secretario.
264 Jn. 14

Policia de la Capital
AVISO DE LICITACION
Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento setenta (170) uniformes de verano, para el Cuerpo de Bomberos de esta Capital: estos se compondrán de las piezas siguientes:
200 Chaquetillas.
200 Pantalones.
200 Cascos de bronce con penachos.
200 Pares de calzado.
400 id id guantes de hilo blanco.
400 id id polainas id id.
70 Escuadras y ginetas para clases.
Las piezas que componen estos uniformes, así como los cascos, penachos, ginetas, calidad de paño, vivos, etc., se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas el Sábado 14 de Junio próximo, á la 1 p. m., y se abrirán en el despacho del Sr. Gefe, en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.
No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, y que no acrediten haberse depositado en el Banco Nacional el 5 por ciento del importe de su propuesta.
Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas, no se tomarán en consideracion.
La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará antes 15 de Setiembre próximo, ante una comision compuesta del señor Jefe del Cuerpo don José Calaza, y Comisarios D. Natalio G. Silva y D. Fernando Cordero, para su recibo, ó rechazo, si no se hallaren con arreglo á las muestras y condiciones espresadas.
El pago se hará por Tesorería Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1884.—*F. F. Naon*, Comisario de Orden.
1412 Jn. 14

Academia Británica
253—CHILE—253
Director: ROBERTO BIRD
Enseñanza primaria, superior y universitaria.
CURSOS ESPECIALES
El bienestar de los pupilos reciben la constante atencion del Director y su esposa.
El establecimiento proporciona los muebles á los internos.
567 perm

SEMINARIO INGLES
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen doslíneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asídua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director.
870 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recicido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
154 perm.

IMPORTANTE
GRAN DEPÓSITO
DE
PAPEL
MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS
Y ÚTILES DE
Imprenta y Litografia
WIENGREEN & Cª
73--MORENO--77
912 perm.

F. BERTUCH &
Unicos concesionarios para las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay y el Imperio del Brasil de las Máquinas
Para la produccion de frio
FABRICACION DE HIELO
Sistema "Linde"
Aplicaciones:—Cervecerias, chocolaterias, destilerias, conservacion de carnes y legumbres, saladeros, mercados, hospitales, etc.
1396 Jn. 10

POR LOS MISMOS
400 CUADRAS
De riquísimo campo
SITUADO Á MUY CORTA DISTANCIA DE LA CAPITAL
Excelente tierra
PARA AGRICULTORES
En Cármen de Areco
Estacion CASTILLA
FERRO-CARRIL ANDINO
Pastos tiernos y muy abundantes
PRODUCE
40,000 pesos m|c. anuales
Puede arrendarse
A 200 pesos m|c. la cuadra para agricultura
En buenas condiciones para el pago
¡Es un buen negocio!
Sin base---Por lo que dén
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN NUMERO 51
El Mártes 17 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, venderemos al contado y al mejor precio, las 400 cuadras de riquísimo campo flor ubicadas en el partido del Cármen de Areco á muy poca distancia de la Capital y con una estacion de Ferro-Carril en el mismo campo.
Los señores especuladores deben aprovechar la oportunidad de colocar su dinero de una manera tan ventajosa adquiriendo este campo que es espléndido por su clase y ubicacion.
Este campo linda por el O. con D. Miguel Allen por el S. O. con D. Patricio Keten por el S. con D. Tomas Karney y por el N. con Melo.
Planos y otros informes á nuestra casa San Martin 51.
1634 17

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 164
perm.

Direccion General de Correos y Telégrafos
LICITACION
En ejecucion de la Ley de 16 Agosto próximo pasado de acuerdo con lo ordenado por el Ministerio del Interior, se llama nuevamente á propuesta por treinta dias para la reconstruccion las siguientes líneas telegráficas.
De San Juan á Villa Argentina pasando por Caucete, Angaco, Albardon, Guandacol, Ornillos y Jachal.
Esta línea será de dos conductores y su construccion se hará bajo la vigilancia del Departamento de Correos y Telégrafos. Los materiales de fabricacion europea, como alambre, aisladores y postes de fierro, serán de cuenta del Gobierno y entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en la ciudad de San Juan.
Los postes serán plantados á igual distancia entre sí, la que podrá exceder de 83 metros 33 centímetros. Cuando hubiere curvas ó ángulos serán colocados á juicio del Ingeniero ó Inspector de la Seccion.
Cuando deban enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos poco resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional por el 5 p ≬ de las obras sacadas á licitacion y en sellos de p|n 5, que corresponde.
Serán abiertas y leidas por el Escribano Gral. de Gobierno en el Ministerio del Interior en presencia del Director General de Correos y Telégrafos el dia 5 de Julio próximo.
Los licitantes deberán sujetarse en todo lo demás á las prescripciones de la Ley de Obras Públicas.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1884.—*O. Ojeda*, Director General de Correos y Telégrafos.
1,693 JL 5

LICITACION
Departamento de Ingenieros de la Nacion
En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion y conservacion de un camino carretero que partiendo de Orán (Provincia de Salta) vaya á unirse en Caiza con el que liga este punto á la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
Las propuestas se presentarán hasta el dia 10 de Junio á las 3 p. m. que tendrá lugar su apertura, debiendo ser formuladas de acuerdo con las condiciones y bases para la licitacion que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, en la Capital de la República y en los Juzgados de Seccion respectivos, en las Ciudades de Salta y Jujuy.
Esta es segunda y última licitacion.—Mayo 10 de 1884.
1876 Jn 10

VERMOUTH Y COGNAC
Custave Claudon
COGNAC
M. Formont & Ca.
Se hallan en todos los almacenes por mayor, hoteles, cafées, restaurants, confiterias y almacenes al menudeo.
Solo importador
UNION TELEFÓNICA 585
A Matheron
313---PERU---315
1490 Jn 19

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, [illegible] fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y de país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no del ramo, y mediante una módica comision.
N912 perm.

EDICTOS JUDICIALES
Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita á VICENTE CASARINO y al otro peon que trabajaba juntamente con este en la herreria de Juan Raffo y que presenciaron el hecho criminal de las heridas inferidas á Raffo, para que comparezcan ante ese Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Martin Llambrun por homicidio.—Buenos Aires, Junio 6 de 1884.—*Eduardo French*, Secretario. 1645—15

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don *José Antonio Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don VICENTE PEREZ, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su juzgado por intermedio de la secretaría del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 3 de 1884.—*Arturo Mom*, escribano público.—Tribunales altos. Jl 12.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don *Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Ignacio Leon, por cuarquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1884.—*Manuel Garas*. 1635 Jl. 9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. *Julian L. Aguirre* se hace saber por medio del presente al prófugo BASILIANO LIMITA el auto recaido en la causa que por robo se le sigue cuyo tenor literal dice así: «Buenos Aires, Mayo 27 de 1884. Autos y vistos: Por lo que resulta de los certificados del actuario y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase prófugo y rebelde al procesado Basiliano Limita, debiendo en consecuencia entenderse las ulterioridades del juicio con los estrados del Juzgado. Condenándolo al pago de las costas de la rebeldía en que ha incurrido y hágasele saber este auto por edictos. Firmado *Aguirre*—Ante mí—*Roman Bourel*—Buenos Aires, Mayo 29 de 1884. —*Roman Bourel*. 1558 8.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA BENJAMINA IGARZABAL DE MEJIAS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, [illegible]—*Sebastian Martinez*. 1339 [illegible]

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña CONCEPCION GUTIERREZ DE UNZUE, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1884.—*Sebastian Martinez*. 1385 Jn 14

POR LOS MISMOS
20 OVEJAS LINCOLN
LA MEJOR
Y mas rica sangre
Buen tamaño, fina y abundantísima lana
10 riquísimas ovejas
Rambouillet
Hijas de carneros imperiales
Productos de las mejores Cabañas conocidas, tanto las Lincoln como las Rambouillet; son animales de mérito, aparentes para planteles de fino.
Al mejor precio y al contado
En nuestra casa, San Martin 51
El sábado 7 de Junio, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, las lindísimas ovejas Lincoln y Rambouillet á que nos referimos y que recomendamos muy especialmente á los Sres. Cabañeros, pues los animales son aparentes para formar planteles de fino.
Los animales pueden verse en nuestra casa cualquier dia antes del remate, y deseamos sean inspeccionados pues el verlos es la mejor recomendacion que de ellos podemos hacer.
1604 7

POR LOS MISMOS
ALERTA SEÑORES CABAÑEROS!
8 notables carneros
MERINOS NEGRETTE
Fina y abundantísima lana y buen tipo, venidos por el vapor
MEATH
A la consignacion
Del Señor Don Diego H. Getting
Los animales han sido elegidos por un distinguido Cabañero
Al mejor precio y al contado
En nuestra casa, San Martin 51

1332 Jn. 10 [illegible]

Exíjase el sello Francés. SOLUCION COIRRE Exíjase el sello Francés.
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL
El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Extenuacion de fuerzas*, de *Anemia*, *Clorosis*, *Tisis*, *Caquexia ó Cacoquimia*, *Escrofulas*, *Raquitismo*, *Enfermedades de los huesos*, *Dificultades de crecer*, *Inapetencia*, *Dispepsias*.
Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

Se hace saber á los acreedores de D. JUAN H. TEMPERLEY que habiendo hecho este cesion de bienes, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, ha ordenado presenten al Síndico Dr. D. Gregorio Uriarte los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. —Buenos Aires, Enero 18 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 1416 Jn. 17

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANTONIO GALLARDO y Da. GREGORIA PERALTA, ya sean como herederos ó acreedores deben de presentarse en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. *José A. Capdevila*, por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Banco Hipotecario, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—La Plata, Mayo 15 de 1884.—*Pedro Bernatet* 1463 Jn 21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Martin Bustos* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. GABRIEL LOPEZ á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1884.—*Federico Mendes* Secretario. 1516 Jn 16.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. ROQUE SUAREZ, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1884.—*Angel E. Raggio*.—Bolivar 21. 1429 Jn. 19

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON FERNANDO BAEZ ESCOBAR, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1884.—*Angel E. Raggio*. 1367 Jn 13

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion Argentina *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea* ha dispuesto se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ernesto L. Negri, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. *N. Reynald O'Connor*.—Cabildo. 1067 JL 5

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre* se cita y emplaza por segunda vez al prófugo Emilio Cataneo para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por sospechas de robo que se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Junio 2 de 1884.—*Roman Bourel*. 1627 13

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre* se cita y emplaza por segunda vez al prófugo Ezequiel Corrizo para que en el término de nueve dias comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por atropello y heridas se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Junio 2 de 1884.—*Roman Bourel*. 1628 13

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo Alberto Vaccio para que en el término de nueve dias, contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por sospechas de robo se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Junio 2 de 1884.—*Roman Bourel*. 1629 13

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por intermedio del presente á todos los que se consideren herederos ó sucesores de los finados cónyuges D. ADOLFO CASON y Da. DOLORES FREYRE DE CASON á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires 20 de Mayo de 1884.—*Sebastian Martinez*. 1566 Jn 25

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LUIS PY, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1884.—*Manuel Berestereide*, Secretario. 1696 JL 4

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital *Doctor Don Julian L. Aguirre*, se hace saber por medio del presente al prófugo Leon Duplessy el auto recaido en la causa que por robo se le sigue, cuyo tenor literal dice así: «Buenos Aires Mayo 27 de 1884.—Autos y vistos: Por lo que resulta de los certificados del actuario y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declaran prófugo y rebelde al procesado Leon Duplessy, debiendo en consecuencia entenderse las ulterioridades del juicio con los estrados del Juzgado. Condénasele al pago de las costas de la rebeldía en que ha incurrido, y hágasele saber este auto por edictos firmados.—Aguirre—ante mí; Roman Bourel.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1884.—*Roman Bourel*. 1.589 Jn 8

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se ha hace saber á los representantes de la testamentaria de D. GABINO PALACIOS, que habiéndose presentado D. Julio B. Amadeo, en representacion de su esposa doña Clara Vieyra Belem, solicitando se le espida un testimonio de la escritura de venta otorgada por el señor Juez Dr. Garcia Fernandez á favor de D. Fernando Vieyra Belem de la propiedad ubicada en esta Ciudad calle Corrientes números 451 y 53, ante el Escribano D. Tulio Mendez en el año 1870—el Sr. Juez proveyó lo siguiente: "Buenos Aires, Mayo veinte y siete de 1884—Atento lo espuesto en el precedente escrito, hágase la citacion correspondiente por el término de quince veces en *La Tribuna Nacional* y «El Nacional» como lo dispone el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Molina Arrotea.—Ante mí: José Agustin Novaro.»—Buenos Aires, Junio 2 de 1884.—*José Agustin Novaro*, Escribano Secretario. 1620 19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila* se hace saber que el martillero Don Florencio Andrado procederá á vender en remate público el dia quince del entrante Junio dos fincas situadas en el pueblo del Azul pertenecientes á Don Pedro Oubiñas las que se mandan vender en la ejecucion que le sigue Don Isidoro Sayus sobre cobro de pesos: una de dichas fincas está ubicada en la calle de la Rioja esquina Córdoba, y la otra en la misma calle Rioja esquina Tucuman. La primera se compone de cien varas de frente por cien de fondo con una pieza de material. La segunda se compone tambien de una pieza de material edificada en terreno de cien varas de frente por igual estencion de fondo, previniéndose que la venta se efectuará al mejor postor.—Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del Dr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata May 21 de 1884.—*Ignacio P. Giménez*, Escribano Público. 1623 15

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á D. Eliseo Serafin, Enrique Andretti y Antonio Bañasco, para que en el término de *cinco dias* contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. á efecto de prestar declaracion en la causa que por sospechas de robo se le sigue al prófugo Alberto Faccio.—Buenos Aires, Mayo 30 1884.—*Roman Bourel*. 1608 6

El viernes 6 de Junio, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, por cuenta y órden del Sr. D. Diego H. Getting, los carneros merinos negrette, á que nos referimos y que los Srs. cabañeros pueden inspeccionar en esta su casa cualquier dia antes del remate. 1.622 6.

POR LOS MISMOS
10,000 HECTAREAS
O 4 leguas campo
De inmejorable calidad
Seccion 5a. Letra A. Lote N. 8
DEL PLANO
De los Territorios Nacionales
El campo es de muy buena clase
ABUNDANTÍSIMOS PASTOS
Especuladores de buena tierra
¡ALERTA!
El campo dista 8 leguas del Rio Colorado y linda con el Establecimiento del señor Dr. Pedro Roberts.
Venta en dos ó cuatro leguas
Base ínfima: 1 ps. mjn. 20 cts. la hectárea
ó sean ps. 3,000 mjn. la legua
AL CONTADO
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN NÚM. 51
El Juéves 12 de Junio, á las 2 en punto de la tarde. Especuladores alerta; la base es regalada. 1603 12

POR LOS MISMOS
Por division de condominio
2024 HECTÁREAS
EN
BAHIA BLANCA
A 7 leguas del Gran Puerto

REMATES
Adolfo Bullrich y Ca.
Resúmen de los remates
JUNIO
Lúnes 9 —1,920 hectáreas en Bahia Blanca. Base ps. 80 mic. la hectárea, á las 2.
Mártes 10 —Campo en el Pergamino. Sin base, á las 3.
Juéves 12 —Muebles en la calle Real de Flores, á las 12.
Domingo 15 —Muebles en el Caballito, á las 12.
Miércoles 18 —Indi id. Méjico 52 y 54. Base pesos 7,135.46 mjn., á las 3.
Juéves 35 —6.247 hectáreas en Necochea. Base ps. 850,000 mic., á las 2.

POR LOS MISMOS
DE UNA CASA
Ubicada en el paraje mas central
Y COMERCIAL
De esta Capital
Calle de Artes 371
Entre General Lavalle y Tucuman
9 varas de frente
POR 70 VARAS DE FONDO
El edificio es moderno y se compone de un gran almacen á la calle, ocho piezas para familia y un galpon en el fondo, cocina, aljibe, etc., etc.
PRODUCE 140 PESOS MONEDA NACIONAL ORO MENSUAL con contrato por 4 años, debiendo el locador dejar todas las obras que haga á beneficio de la casa.
Base para la venta
400,000 pesos mjc.
El lúnes 16 de Junio próximo á las 3 1|2 de la tarde venderemos esta magnífica propiedad por cuenta y órden de los herederos todos mayores de edad, con la insignificante base mencionada.
El comprador tendrá la ventaja de retener en su poder hasta la terminacion del contrato sin interes alguno la cantidad de seis cientos pesos moneda nacional dados en garantía por el locador lo que importa en aumento sobre alquileres de 140 pesos moneda nacional que produce.
Reconoce esta finca un crédito á favor del Banco Hipotecario por 8.000 fuertes en cédulas de la Série A que tiene amortizados cerca de 3.000 fuertes con el cual puede continuar el comprador si así le conviene á estilo de plaza.
En nuestro poder existe el contrato de locacion para que pueda ser examinado por los interesados.
Los títulos son inmejorables.
NOTA—Al mismo tiempo y en seguida de realizar el remate de esta propiedad se venderán al mejor postor tres lotes de terreno en el pueblo Billinghurst manzana 34 letras N O P. compuestos los Sres de 20 varas de frente por 50 de fondo.
Por mas datos á nuestra casa Alsina 78.
1 600 Jn 16.

POR LOS MISMOS
Carruages! Carruages!
GUARNICIONES
LANDEAU --- Victoria
Breacks---Tilbury
Por cuenta de una testamentaria
Y de particulares
En nuestra casa, Alsina N. 78
EL MIERCOLES
11 DE JUNIO
A LAS 2 DE LA TARDE
Venderemos al mejor precio y al contado por cuenta de una testamentaria y de particulares; los siguientes carruages que podrán verse en nuestra casa, ántes del dia del remate.
1 espléndido landeau inglés casi nuevo.
Otro landeau, tambien con poco uso.
Un lindísimo coupé.
Una victoria.
Una calesa.
Dos Breaks para campo.
Un Tilbury de dos ruedas, y otros carruages que se encontrarán á la vista.
GUARNICIONES
Varias guarniciones para uno y dos caballos, con muy poco uso, y que tambien se encontrarán á la vista en nuestra casa Alsina núm. 78.
1579 Jn 11

Y á 30 cuadras de la Estacion
DEL
FERRO-CARRIL DEL SUD
CAMPO ALTISIMO
En las grandes Barrancas
DEL ARROYO
NAPOSTA
El campo es lindero con los Sres.
Santos Lafuente, Pedro Duffour, Juan y Eduardo Vidal, Senillosa Hermanos
LA TIERRA ES RIQUISIMA
Los pastos abundantes
Y el agua inmejorable
BASE INFIMA
Por el todo
8,000 pesos m|n.
TODOS LOS CAMPOS LINDEROS
Están poblados con grandes Estancias
Venta
En magníficas condiciondes
DE PAGO
En nuestra casa, San Martin N. 51
El Mártes 10 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y en las condiciones que se detallan al pié. [illegible]

POR LOS MISMOS
De un buen campo
De inmediato porvenir
A SOLO 6 LEGUAS
Del importante Puerto del Atlántico
BAHIA BLANCA
1,920 hectáreas
Base de venta:
80 ps. m|c. la hectárea
ADEUDANDO
54,000 ps. en letras
De 5 años de plazo
En nuestra casa, Alsina número 78
El Lúnes 9 de Junio, á las 2 de la tarde, remataremos con la base arriba fijada por órden terminante de su dueño:
La fraccion de campo arriba indicada, cuya área se compone de 1920 hectáreas, figura perfectamente regular, cuyos linderos son Don Francisco Lopez Tipping Goodhall, Juan Antonio Ocantos (hoy Felix Olmos), Jorge Moore y Augusto Flouron.
Dista de 6 á 7 leguas del importante puerto de mar Bahia Blanca, y de consiguiente el porvenir de aquella localidad está resuelto ya y no hay que esperar muchos años el desarrollo de sus industrias ganaderas. La facilidad del trasporte de los frutos por la via fluvial es una enorme ventaja que no hay que perder de vista y que redunda en beneficio del mismo campo.
Está marcada esta fraccion con el nombre de Severino Lopez en el Plano de Meiniche.
La base para la venta es de 80 pesos la hectárea reconociendo 54,000 pesos en letras á favor del Gobierno de la Provincia en anualidades de 10800 pesos que vencen en Diciembre de cada año.
Títulos inmejorables
Por más informes ocurran á nuestra casa Alsina 78.
1.562 Jn 9.

POR LOS MISMOS
Del Establecimiento de Campo
DENOMINADO
FONTEZUELAS DE PEÑA
En el PARTIDO del PERGAMINO
2,060 cuadras cuadradas
Alambradas perfectamente
La Flor
DE LOS CAMPOS DEL NORTE!
Pastos tiernos
Aguada permanente
Grandes poblaciones
Once puestos
Galpones, baños, etc., etc.
DISTANTE SOLO DOS LEGUAS
De la Estacion Anchorena
(Ferro Carril del Oeste
Base de venta
ps. 50 mjn. la cuadra
En nuestra casa, Alsina 78
El Mártes 10 de Junio las 2 de la tarde
Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de los señores Herederos (todos mayores de edad) y como perteneciente á la sucesion de la Sra. Cármen L. de Peña.
El espléndido Establecimiento de Campo, conocido por Fontezuelas de Peña, parte del renombrado Establecimiento FONTEZUELAS DE ANCHORENA, ubicado en el Partido del Pergamino.
El área total se compone de 2060 cuadradas mas ó menos, campo flor todo pastos tiernos y con el rio de Fontezuelas de rica agua permanente.
Sus límites son al Sud el Rio mencionado, al Norte D. Raimundo Baez, al Oeste D. José Mauricio Echevarria é Ignacio Palacios y al Oeste D. Juan Anchorena.
El campo está perfectamente alambrado con postes á 5 varas y seis hilos.
La poblacion principal consta de la casa habitacion con 5 piezas de azotea techos de madera dura, dos piezas mas para despensa, cocina y demás oficinas.
Un gran galpon de material teja francesa de 20 varas de largo por 10 varas de ancho, con altillos etc., otros dos galpones para ovejas y cocina para los peones; un baño para ovejas con pozo, pileta, etc., etc., once puestos la mayor parte de material mas de 2000 palos postes de ñandubay que forman parte de una Ensenada.
Los corrales y demás enseres de la poblacion de la Estancia y puestos pertenecen al arrendatario cuyo contrato venció el 1º de Diciembre de 1883.
Para trasladarse al Establecimiento los interesados pueden tomar un carruage en el Pergamino que dista solo 3 leguas pudiendo ver el campo y regresar en el dia.
De la Estacion Anchorena dista 2 leguas. Campos de esta clase raras veces se ofrecen en venta y cada dia es mas difícil su adquisicion; pero con razon los Irlandeses dicen que los campos de 1.500,000 á 2.000,000 leguas no son caros porque en ellos se aprovecha hasta una pulgada de terreno.
La base para la venta es cincuenta pesos m|n, oro, la cuadra.
Títulos perfectos.
Por mas datos ocurran á nuestra casa Alsina 78.
1407 Jn. 10

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria núm. 156
De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.
Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.
N. 372 perm.

Ignacio Ferrando
ESCRITORIO EN BUENOS AIRES—PERÚ 147
Escritorio en La Plata: Hotel del Comercio
(Provisoriamente)
2,599 perm.

EN LA PLATA
Venta particular de terrenos
SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS
122 perm

Miguel F. Marquez
JUDICIAL
EN TAPALQUE
Por disposicion del señor Juez de Paz de Tapalqué, el Viérnes 13 del corriente á las 2 en punto p. m., procederé á la venta en público remate y al contado, de los bienes pertenecientes á la Testamentaria de Claudio Navarro; cuyo detalle es como sigue:
Veinte y tres animales vacunos al corte, tasados á doscientos pesos moneda corriente cada uno, cuatro bueyes á seiscientos, cuatro caballos á trescientos, veinte y un animales yeguarizos al corte á setenta, dos yeguas mansas á ciento ochenta, un boleto de marca y fierro y la accion en mil, un par riendas de plata en mil, un rancho con dos piezas y cien plantas de 1 á 3 años en mil seiscientos setenta y ocho, una carreta tucumana antigua con tres llugos, etc., en ochocientos, una troja con un resto de maiz en cien y un cuero de vaca en ochenta; previniéndose desde ya á los interesados que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones.
NOTA—La venta se efectuará en los portales del Juzgado de Paz.—Tapalqué, Junio 4 de 1884.—*M. Marquez*. 1626 13

hectáreas de riquísimo campo en Bahia Blanca á que nos referimos, cuya espléndida ubicacion y riquísima clase son la mejor recomendacion que debemos hacer.
Llamamos la atencion de los especuladores sobre el brillante negocio que pueden hacer adquiriendo por muy poco dinero un campo flor como el que ofrecemos.
NOTA IMPORTANTE—Este campo reconoce una hipoteca de 5000 $ m|n, al Banco Hipotecario en cédulas série F. con la que puede cargar el comprador abonando el excedente al contado así como la diferencia entre el valor nominal y el valor de plaza. 1668 Jn 10

POR LOS MISMOS
¡ALERTA CRIADORES!
8 TOROS
NOTABLES
HIJOS DE LOS AFAMADOS PADRES
Artaxerxes, Fantail, Duke, Royal Fynte, Tito y Orange.
Productos de la afamada Cabaña
SANTA CATALINA
DEL SEÑOR DON
DOMINGO FRIAS
7|8 sangre Durham
La mejor y mas ruputada
EN NUESTRA CASA
SAN MARTIN 51
EL MIÉRCOLES 4 DE JUNIO
A las 2 p. m.
1533 Jn 4

Cárlos O'Gorman
DE UNA PROPIEDAD
AL NORTE
Magnífico terreno
Calle de Tucuman 595 y 597
Entre Paraná y Montevideo
AD-CORPUS
BASE INCREIBLE
PS. 5000 M. N.
El Domingo 18 de Junio
A las 3 p. m.
Venderé por órden de su dueña y por un precio que exceda de la ínfima base fijada, esta propiedad cuyo detalle es el siguiente
Terreno 9 1|2 varas de frente por 62 varas de fondo.
Edificio 6 piezas de material techos de azotea, cocina, letrina, pozo etc.
La cuadra en que está situada esta finca es la mejor en toda la estension de esa calle por los magníficos edificios construidos y en construccion, la altura del terreno y lo despejado y ancho de la calle.
Los títulos son perfectos y pueden verse como así mismo la finca á cualquiera hora del dia, en casa de la dueña al lado de esta núm. 591.
Por mas datos al martillero Cabildo 1er. patio á Rodriguez Peña 300.
NOTA—El comprador sin escepcion al firmar el boleto entregará el 5 p. ≬ pel importe de la venta.
1288 Jn. 18.

B. M.
Bollini y Muro
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.
85—CALLE BOLIVAR—85
Comunicacion Pantelefónica núm 557
BUENOS AIRES

POR LOS MISMOS
IMPORTANTE REMATE
DE ADUANA
Y por cuenta de Seguros
MERCADERIAS VARIAS
Todo artículo fino
Gran surtido:
Paraguas,
Abanicos,
Bastones,
Jabones de olor,
Gropaba, té, obras encuadernadas, frascos cristal, vainilla, cabos látigo, floreros, 5 camas de fierro con colchon y elástico adherido á la cama, damajuanas vino, barriles id, y otros muchos artículos que estarán á la vista.
El MARTES 10 de JUNIO
A LAS 12 EN PUNTO
En nuestro Depósito
DEFENSA 78
1599 Jn 10

B. M.

Angel Aguilar
JUDICIAL
AL OESTE
De una hermosa casa de altos
CALLE DE VICTORIA
Números 571 y 73
Entre Zeballos y Solis
Base para la venta
10,556 pesos m|n.
AD-CORPUS
Se puede asegurar la renta
De uno y medio por ciento
El dia 3 de Julio á las 2 p. m. remataré dicha propiedad por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia *Dr. D. Benjamin Basualdo* y como perteneciente á la testamentaria de Don Angel Barrabino, edificada en terreno de 9.09 m. de frente al Sud por 36.20 m. de fondo ó sean 329.053 metros cuadrados.
El edificio alto se compone de 7 piezas con cielo-raso, cocina, letrina y bomba para el algibe, con su escalera independiente de la casa baja, gas, campanilla, etc.
La casa baja es igual en todo, teniendo en el fondo un bonito jardin; el frente de la propiedad es sumamente elegante, todo el edificio construido en cal, con maderas de urunday, techos embaldosados, umbrales de mármol, casa hecha sin economía y en una de las calles mas importantes de esta capital; la cual ha sido tasada en todos sus ramos en 15,831 ps. m|n., siendo la base para la venta como se ha dicho arriba las dos terceras partes, sumamente baja.
Para ver las tasaciones á la Secretaría de Garay; garantiendo que los títulos son de primer órden, pueden examinarlos en mi Escritorio Bolivar N. 68.
NOTA—La casa pueden examinarla los interesados todos los dias de 1 á 2 p. m.
OTRA—El comprador dará el 5 p≬ al firmar el boleto. 1590 JL 3

Rufino Degreef
Remate XXXI
200 LOTES
DE TERRENO
EN LA PLATA
EN LA CALLE PIEDAD NÚM. 78
Situados en los mejores parajes de las Secciones 1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16
El viernes 6 de JUNIO, á las 2 de la tarde, en la calle PIEDAD núm. 78 remataré los 200 lotes de terreno arriba mencionados en la ciudad La Plata.
Lindando unos y próximos otros á los Bancos, Bolsa, Ministerios, Casa de Gobierno, Legislatura, Departamento de Ingenieros, Mercados, Iglesia, Teatro, Ferro Carril, Escuelas, Municipalidad, Casa de Justicia, Policía, Plazas, etc.
Todos los lotes que vendo son garantidos para los compradores; unos son recien escriturados, otros aun no lo están por el señor Gobernador y otros están con delineaciones concedidas y cimientos abiertos.
Por planos ó más datos á mi casa, calle Piedad 78.
1631 6

¡¡Alerta Sres. Criadores!!
150 vacas mestizas 7|8 y 15|16
De la mejor Sangre Durham
Espléndida ocasion para formar un riquísimo plantel
El origen de las vacas es inmejorable
PROVIENEN DE LAS CRIAS DE LOS CRIADORES
Casares, Molina, Fernandez, Quirno, etc., etc.
Al mismo tiempo se venderán
¡6 lindos toritos mestizos!
Y el famoso toro importado
Peachstone
Anotado en el Herd Book inglés
Las vacas se venderán en uno ó varios lotes
EL REMATE TENDRÁ LUGAR
EN SAN MARTIN
Estacion Ramos Mejía F. C. del O.
El DOMINGO 15 de Junio
A LAS 2 P. M.
Venderemos al mejor precio y al contado, las 150 vacas 7|8 y 15|16 sangre Durham á que nos referimos.
El orígen de este rodeo son vacas de la cabaña de Casares, Fernandez, Molina y Quirno, servidas durante los últimos ocho años con toros puros importados, animales notables.
Se venderán al mismo tiempo 6 toritos mestizos, y el padre, el toro puro importado «Peachstone» anotado en el Herd boock inglés.
El rodeo es elegido y espléndido y podrá oportunamente ser examinado. Se venderá en un solo lote ó en varios. 1471 Jn 15

POR LOS MISMOS
Judicial
MUY BUENA CASA
Aparente para familia
Calle Uruguay núm. 65
7 m. 65 por 56 m. 80, 8 buenas habitaciones, cielos rasos de yeso, pisos de madera. Está en perfecto buen estado, 2 hermosos patios y jardin, algibe, gas, etc., etc. Orden del señor Juez Dr. Luis Sauze. Testamentaria de don Marcelino Pellicer.
La casa da 1500 ps. m|c. mensuales, con buen inquilino
Tasacion 12,477 ps. m|n.
Base de venta: 8318 ps. m|n.

POR EL MISMO
De 8 lotes de terreno
PERFECTAMENTE BIEN SITUADOS
En las calles Victoria, Pringles, Liniers, Soria y San Cárlos
A 60 varas de la calle Rivadavia, frente á la Estacion del Tramway Central, á tres cuadras de la Estacion del Ferro-Carril del Oeste, linderos con edificios valiosos, calles empedradas y rodeadas de tramwayos.
PARA VENDER
¡Sin base y á todo precio!
EL JUEVES 12 DE JUNIO á las tres de la tarde remataré los terrenos arriba mencionados, con lotes de 9, 10, 12, 15 y 17 varas de frente por 35, 40 y 50 de fondo.
El remate tendrá lugar sobre los mismos terrenos y se venderán sin retirar lote y á todo precio.
Títulos perfectos.
Por planos y otros datos á mi escritorio Piedad 80.

POR EL MISMO
De 20 lotes de terreno
EN LAS CALLES
CANGALLO Y CUYO
ENTRE LAS DE
BUSTAMANTE, BILLINGURTS Y BOLLINI
A LOS FONDOS DE LA CAPILLA
Recien construida en la calle PIEDAD
A dos cuadras de la Estacion Rivadavia, á tres de la Estacion Lacroze, cerca de la Estacion del Once de Setiembre del Ferro-Carril del Oeste,—Terrenos altos y rodeados de edificios de importancia.
Sin base al mas alto precio
EL DOMINGO 15 DE JUNIO á las 3 de la tarde remataré los 20 lotes de terreno arriba mencionados divididos de 9, 10 y 17 varas de frente por 40 y 50 de fondo para vender á todo precio y sin base alguna por planos y otros informes á mi casa calle Piedad 80.

Faustino Acosta
JUDICIAL
CANGALLO N. 391
Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital *Dr. D. Emiliano Garcia* se hace saber que el dia 11 del corriente á las 12 del dia se procederá á la venta en remate público por el martillero Don Faustino Acosta de los siguientes muebles embargados en la ejecucion seguida por Don Celestino Calollo contra Don Arturo Mendez á saber 2 Roperos caoba con espejos, 5 sillas esterillas, 2 sillones parados marroquin. 2 juegos de sala.
POR EL MISMO
Por disposicion del Síndico del Concurso formado, Pedro Emanuelli, el 11 del corriente: 18 mesas pino sin piedra, 4 idem. con piedra, 22 sillas viena, 1 cómoda, 1 labatorio.
POR EL MISMO
El 11 del corriente: 5 labatorios chicos, 1 juego sala resped, 1 labatorios metro, tres espejos marco nogal, 6 camas fierro, 3 alfombras, 8 cuadros y muchos otros artículos que estarán á la vista el dia del remate.
1649 11

Delfor del Valle y Ca.
JUDICIAL
El DOMINGO 8 de Junio
A las 3 p. m.
De una magnífica propiedad
Barrio de familias
Calle de Independencia N. 550
Entre San José y Lorea
FRENTE AL NORTE
9 metros 80 centímetros por 40 metros 70 centímetros, 6 espaciosas habitaciones y demas oficinas, construccion moderna con un parral de fierro en el primer pátio, y árboles frutales en el fondo. Dá 1,000 pesos de renta. Puede dar 1,500 pesos!
TASACION: 7,918 ps. m|n. con 80 centavos.
Base de venta dos terceras partes.
Al mismo tiempo venderemos: solares de terrenos con edificios y chacras, situadas en
San José de Balcarce
El DOMINGO 8 de JUNIO á las 3 p. m. en la calle Independencia 550 tendrá lugar el remate arriba indicado, procederemos á la venta en remate público de la propiedad, solares y chacras, que se detallan en el siguiente
Edicto Judicial
Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de 20 dias, á contar desde la primera publicacion, que en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. Serafin Vigliano por cobro de pesos, que tramitan por la Secretaría á cargo de D. Ramon Miró, donde se halla adscripto el que firma, los martilleros Delfor Del Valle y Ca. han sido autorizados para proceder á la venta en público remate de los siguientes bienes:
PROPIEDADES—1 finca ubicada en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, calle de Independencia núm. 550, cuyo terreno se compone de 9 ms. 80 cs. de frente al Norte por 40 ms. 70 cs. de fondo al Sud, ó sean 398 ms. 86 cs. cuadrados. El edificio se compone de sala y zaguan al frente de la calle—3 piezas, en seguida, 1 pasadizo cuadrado el patio y una pieza y cocina en el 2º patio—tasado en todos sus ramos en la suma de 7,918 ps. 80 centavos moneda nacional. Varios solares con edificio, ubicados en San José de Balcarce—Solares, letra a, b y d de la manzana número 161, compuesto cada uno de 50 ms. de frente por 50 ms. de fondo, con edificio de ladrillos y techo de zinc, compuesto de 4 piezas, cocina y pozo de balde y letrina en el solar d y sin edificio en el solar a; tasados los tres solares con lo que en ellos se encuentra, en la cantidad de 24,800 ps. mic. ó sean 1.025 pesos moneda nacional y 65 milésimos.
Solares a, b y d de la manzana núm. 153, compuesto cada uno de 50 ms. de frente por 50 ms. de fondo con edificio de ladrillos, consistente en una pieza techo de fierro y pozo de brocal en el solar d y sin edificio en el solar a; tasados los tres solares y poblaciones en la suma de 12,000 ps. mic ó sea 496 pesos moneda nacional.
Solar letra d de la manzana núm. 162, compuesto de 50 metros de frente por 5 ms. de fondo, con una piecita de ladrillos sin techo, letrina y derecho al pozo de balde que está en la línea divisoria de este solar y del letra b, tasado el solar y edificio en la suma de 5000 ps. mic ó sea 206 ps. 68 cents. moneda nacional.
Solar letra d de la manzana núm. 162, compuesto de 50 ms. de frente por 50 ms. de fondo, con una piecita de ladrillos sin techo, letrina y derecho al pozo de balde que está en la línea divisoria de este solar y del letra b, tasado el solar y edificio en la suma de 5000 ps. mic. ó sea 206 ps. 66 cents. moneda nacional.
Solar letra d de la manzana 160, compuesto de 50 ó sean 434 ps. mjn.
Solares letras A, B, de la Manzana 139 compuesto cada uno de 50 metros de frente por 50 metros de fondo con edificio en la línea divisoria de los dos solares, consistente en 2 piecitas de ladrillo, cocina y letrina,—tasados los dos solares y edificios en la suma de 9,000 pesos mic., igual: 4 372 ps. mjn.
Solar letra O de la manzana 131, compuesto de 50 metros de frente por 50 de fondo con una piecita de ladrillo, techo de fierro—tasado en la suma de 6,000 ps. mic.—igual 4 248 ps. mjn.
Solar letra D, de la manzana 165, compuesto de 50 metros de frente por 50 metros de fondo, con una piecita de ladrillos, techo de fierro y pozo de balde,—tasado en 4,000 ps. mic. ó sean 165 33 ps. mjn.
CHACRA Núm. 33—Compuesta de 24 hectáreas, 37 áreas y 36 centiáreas—sin edificio, tasada en 10,000 ps. mic. ó sean 496 ps. mjn.
Chacra 59, compuesta de 20 hectáreas, 34 áreas y una centiárea, sin edificio—tasada en la suma de 10,000 ps. mic., ó sean 413 334 mjn.
NOTA—No se admitirá oferta que no exceda á las dos terceras partes de las respectivas tasaciones.
Para ver los títulos y tasaciones, pueden los interesados ocurrir á la Secretaría—La Plata, Mayo 15 de 1884.—*F. A. Gonzalez*, Banco Hipotecario.
NOTA—El comprador depositará el 5 por ciento en garantía.
Escritorio de los Martilleros, San Martin 49, Buenos Aires. 1470 Jn8

AD CORPUS
Títulos perfectos
El Domingo 8 de Junio á las 3 1|2 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr. Sauze, y como perteneciente á la testamentaría antes dicha, la buena casa calle de Uruguay 65 entre Piedad y Cangallo.
Llamamos la atencion sobre esta finca, hecha y cuidada, y la ofrecemos en la seguridad de que es una gran pichincha que los especuladores deben aprovechar.
El barrio es inmejorable, la casa [illegible] elegante y sólida: está actualmente ocupada por una familia extranjera que paga puntualmente [illegible].
Los títulos perfectos están á disposicion de los Sres. interesados en la Secretaría del señor Ponce, Cabildo 1er. patio.—Por mas informes á nuestra casa San Martin 51. 1160 Jn. 8

POR EL MISMO
Judicial
Buena casa de familia
CALLE URUGUAY 69
Entre Piedad y Cangallo
¡BARRIO DE FAMILIAS!
7 m. 65 de frente al O. por 56 m. 80 de fondo
7 buenas habitaciones, pisos de madera, empapeladas, etc. Orden del señor Juez Dr. Luis A. Sauze. Testamentaria de D. Marcelino Pellicer.
Tasacion 11,919.25 ps. m|n
Base de venta, 2|3, 7946 ps. m|n
VENTA AD-CORPUS
TÍTULOS PERFECTOS
El Domingo 8 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del señor Juez Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Marcelino Pellicer, la buena casa para familia á que nos referimos, ubicada en la calle del Uruguay núm. 69, entre las calles de Piedad y Cangallo.
Recomendamos á los señores especuladores [illegible] casa, cuya ínfima base de venta es la mejor recomendacion que de la finca puede hacerse.
La casa está actualmente ocupada y produce una renta de 1200 ps. m|c debiendo dar mas.
Puede visitarse diariamente desde las 2 hasta las 5 p. m. Los títulos perfectos están en la Secretaría del señor Natalio A. Ponce calle Cabildo, 1er. patio. Mas informes á nuestra casa San Martin 51. 1249 Jn 8

T. S.